

CONTENIDO

NOTAS EDITORIALES

	Págs.
La unificación de las elecciones populares, por Alfonso Romero Aguirre	1
La Contraloría obsequia un álbum al Excelentísimo señor Presidente de la República—Comunicación del señor Contralor y respuesta del doctor Eduardo Santos	5
Tres magníficos proyectos—Editorial de La Prensa , de Barranquilla.	6

DEL DESPACHO DEL CONTRALOR

Se crea la Auditoría Fiscal en el Consulado de Colombia en New York. Control sobre compras en Medellín para las minas de Supía y Marmato—Disposiciones y modelos para la constitución de las fianzas de los empleados de manejo	9
---	---

ESTUDIOS Y ARTICULOS

← La ganadería, por Jorge N. Soto	18
↔ Salinas marítimas en el Pacífico colombiano, por Antonio Luis Armenta . T. C.	23
↔ Resumen de las actividades estadísticas del Canadá. Tomado de Statistical Activities of the American Nations	28
↖ Las industrias nacionales y el problema de las materias primas, por Manuel J. Díaz Granados Cotes	32
Datos y comentarios sobre la situación aproximada de la Nación en 30 de abril de 1942, por Diego Madero Leiva	55
Extracto quincenal del Boletín Diario de Prensa , de la Dirección de Publicaciones de la Contraloría	59

ESTADISTICAS

Minería.—Producción y explotación de sal terrestre—Enero, febrero, marzo y abril de 1942	69
Producción de petróleo—Enero, febrero, marzo y abril de 1942	71
Producción de derivados del petróleo—Enero, febrero, marzo y abril de 1942	71
Comercio Exterior durante marzo de 1942.—Importación y Exportación por Departamentos, Intendencias y Comisarias	71
Importación y Exportación por aduanas. (Comparación con marzo de 1941)	72
Importación y Exportación por países—Valores. (Comparación con marzo de 1941)	73
Agricultura.—Jornales agrícolas—Marzo de 1942	75
Precios.—Precio de víveres por arrobas en las principales plazas del país—Abril de 1942	82
Estadística Fiscal.—Nacional	86

LA OBRA DE LA CONTRALORIA ANTE LA OPINION

“La Resolución 392 es salvadora insinuación en las presentes circunstancias”, dice el Párroco de La Cumbre (Valle).—El Concejo de Hobo (Huila), coincide con los propósitos de la Resolución 392. La Resolución 392 es aplaudida por la Sociedad de Agricultores del Magdalena.—El Concejo de la ciudad de Antioquia ofrece colaborar en la defensa de los intereses campesinos.—En relación con la Resolución 392, el Concejo de Cumbal pide especial atención para el Departamento de Nariño	92
--	----

BIBLIOGRAFIA	93
--------------------	----

Anales de Economía y Estadística

Director: Alfonso Romero Aguirre, Contralor General de la República.

TOMO V

JUNIO 5 DE 1942

NUMERO 10

NOTAS EDITORIALES

o
La unificación
de las elecciones populares

Por Alfonso Romero Aguirre

La Contraloría General de la República ha levantado una aproximada estadística sobre el costo que a las entidades Nación, Departamentos y Municipios les resulta de cada elección popular.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el gasto oficial que ocasiona la preparación, verificación y escrutinios, de una elección popular, distribuidos por las entidades mencionadas, arroja, en números redondos, las siguientes cifras:

Nación.\$	100.000.00
Departamentos, Inten- dencias y Comisaría.s.		178.000.00
Municipios.		30.000.00
		<hr/>
Total.\$	308.000.00
		<hr/>

En el cómputo anterior no figuran los gastos que ocasiona la movilización de las fuerzas armadas del Ejército y la Policía Nacional y las policías seccionales, que se pagan ordinariamente con los presupuestos de las instituciones, ni se han tenido en cuenta los sueldos y gastos de los delegados o inspectores nacionales y seccionales, que suelen nombrarse para la vigilancia de las elecciones, ni los gastos de las comisiones que, con el mismo objeto, tienen que cumplir funciones de control electoral.

No puede dejarse a un lado el costo que representa el servicio oficial de correos, telégrafos, radios y teléfonos, como el valor que representa el sueldo del numeroso tren de funcionarios públicos de todo orden, que por razón de sus cargos tienen que intervenir en los debates electorales por un tiempo que restan, necesariamente, al despacho de los asuntos propios de sus empleos oficiales, todo lo cual si hubiera forma de apreciarlo en pesos haría subir a una cifra aproximada al medio millón la suma con que se gravan los presupuestos de la Nación, los Departamentos, los Territorios Nacionales y los Munici-

pios, como consecuencia de un debate electoral.

No hay método que haga posible el averiguar lo que las Directivas de los diversos grupos y partidos gastan en elecciones; pero es sabido que son sumas cuantiosas que los políticos pedimos a los industriales y comerciantes, y muchas veces —cometiéndolo una infamia— a los empleados públicos. Esas sumas alcanzan a una cantidad considerable que desgraciadamente no se puede representar con un guarismo preciso, pero que abultaría en forma real y justa los datos del costo de cada elección popular.

Naturalmente hay repercusiones económicas de los debates electorales que no pueden ser reducidas a cifras estadísticas, pero que se pueden palpar por los hombres de la industria y del trabajo colombianos al apreciar la depresión en las operaciones, y que llegan a estimarse también en los mercados mucho más modestos que se realizan alrededor de la provisión de víveres y artículos de primera necesidad.

Lo cierto es que los perjuicios económicos de que es víctima la Nación con motivo de cada oportunidad en que los ciudadanos van a las urnas, son muy fáciles de comprobar ante todos los colombianos. Hay campesinos que no llevan en las proximidades electorales sus productos a los mercados, encareciéndolos en esta forma; hay comerciantes de importancia que se abstienen de verificar sus negocios por motivo de dichas proximidades electorales. Y en todas las actividades de la vida nacional se siente rudamente el perjuicio ocasionado por los comicios.

A quienes hemos tenido oportunidad de asomarnos a la administración en una u otra forma, nos es muy fácil observar cómo la Administración Pública sufre con las vísperas electorales y en un apreciable lapso después de las elecciones, no sólo porque las actividades de la marcha administrativa hasta cierto punto se paralizan, sino que Inspec-

tores de Policía, Alcaldes, Secretarios de las Gobernaciones, Gobernadores, Ministros y otros muchos funcionarios tienen que entregarse a la preparación del debate electoral, dejándose absorber sensiblemente por tales preocupaciones.

Ya se ha dicho que el fenómeno del pánico surge con frecuencia con motivo del proceso electoral; no se puede negar que los muertos ocasionados por las pasiones políticas antes, en las elecciones y después de ellas, son también una pesadísima carga para el pueblo colombiano, con la adheala de que cada un incidente de sangre representa la perdurabilidad de odios entre familias y grupos en las diversas regiones de la Patria.

No se ve por ninguna parte la ventaja para Colombia de que los ciudadanos vayan en cada período presidencial (cuatro años) a las urnas en cinco ocasiones diferentes, como son aquellas en que se eligen Representantes y Diputados, cada dos años, Concejales cada dos años, y Presidente de la República una vez en ese período de cuatro años.

La reforma que tendremos el honor de someter a la consideración del honorable Senado, tiende a buscar la manera de que esas cinco oportunidades se reduzcan a dos en cada cuatrenio, ahorrándole al país la ponderosa carga agostadora de tres ocasiones en que se verifican elecciones.

A nosotros nos parece que el país no alcanzará a seguir resistiendo las agitaciones constantes y graves que envuelve la frecuencia electoral, y que tal frecuencia es uno de los mayores males que aquejan a nuestra situación interna, constituyendo un proceso de debilitamiento de nuestras fuerzas democráticas, en forma bastante desgraciada.

Si pudiéramos tomar como ejemplo el pasado debate electoral para designar al sucesor del actual Presidente de la República, podríamos perfectamente concluir que la Nación ha perdido tres

años, invertidos en discutir por sus hombres más preparados y del modo más violento, un problema de política interna.

Cuántas discusiones en las Cámaras, en las Asambleas y en los Concejos Municipales; cuántos disturbios en las plazas públicas; cuánto entrechocar de pasiones de toda clase en la prensa nacional; cuánta violencia en las conciencias y cuánta agitación en todos los campos de la Patria, gastándose para ello energías, dineros, recursos mentales y tiempo, ha representado ese debate electoral.

Sería conveniente pensar que si los tremendos problemas de la Nación hubieran tenido para su solución todo lo que se malbarata en posibilidades colombianas, muchas cosas, dentro de las indispensables previsiones no contempladas oportunamente, se hubieran alcanzado a solucionar.

Porque si todos los esfuerzos de tres años dedicados a saber quién debía suceder al doctor Eduardo Santos en la Presidencia de la República, se hubieran dedicado a pensar en las graves cuestiones económicas del país, éstas se hubieran resuelto en forma saludable y muy otra sería nuestra situación actual.

Aparte de que el Gobierno habría tenido más libertad, mayor campo y mejores posibilidades para ejercer su misión, si desde los comienzos de la Administración Santos no se hubiera empantanado el ambiente con la prematura discusión de una candidatura presidencial.

La Nación necesita sosiego para el desenvolvimiento de sus industrias; sus hombres de trabajo exigen seguridad y firmeza en las situaciones públicas, y todos creemos muy sinceramente que uno de los pasos indispensables para garantizar esa seguridad y ese sosiego, es precisamente la medida que, con todo respeto, someteremos a la consideración del honorable Senado en el proyecto mencionado.

UN ANTECEDENTE

En las sesiones del año pasado, el Representante del Departamento de Bolívar, doctor Pareja, presentó el proyecto de ley que me permito copiar seguidamente:

“PROYECTO DE LEY

por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones.

El Congreso de Colombia

decreta:

Artículo 1º Las elecciones para Concejales, Diputados y Representantes, se verificarán el tercer domingo de marzo, para períodos legislativos de dos años, que empiezan a contarse para Concejales y Diputados el 20 de abril de 1942 y para Representantes el 20 de julio del mismo año.

Artículo 2º Las elecciones para Concejales que deben verificarse en octubre del presente año, tendrán lugar en la misma forma en que hasta ahora vienen decretadas por la ley, pero el período de los Concejos Municipales que se elijan en tal época, solamente durará hasta el 20 de abril de 1942.

Artículo 3º Los Jurados Electorales de los Municipios al escrutar los votos emitidos en la forma prevista por el artículo 1º de esta ley, comenzará por separar las papeletas consignadas para Concejales y verificarán el escrutinio para tales funcionarios, procediendo en lo demás como se encuentra establecido actualmente.

Artículo 4º Esta ley regirá desde su sanción, deroga el artículo 176 de la Ley 85 de 1916, y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada, etc.

—

Presentado a la consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante por Bolívar,

Carlos Arturo Pareja”

*Cámara de Representantes—Secretaría.
Bogotá, 31 de julio de 1941.*

En la sesión de hoy la Cámara aprobó en primer debate este proyecto. Pasó a la Comisión 1ª con cinco días de término.

Regístrese, cópiese, repártase y publíquese.

Uribe Márquez

“EXPOSICION DE MOTIVOS

del proyecto de ley ‘por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones.’

Honorables Representantes:

El proyecto de ley que someto a vuestra consideración tiene este objeto:

Unificar las elecciones populares para miembros de los Concejos, Asambleas y Cámaras, ahorrándole al sosiego del país una agitación cada dos años.

Las elecciones en Colombia son causa de pánico comercial, de grandes gastos del Estado, de los particulares y de pérdida de numerosas vidas de colombianos. Suprimir una oportunidad para tanta cosa estridente y poco saludable, es un paso de sabia legislación.

Honorables Representantes:

Carlos Arturo Pareja”

Este proyecto de ley llegó a la Comisión de la Cámara, la cual emitió el siguiente concepto:

“PROYECTO DE INFORME

de Comisión sobre el proyecto de ley ‘por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones.’

Honorables Representantes:

A esta comisión especial ha sido pasado el proyecto de ley ‘por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones,’ presentado a la consideración de la honorable Cámara por el Representante bolivarenses doctor Carlos Arturo Pareja.

Por medio de este proyecto se persigue la finalidad de señalar una misma época para que en un solo día tengan lugar tanto las elecciones para Diputados y Representantes, como las de Concejeros Municipales.

Como el proyecto fue concebido y presentado a la Cámara en el mes de julio del presente año, es decir, antes de las elecciones de Concejales, se proponía en su artículo 2º que el debate comicial que debía verificarse en el mes de octubre, tuviera lugar en la fecha señalada por la ley, pero con la advertencia de que el período de los elegidos terminaría el 20 de abril de 1942, a fin de que para el próximo año pudiera ser operante, en su totalidad, la reforma propuesta.

Como hoy en día la reforma no sería pertinente, porque los nuevos Concejos, elegidos para un período de dos años, están ya funcionando, proponemos que se aplaze en este punto la trascendental medida que tiende a consagrar el proyecto, en la forma que aparece en el pliego de modificaciones.

En sus otros aspectos, vuestra Comisión ha estudiado esta iniciativa legal, y la encuentra conveniente para el país. Efectivamente, como lo ha dicho el Excelentísimo señor Presidente de la República en su Mensaje al Congreso, ‘la excesiva frecuencia de los debates electorales en Colombia es fuente de inquietudes y desórdenes no compensados por bien alguno.’

Y aunque es cierto que la medida propuesta por el Gobierno, para remediar los males que se desprenden de la excesiva frecuencia de los debates comiciales, es la de alargar cuatro años el período de los Representantes, Diputados y Concejeros Municipales, no lo es menos que la adopción del proyecto en estudio vendría a constituir una cooperación eficazísima en esa enunciada reforma constitucional.

Por lo demás, la Comisión no encuentra obstáculo alguno para que, mientras

sigue su curso normal en las Cámaras la reforma propuesta por el Organó Ejecutivo, se convierta en ley de la República el proyecto que ha pasado a su estudio. En tal virtud, terminamos proponiéndooos:

Dése segundo debate al proyecto de ley 'por la cual se dictan disposiciones sobre elecciones,' con el pliego de modificaciones que propone la comisión especial que lo estudió.

Honorables Representantes,

Blas Herrera Anzoátegui — Rafael Azula Barrera—Alberto Camacho Angarita.

Bogotá, diciembre de 1941."

PROYECTO DE LEY

por la cual se unifican las elecciones Populares.

El Congreso de Colombia

decreta:

Artículo. Solamente habrá elecciones populares cada dos años, que se verificarán el segundo domingo de marzo.

Desde el próximo año, las elecciones para Representantes, Diputados y Concejales se efectuarán en un solo acto, en la forma que determine el Gobierno en la reglamentación de la presente ley.

Cuando ordinariamente se deba elegir Presidente de la República, la elección de tal funcionario se hará en el mismo acto en que se elijan los miembros de la Cámara, de las Asambleas y de los Concejos.

Artículo. El período de los Concejos Municipales será de dos años, que se iniciará el primero de mayo.

Parágrafo. El período de los actuales Concejos terminará el 30 de abril de 1943.

Artículo. Las Asambleas Departamentales se reunirán dos veces cada año: el 19 de abril durante 15 días; y el 1º de septiembre durante un período de 30 días, prorrogables hasta por 15

más, por la mayoría absoluta de votos afirmativos de los miembros de la Asamblea.

Parágrafo 1º Durante las sesiones de la primera reunión anual, las Asambleas se ocuparán exclusivamente en las elecciones que la Constitución, la ley, las ordenanzas y sus reglamentos les determinen verificar, y podrán ocuparse en otros asuntos, cuando la Gobernación así lo proponga.

Parágrafo 2º Durante la segunda reunión las Asambleas cumplirán las demás funciones que les corresponden.

Artículo. Los presupuestos departamentales, deberán ser presentados por la Gobernación dentro de los primeros diez días de la segunda reunión anual de las Asambleas, se elaborarán y expedirán para vigencias anuales comprendidas desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Artículo. Esta ley regirá desde su sanción.

Dada, etc.

Presentado a la consideración del honorable Senado, en sus sesiones de 1942, por el suscrito Senador por el Departamento de Bolívar,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

o o

La Contraloría obsequia un álbum al Excelentísimo señor Presidente de la República

Bogotá, mayo 26 de 1942

Excelentísimo señor doctor don Eduardo Santos, Presidente de la República—E. S. P.

Muy querido Presidente amigo:

Con motivo de la preparación de la Geografía Económica e Histórica de Bolívar, envíe a Cartagena y a algunas otras regiones del Departamento al artista Ramos para que tomara fotografías que pudieran tener interés para tal obra.

El maestro Ramos hizo numerosas imágenes que ya fueron utilizadas para los clisés respectivos. Como en la Contraloría esos retratos no tienen ya ninguna otra aplicación, y como sé cuánto quieren a la persona de usted los hijos de mi Departamento, me permito ofrecerle, en nombre de la Contraloría, un álbum en que se han fijado esas vistas, en la seguridad de que tan modesto presente será para usted muy satisfactorio por cuanto se trata de aspectos de una tierra en donde usted no tiene sino amigos.

Sírvase perdonar la confianza con que me he atrevido a hacerle este obsequio, y cuente con la inalterable devoción de quien tanto lo ha admirado y quiere,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

Bogotá, mayo 27 de 1942.

Señor doctor don Alfonso Romero Aguirre, Contralor General de la República—Ciudad.

Mi querido amigo:

Nada podría agradecerle tanto como el bellissimo Album de Cartagena y de Bolívar que usted me ha enviado con frases tan afectuosas que duplican para mí su ya excepcional valor.

Usted sabe cuánto es mi amor entusiasta por Cartagena, a quien nadie podrá quitar su título de ser la ciudad más bella de Colombia, y mi admiración por Bolívar, en cuyo espléndido porvenir tanta fe tengo. El Album que usted me envía corresponde maravillosamente a esos sentimientos y será uno de los mejores recuerdos de mi Administración.

Mil gracias, mi querido Alfonso, por ese obsequio y por sus generosas palabras. Usted sabe que correspondo su amistad con la mía muy sincera y efusiva y con una gratitud que usted se empeña en aumentar todos los días en forma gentilísima.

Deplorando una vez más no tener este noche en Palacio a usted y a su señora le estrecha la mano su amigo,

EDUARDO SANTOS

o o o

Tres magníficos proyectos

El actual Contralor, doctor Romero Aguirre, al anunciar que ocupará su curul en el Senado el 20 de julio, afirma que tiene la resolución de no intervenir en los negocios políticos, sino dedicarse a la presentación y defensa de algunas medidas de índole administrativa y fiscal que el país necesita con urgencia.

Uno de esos proyectos tiende a reducir a dos las elecciones populares que hasta ahora se han venido haciendo en Colombia, o sea para Presidente, para Representantes, para Diputados y para Concejales. Tal medida sería de mucho provecho porque se ahorrarían al país debates electorales que son siempre factores que perturban el ritmo del trabajo nacional y dan lugar, con frecuencia, a lamentables sucesos de sangre. Creemos que esa iniciativa encontrará en el Congreso ambiente favorable, puesto que se trata de hacer un beneficio a la República sin que se lastime interés alguno, sin que se pierda nada.

Otro proyecto del Contralor señala medidas nuevas sobre formación de los presupuestos departamentales y municipales. Aunque no ha dado a conocer todavía aquel funcionario los términos de la legislación que tiene en mientes sobre el particular, entendemos que su propósito es crear una fuerza restrictiva de modo que los presupuestos de los Departamentos y de los Municipios se ajusten a la realidad fiscal de la entidad respectiva y se limiten a las necesidades positivas, cerrándose el paso a esos despilfarros monstruosos que suelen verse a diestro y siniestro y que son, para utilizar una frase del mismo Contralor, "arterias rotas" por donde se

escapa permanentemente el flúido vital del país.

El día en que se pueda poner freno al derroche de los dineros públicos en todos los Departamentos y en todos los Municipios, la vida y la fisonomía de todos ellos se transformarán ineludiblemente. No se dará entonces el caso irritante de que ciertas necesidades apremiantes del pueblo se desatienden o se postergan de manera indefinida por falta de recursos fiscales, mientras éstos se malbaratan en erogaciones de privilegio o de complacencias políticas.

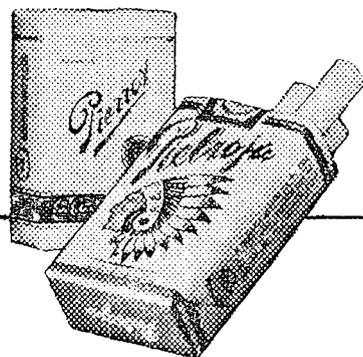
El otro proyecto que anuncia el doctor Romero Aguirre es contra el peculado, esa endemia que va royendo aquí y allá las flacas carnes del Estado, a las cuales asesta de vez en cuando la tremenda hidra tarascada considerable. Según dato oficial, el monto de las deudas a favor del Estado por alcances,

alzamientos de caudales etc., asciende hasta ahora a doce millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos veinte pesos (\$ 12.779.820), sumando tan sólo los juicios pendientes en el Juzgado Nacional de Ejecuciones Fiscales. El número de tales juicios sube a más de cinco mil. Estamos seguros de que en países de organización fiscal inmensamente mayor a la del nuestro, no se ha registrado a todo lo largo de su historia un número tan crecido de asaltos al Tesoro público.

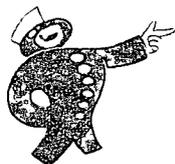
Suponemos que el proyecto en cuestión tendrá virtud suficiente, una vez convertido en ley, para detener un poco, si no para extinguir completamente la ola de peculado que día por día se acrece, con grave detrimento para el Estado.

(Tomado de **La Prensa**, de Barranquilla, en su edición del 20 del presente mes de mayo).

CALIDAD



★ Esta CALIDAD sobresaliente que los fumadores encuentran siempre en los cigarrillos de la Cia. Colombiana de Tabaco, se debe a los siguientes hechos:



- ◊ tabacos maduros de PURA RAZA,
- ◊ purificados por metodos exclusivos de la Cia Colombiana de Tabaco,
- ◊ hojas que despues de un largo periodo de reposo, se hacen mas suaves, dulces y aromaticas

Resoluciones de la Contraloría

Se crea la Auditoría Fiscal en el Consulado de Colombia en Nueva York.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 432
DE 1942
(MAYO 18)

por la cual se crea el Auditor Fiscal de la Contraloría General de la República en el Consulado de Nueva York.

El Contralor General de la República,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el movimiento de fondos en el Consulado General de Colombia en Nueva York se ha aumentado considerablemente en los últimos tiempos con motivo de la guerra internacional y con la creación de los fondos rotatorios de obras públicas, Departamento Nacional de Provisiones y Ministerio de Guerra, fondos que funcionan en el mismo Consulado;

Que el conflicto internacional ha impuesto al Gobierno como única solución para atender al pago de los servicios diplomático y consular la centralización de fondos en el Consulado General de Nueva York;

Que el Gobierno Nacional está interesado en que se verifique un mejor control sobre los fondos que se manejan en dicho Consulado;

Que el único medio de control efectivo es el control directo sobre las operaciones, que sólo puede verificarse por conducto de un funcionario permanente de la Contraloría que resida en el lugar donde se verifican los egresos;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores está dispuesto a contribuir con la suma de doscientos dólares para atender al pago de un Auditor Fiscal en el Consulado de Nueva York;

Que la Contraloría acepta este ofrecimiento debido a la escasez de su presupuesto, que no le permite el pago de la totalidad del sueldo del funcionario que se crea, y

Que para evitar el pago de gastos de transporte se ha escogido para desempeñar la Auditoría en el Consulado de Nueva York a un distinguido colombiano residente en dicha metrópoli, quien en la actualidad presta sus servicios en el mismo Consulado,

RESUELVE:

Artículo 1º Créase un Auditor Fiscal en el Consulado de Nueva York, con una asignación mensual de US\$ 300.00 pagaderos así: US\$ 200.00

por el Ministerio de Relaciones Exteriores y US\$ 100.00 por la Contraloría General de la República.

Artículo 2º Son funciones del empleado que se crea, las siguientes:

- a) Efectuar diariamente el control de todos los ingresos y egresos que tengan lugar por los distintos conceptos en las oficinas de Caja del Consulado, exigiendo al efecto la presentación de todos los comprobantes tanto de los ingresos como de los pagos realizados;
- b) Constatar la consignación diaria que debe hacer el Cónsul en los bancos en donde se manejan los fondos del Consulado, y comparar las notas de crédito que reciba por los trasposos de fondos que a favor del Consulado gire la Tesorería General de la República;
- c) Llevar la cuenta de los fondos situados por el Tesorero General a favor del Consulado para atender al pago de gastos presupuestos, con base en las relaciones de autorización giradas por los Ministerios y Departamentos Administrativos y refrendadas por la Contraloría;
- d) Llevar la cuenta de los fondos situados por el Tesorero General a favor del Consulado para alimentar los fondos rotatorios que se manejan en éste, y vigilar que los giros contra ellos estén autorizados por los respectivos Ministerios;
- e) Autorizar los pedidos de especies venales que efectúe el Cónsul al Almacén General, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo;
- f) Refrendar con su firma y el sello de la Auditoría, a la vista de los comprobantes justificativos de los egresos, todos los cheques que libre el Cónsul General contra las cuentas corrientes bancarias relativas a los fondos oficiales que maneja este funcionario, siempre que los gastos que deban atenderse estén expresamente autorizados y que para cubrirlos la Tesorería de la República haya hecho los giros específicos necesarios o si se trata de fondos rotatorios que éstos tengan suficiente saldo para atender a los cheques respectivos;

La firma de los cheques sólo se entenderá como una certificación de que los egresos correspondientes se amoldan a las exigencias expuestas en los casos antes mencionados, y en manera alguna podrá interpretarse como aceptación definitiva

de la legalidad de los gastos, la cual corresponde apreciar exclusivamente a la Contraloría al examinar las cuentas que debe rendirle el Cónsul.

En caso de diferencia de apreciación entre el Cónsul y el Auditor sobre la legalidad de un gasto, primará el concepto del Cónsul, pero el Auditor dará cuenta inmediatamente a la Contraloría General y al Ministerio a que corresponda el gasto, dejando constancia de sus puntos de vista al *refrendar el cheque*;

- g) Intervenir en el control de los fondos rotatorios de Obras Públicas, de Guerra y del Departamento Nacional de Provisiones, a que se refieren el Decreto 907 de 1942, la Resolución 429 del mismo año y la Circular 112 de 1942, estas últimas expedidas por esta Contraloría;
- h) Ejercer el control permanente en la venta y edición de formularios para documentos consulares, y firmar los balances y registros relativos a esta renta;
- i) Certificar la supervivencia de los pensionados por cuenta del Gobierno Nacional cuyo pago se radique en el Consulado;
- j) Intervenir en el control de la venta y resello de especies venales y firmar los balances y registros relativos al movimiento de estas rentas;
- k) Practicar el día último de cada mes o en otra fecha cuando fuere necesario, arcos minuciosos en las Oficinas de Caja del Consulado a fin de constatar los saldos en poder de estas Oficinas, tanto de efectivo como de especies venales, levantando las actas de rigor;
- l) Firmar los asientos de diario que se verifican en la contabilidad y llevar la dirección técnica de ésta de acuerdo con las prescripciones de la Contraloría;
- ll) Intervenir en el control de las compras que el Departamento Nacional de Provisiones le encomiende al Consulado; igualmente intervendrá en las compras que otras entidades nacionales le encarguen a la misma Oficina Consular;
- m) Autorizar con su firma los balances, análisis y demás documentos de contabilidad que forman la cuenta mensual del Consulado, y velar porque sea rendida dentro de los términos legales;
- n) Representar a la Contraloría General de la República en todos los actos de deuda pública que se verifican en el Consulado, por delegación del Gobierno Nacional;
- ñ) Practicar análisis de los saldos de las cuentas que mueve el Consulado, en 31 de diciembre de cada año, o cuando la Contraloría los solicite, a efecto de que la Sección de Contabilidad y Revisión pueda conciliar tales saldos con los que arrojan los libros nacionales y disponer los asientos de ajuste correspondientes;
- o) Intervenir en la liquidación de la deuda pendiente del Consulado al fin de cada vi-

gencia fiscal, y enviar, con su visación y firma la relación respectiva a la Sección de Contabilidad y Revisión para su estudio y registro;

- p) Rendir mensualmente a la Contraloría General un informe pormenorizado de sus labores, ajustándolo en lo pertinente a las prescripciones de la Circular número 7 de 1936;
- q) Todas las demás que se le encarguen por la Contraloría y que sean inherentes al puesto que desempeña.

Dada en Bogotá, a 18 de mayo de 1942.

Alfonso Romero Aguirre, Contralor General.
Manuel Edmundo Mendoza, Secretario General.

Control sobre compras en Medellín para las Minas de Supía y Marmato.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 434 DE 1942

(MAYO 22)

por la cual se adscriben unas funciones al Auditor Fiscal de Antioquia.

El Contralor General de la República.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de las Minas de Supía y Marmato frecuentemente necesita efectuar compras de materiales y elementos para las mismas en la ciudad de Medellín, por ser el centro comercial de mayor importancia en el Departamento de Antioquia, y

Que la misma Dirección viene efectuando dichas compras sin sujeción a las normas vigentes sobre fiscalización de adquisiciones oficiales por razón de que el representante de la Contraloría General de la República en la Empresa no puede ausentarse en cada caso necesario para vigilar las operaciones de compra.

RESUELVE:

Artículo 1º Adscribense al Auditor Fiscal de Hacienda Nacional de Antioquia las funciones de fiscalización en las compras que efectúe la Dirección de las Minas de Supía y Marmato en Medellín, de elementos y materiales con destino a las mismas.

Artículo 2º El Auditor Fiscal o un delegado suyo asesorará al Director de las minas o a la persona que éste designe en las compras que haga en la ciudad de Medellín, y se autoriza para que en casos en que por la naturaleza del artículo no se obtuvieren varias cotizaciones sino únicamente la de una sola casa vendedora, apruebe la compra si a juicio del Director es necesario efectuarla y en concepto del Auditor el precio se ajuste a las condiciones del mercado.

Dada en Bogotá, a 22 de mayo de 1942.

Alfonso Romero Aguirre, Contralor General.
Andrés Ayala Muñoz, Secretario encargado.

Disposiciones y modelos para la constitución de las fianzas de los empleados de manejo.

LEY 225 DE 1938 (DICIEMBRE 12)

por la cual se provee al establecimiento del seguro de manejo y cumplimiento.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El Gobierno procurará que alguna o algunas de las compañías de seguros que funcionan en el país establezcan el seguro de manejo o de cumplimiento de que trata la presente Ley, y en las condiciones que en ella se fijan; y si ello no fuere posible, procederá a llevar a cabo las gestiones conducentes a la fundación de una sociedad anónima de seguros de manejo o de cumplimiento, en la cual, además de las personas o entidades particulares podrán ser accionistas la Nación y las entidades de derecho público.

Artículo 2º El seguro de que trata el artículo anterior tendrá por objeto garantizar el correcto manejo de fondos o valores de cualquier clase que se confíen a los empleados públicos o a los particulares, en favor de las entidades o personas ante las cuales sean responsables; y podrá extenderse también al pago de impuestos, tasas y derechos y al cumplimiento de obligaciones que emanen de leyes o de contratos.

Artículo 3º Los empleados nacionales de manejo; los de igual carácter que presten sus servicios a entidades o instituciones en que tenga interés la Nación, así como los que deban responder de la administración o custodia de bienes de la misma, los albaceas, guardadores, fideicomisarios, síndicos, y, en general, los que por disposición de la ley tengan a su cargo la administración de bienes ajenos con obligación de prestar caución, garantizarán su manejo por medio del seguro de que trata la presente Ley.

Las Asambleas Departamentales, los Consejos Intendenciales y los Concejos Municipales podrán disponer que los empleados que administren, manejen o custodien bienes de las respectivas entidades constituyan sus garantías por medio del seguro a que esta Ley se refiere.

Artículo 4º Por el hecho de pagar el seguro la compañía aseguradora se subroga en los derechos de la entidad o persona asegurada contra la persona cuyo manejo o cumplimiento estaba garantizando, con todos sus privilegios y accesorios.

Artículo 5º La compañía aseguradora podrá negarse a expedir las pólizas que se le soliciten, sin tener obligación de dar los motivos de su repulsa.

Tanto los informes que obtenga como los que suministre la compañía serán estrictamente reservados y no podrán ser objeto de ninguna clase de investigaciones.

Artículo 6º El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Contralor General de la República, directamente o por medio de las oficinas

y empleados de su dependencia, prestarán a la compañía aseguradora la cooperación y apoyo necesarios, principalmente en cuanto se refiera a la supervigilancia de las personas responsables cuyas obligaciones esté garantizando, así como a la efectividad de las primas de seguro y de las sumas y valores que resulten a cargo de ellas.

Artículo 7º Las compañías de seguros de que trata esta Ley y los contratos que celebren se regirán, además, por las disposiciones legales pertinentes sobre compañías de seguros, sociedades anónimas y contratos de seguros.

Artículo 8º Para el caso de que el Gobierno haya de llevar a cabo la fundación de la sociedad anónima prevista en el artículo 1º, destinase hasta la cantidad de trescientos mil pesos (\$ 300.000).

Queda facultado el Gobierno para efectuar las operaciones financieras tendientes a arbitrar los recursos extraordinarios para cubrir la suma expresada, si no pudiere destinarse la partida correspondiente de los fondos ordinarios de la Ley de Apropiedades.

Artículo 9º Las personas que no puedan obtener el seguro de que trata esta Ley y las que estén en capacidad de otorgar caución real, podrán garantizar sus obligaciones por este medio.

Artículo 10. El Gobierno queda ampliamente autorizado para reglamentar la presente Ley y

FERNANDO VELEZ DANIES & Cía.

— COMERCIANTES —

CARTAGENA—COLOMBIA

Venta permanente de ganado gordo en sus haciendas del río Sinú y de la línea del Ferrocarril Cartagena-Calamar.

—
Oficinas:

Calle Vélez Danies, número 102.

Apartado aéreo número 185.

Nacional, número 184.

Dirección telegráfica: "Velda"

tomar cuantas medidas estime conducentes a su pronta y completa ejecución.

Artículo 11. Esta Ley regirá desde su promulgación.

Dada en Bogotá a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente del Senado, JOSE JOAQUIN CAICEDO CASTILLA—El Presidente de la Cámara de Representantes, ARTURO REGUEROS PERALTA—El Secretario del Senado, *Rafael Campo A.* El Secretario de la Cámara de Representantes, *J. Alejandro Peralta.*

Órgano Ejecutivo—Bogotá, diciembre 12 de 1938.

Publíquese y ejecútese

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos LLERAS RESTREPO

(*Diario Oficial* número 23950 de 16 de diciembre de 1938).

República de Colombia—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETO NUMERO 1348 DE 1939

(junio 27)

reglamentario de la Ley 225 de 1938, sobre seguros de manejo.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1º El seguro de que trata el artículo 2º de la Ley 225 de 1938, en cuanto se refiera a empleados nacionales de manejo, se constituirá por medio de un contrato celebrado entre la Nación y la respectiva compañía aseguradora, con la concurrencia del empleado cuyo manejo se trata de asegurar. La intervención de la Nación se efectuará por medio de la aceptación que el Gobierno haga del seguro, en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 42 de 1923 y en los artículos 14 y siguientes del Decreto 911 de 1932.

Artículo 2º Para los efectos de este contrato se llamará "Asegurador" a la persona, compañía o entidad que toma de su cuenta el riesgo; "Asegurado" a la Nación, que se precave contra el riesgo, y "Sinistro" las consecuencias provenientes de robo, fraude, abuso de confianza, desfalco o cualquiera otra infracción a la Constitución, a las leyes, decretos, resoluciones y demás reglamentos que dicten el Gobierno y la Contraloría General, en cuanto tales infracciones se traduzcan en alcances elevados al empleado de manejo mediante los trámites del juicio de cuentas.

Artículo 3º El seguro cobijará también el valor de las sanciones pecuniarias que se impusieren al responsable por violación de las leyes y

reglamentos fiscales, y el manejo de la persona que quede encargada de desempeñar la oficina bajo la responsabilidad del empleado titular, en el caso de licencia para separarse del empleo, de conformidad con lo previsto por las leyes y reglamentos vigentes, previo aviso al asegurador y aceptación por parte de éste.

Artículo 4º Los efectos del seguro se extenderán a todas las actuaciones del empleado durante el término del ejercicio de su cargo.

Artículo 5º El asegurador responderá a la Nación por los alcances deducidos a los empleados de manejo hasta la cuantía determinada en el contrato de seguro, dejando a salvo el derecho de aquélla para perseguir al empleado de manejo por la parte del alcance que no cubra el asegurador.

Artículo 6º Los reclamos que la Nación deba hacer a los aseguradores por el pago de los siniestros a que se refiere el presente Decreto, tendrán como base los autos de fenecimiento debidamente ejecutoriados que la Contraloría General hubiere dictado mediante los trámites del inicio de cuentas.

Artículo 7º De conformidad con el artículo 4º de la Ley 225 de 1938, por el hecho de pagar el seguro, el asegurador se subroga en los derechos de la Nación contra la persona cuyo manejo o cumplimiento estaba garantizando. Pero el asegurador empleará todos los medios conducentes a obtener del empleado el reembolso o indemnización correspondientes. Si tales indemnizaciones, salvamentos o reembolsos sumados al seguro pagado, excedieren a la pérdida sufrida por el asegurado, el excedente le será reembolsado por éste al asegurador. En todo caso, el derecho de la Nación para reembolsarse por la cuantía de los alcances que no haya alcanzado a cubrir el seguro es preferente.

Artículo 8º Si el asegurador lo prefiriere podrá ejercer directamente los derechos y acciones contra el empleado responsable, hasta por la cuantía del seguro, con fundamento en la subrogación de que trata el artículo anterior.

Artículo 9º Cuando la Contraloría General, por los trámites correspondientes, exonere de responsabilidad al empleado por concepto de alcances provenientes de pérdidas, merma, hurto o depreciación que no sean imputables a culpa del empleado, el asegurador tendrá derecho a que por la Nación se le reintegre lo que haya pagado por concepto del seguro en la proporción que cobije la exoneración. En cambio, en los casos en que el Congreso condone un alcance a un responsable, no habrá lugar a reintegro alguno de la Nación al asegurador.

Artículo 10. Los aseguradores podrán supervisar las actividades de los empleados de manejo y exigir que por el asegurado se lleve a cabo un estricto control sobre las mismas; pero tal supervigilancia no podrá en ningún caso entenderse como una intervención del asegurador en las actividades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y del Gobierno.

Artículo 11. El Gobierno Nacional y la Contraloría General de la República suministrarán

al asegurador informes confidenciales relativos a los resultados del examen y fenecimiento de las cuentas que el empleado de manejo rinda a la Contraloría General, así como cualquiera otra información pertinente sobre las actividades del empleado en el ejercicio de su cargo. Si se tuviere conocimiento de actos delictuosos cometidos por el empleado o hubiere sospechas fundadas acerca de ello, se dará inmediato aviso al asegurador.

Artículo 12. Como medio de colaborar con los aseguradores en el recaudo de las primas que deban pagarles los empleados afianzados, aquéllos podrán solicitar del Gobierno la retención en la fuente de tales primas, cuando así se hubiere estipulado en el respectivo contrato, y aceptado por el empleado de manejo.

Artículo 13. De conformidad con las disposiciones vigentes del Decreto legislativo número 911 de 1932, corresponde a la Contraloría General de la República fijar la cuantía de las cauciones que deben otorgar los empleados nacionales de manejo y aprobar los contratos de seguro que se celebren entre el Gobierno y las personas o entidades aseguradoras.

Artículo 14. Los empleados públicos que no puedan obtener el seguro de su manejo por una compañía y los que estén en capacidad de constituir cauciones reales para garantizar su manejo ante la Nación, podrán otorgar cauciones de esta naturaleza, consistentes en hipoteca o prenda.

Artículo 15. Las garantías de manejo actualmente otorgadas en forma legal continuarán en vigor, y la Contraloría General irá exigiendo en la sustitución de las fianzas personales por seguros en compañías del ramo, en la medida que lo aconsejen las circunstancias y las conveniencias de la administración pública.

Artículo 16. Mientras no hayan principiado a constituirse seguros de manejo, de conformidad con los términos de la Ley 225 de 1938, del presente Decreto y de la póliza que prescriba la Contraloría General, esta entidad podrá continuar aceptando transitoriamente la constitución de garantías de carácter personal, con observancia de las prescripciones de los Decretos 911 y 1209 de 1932.

En los Departamentos o territorios en cuyas capitales no se organicen agencias de compañías aseguradoras, continuarán en vigor las disposiciones del Decreto 911 de 1932, hasta que se organicen, en todo lo referente a la constitución de garantías por parte de empleados subalternos cuyas fianzas aceptan los Auditores por delegación del Contralor General.

Artículo 17. En toda póliza de contrato de seguro de manejo de empleados nacionales se dejará expresa constancia de que el contrato queda sometido a las estipulaciones de la Ley 225 de 1938 y a las del presente Decreto.

Dado en Bogotá, a 27 de junio de 1939.

(Fdo.), *EDUARDO SANTOS*

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(Fdo.), *Carlos LLERAS RESTREPO*

DECRETO NUMERO 754 DE 1940

(abril 16)

por el cual se modifica el Decreto número 1348, de 27 de junio de 1939.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que el Decreto número 1348 de 1939 prohibió la aceptación de fianzas personales a los empleados nacionales de manejo, cuando se principiaran a constituir seguros de manejo, de conformidad con los términos de la Ley 225 de 1938;

2º Que la Compañía Colombiana de Seguros está prestando sus servicios como aseguradora de los empleados nacionales de manejo;

3º Que la prima que cobra la citada Compañía a los empleados de manejo por sus servicios no guarda relación con los sueldos de los empleados del ramo de Hacienda Nacional y de Correos y Telégrafos,

DECRETA:

Artículo único. Autorízase al Contralor General de la República para que a su juicio acepte fianzas personales a aquellos empleados de manejo de los ramos de Hacienda Nacional y de Correos y Telégrafos, cuyos sueldos sean menores de cien pesos y siempre que la cuantía de las fianzas no pase de mil pesos.

El presente Decreto rige desde su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 16 de abril de 1940.

(Fdo.), *EDUARDO SANTOS*

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(Fdo.), *Carlos LLERAS RESTREPO*

El Ministro de Correos y Telégrafos,

(Fdo.), *Alfredo CADENA D' COSTA*

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 149 DE 1939

(julio 7)

sobre fianzas.

El Contralor General de la República,

en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1º Las cauciones que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto legislativo número 911 de 1932, deben prestar los funcionarios, empleados o agentes del Gobierno Nacional, se sujetarán a las normas que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 2º Las cauciones pueden consistir en depósitos bancarios pagaderos a la orden del Tesorero General de la República, en prendas sobre bonos emitidos por el Gobierno Nacional o en cédulas hipotecarias de los bancos, o en fianzas prestadas por compañías de seguros legalmente establecidas.

Artículo 3º Para las cauciones prendarias consistentes en dinero efectivo o en bonos del Gobierno Nacional, bastará que se consigne una suma igual a la cuantía de la fianza y los bonos nacionales se estimarán por su valor nominal.

Parágrafo. Cuando la prenda consista en otra clase de bonos o en cédulas de los bancos, se exigirá un valor equivalente al doble, por lo menos, de su valor comercial.

Artículo 4º La prenda se depositará en el Banco de la República, en sus sucursales o agencias, o en otro banco, o en la Oficina de Hacienda Nacional que indique el Ministerio respectivo o el Departamento Administrativo correspondiente, a la orden del Tesorero General de la República.

Artículo 5º Cuando se trate de caución hipotecaria, el certificado de propiedad y libertad del inmueble debe extenderse a un periodo no menor de treinta años y en el que se expresen con claridad los linderos, los nombres de los diversos propietarios, la razón o motivo de la tradición, el precio y el hecho de estar libre de hipotecas, censos, embargos, pleitos, prenda agraria y condiciones resolutorias o limitativas del dominio. Deben expresarse también la fecha y el libro en que hayan sido registradas las diversas tradiciones. Además, deberá presentarse un certificado adicional del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados, referente al periodo comprendido entre la fecha del primer certificado y la del registro de la escritura por la cual se constituye la caución.

Artículo 6º El precio de los inmuebles se determinará por el avalúo catastral o por avalúo pericial. Cuando se trata de este último, los peritos serán designados uno por el Ministerio o Jefe del Departamento Administrativo correspondiente, y el otro por el Contralor General o por el Auditor Fiscal respectivo, según el caso.

Si los inmuebles están ubicados en Bogotá o en las ciudades en donde residen los Auditores Fiscales, los peritos podrán ser empleados del Gobierno y de la Contraloría General, y no devengarán honorarios por sus servicios.

Artículo 7º El valor de los inmuebles que se dan en hipoteca debe ser el doble, por lo menos, de la cuantía de la caución.

No se admitirá para garantías hipotecarias derechos y acciones en comunidad.

Sin embargo, si se trata de una comunidad de títulos muy claros, podrá admitirse la hipoteca siempre que firmen la escritura, como fiadores hipotecarios, todos los comuneros.

Artículo 8º En las fianzas prestadas por compañías de seguros, los empleados de manejo se sujetarán a las condiciones y obligaciones estipuladas en la póliza especial adoptada por la Contraloría General.

Artículo 9º La Contraloría General no admitirá en seguros de manejo fianzas personales, salvo en los casos previstos en el Decreto reglamentario de la Ley 225 de 1938.

Artículo 10. Las cuantías de las cauciones serán las que fije el Contralor General de la República, a menos que estén señaladas por la ley.

Cuando se trate de fianzas de empleados subalternos de Haciendas, de Correos, de Telégrafos o de Almacenistas y Eónomos, que deban rendir directamente cuentas ante un Auditor dependiente de la Contraloría, corresponderá al respectivo Auditor determinar la cuantía de la fianza, estudiarla y aprobarla, con excepción de aquellas en que la garantía sea hipotecaria.

Las fianzas de garantía hipotecaria podrán ser aprobadas provisionalmente por los respectivos Auditores; pero para su completa validez requieren el estudio y aprobación de la Oficina Central de la Contraloría.

Parágrafo. La cuantía de las fianzas de los empleados subalternos a que se refiere este artículo deberá ser aprobada por la Oficina Central de la Contraloría. Para tales efectos todos y cada uno de los Auditores Fiscales dependientes de la Contraloría, dictarán en el mes de enero de cada año, sendas resoluciones en que se exprese el promedio de fondos o el promedio del valor de los bienes que maneja cada empleado, tomando como base el movimiento de los tres meses inmediatamente anteriores, y con esa base, se fijará la cuantía de la fianza que se deba otorgar. Tales resoluciones deberán someterse a la aprobación de la Oficina Central. Igual procedimiento deberá seguirse en los casos en que el respectivo Ministerio solicite la modificación de la cuantía de la fianza, o cuando la Auditoría, o la Oficina Central lo estimen conveniente.

Artículo 11. Cuando se trate de fianzas que deban otorgar empleados subalternos que manejan fondos o bienes bajo la responsabilidad de un empleado principal, que es quien rinde sus cuentas a la Oficina Central de la Contraloría o a un Auditor y responde en primer término del manejo de dicho subalterno, la cuantía de tales fianzas será fijada directamente por el respectivo Auditor, quien estudiará y aprobará la caución que se otorgue, salvo las excepciones anotadas en el artículo anterior.

Artículo 12. Todo empleado de manejo debe comprobar previamente, con certificado del Contralor General, que está a paz y salvo con el Tesoro Nacional, y, además, llenar los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley 109 de 1923.

Artículo 13. Las cauciones serán aceptadas por el Ministerio o Jefe del Departamento Administrativo correspondiente, y una vez que se haya perfeccionado la documentación se enviará ésta a la Contraloría General para su estudio, y para su aprobación si fuere el caso.

Artículo 14. Cuando un empleado de manejo deje de serlo por cualquier causa, si posteriormente es nombrado para un puesto que exija prestación de fianza y la que tuviere constituida no pudiese ser trasladada o no sea satisfactoria, a juicio de la Contraloría General, deberá cumplir nuevamente todos los requisitos que exige esta Resolución, y la Contraloría General podrá pedir las comprobaciones que estime necesarias.

Artículo 15. Cuando se trate de caución hipotecaria, puede aceptarse una finca hipotecada,

siempre que ella valga el doble, por lo menos, del valor de la deuda y de la cuantía de la fianza.

Artículo 16. En todo documento o escritura de fianza deberá estipularse que ésta garantiza no solamente el manejo del titular, sino también el de la persona que éste deje en su reemplazo y bajo su responsabilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297 del Código Político y Municipal.

También deberá estipularse que la fianza garantiza el manejo del empleado respectivo no solamente en el puesto de que se trata sino también en cualquiera otro que pueda ser promovido o para que se le nombre en el mismo ramo, así como el desempeño de cualesquiera otros encargos o comisiones que legalmente le encomiende el Gobierno. Igualmente deberá expresarse que si la cuantía de la fianza para el nuevo cargo es mayor, se obliga a adicionar o a reemplazarla dentro del término que fije la Contraloría General y de acuerdo con los requisitos que se exijan por razón de la cuantía.

Parágrafo. Cuando la Contraloría General reciba aviso del Ministerio o Departamento Administrativo correspondiente de la promoción de un empleado o del nuevo nombramiento que se le haga, resolverá el traslado de la fianza, si esto fuere posible.

Artículo 17. Si un Ministerio o Departamento Administrativo considera conveniente para los intereses nacionales que la Contraloría General reconsidere alguna o algunas cuantías de fianzas por ella fijadas, deberá hacer la correspondiente solicitud motivada, y dar el dato del promedio mensual de las sumas o valores que maneje el empleado respectivo.

Artículo 18. Las entidades públicas que reciben auxilios o subvenciones del Tesoro Nacional, están obligadas a garantizar la correcta inversión de los fondos nacionales y la oportuna rendición de cuentas a la Contraloría General. Esta caución puede ser específica, o la misma que tenga otorgada para el manejo de otros fondos, si llenan los requisitos que exija la Contraloría General.

Artículo 19. Por la presente Resolución quedan modificadas las números 129 y 342 de 1937.

Dada en Bogotá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos treinta y nueve.

(Fdo.), *Gonzalo Restrepo*, Contralor General.

El Secretario (Fdo.), *Arturo Angel Echeverri*.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 314
DE 1941
(marzo 28)

por la cual se dicta una disposición sobre los empleados de manejo.

El Contralor General de la República,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades administrativas, cuando un empleado de manejo se retira del cargo en vir-

tud de licencia o vacaciones y deja bajo su responsabilidad a un recomendado, no dan cumplimiento a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 297 del Código Político y Municipal,

RESUELVE:

Artículo 1º Ningún empleado de manejo a quien se le concediere licencia o vacaciones podrá retirarse del empleo, sin antes haber dictado la resolución nombrando a su recomendado y sin que tal resolución haya sido aprobada por la respectiva entidad administrativa.

Artículo 2º Las entidades administrativas deberán remitir a la Contraloría copia autenticada de las resoluciones de nombramiento que dicten los empleados de manejo dejando bajo su responsabilidad a un recomendado, así como también de la aprobación respectiva.

Comuníquese.

Dada en Bogotá, a 28 de marzo de 1941.

(Fdo.), *Gonzalo Restrepo*, Contralor General.

El Secretario (Fdo.), *Simón Arboleda Arboleda*.

MODELOS

CAUCION HIPOTECARIA

Que habiendo sido nombrado para desempeñar el cargo de, por decreto número (o resolución), de de mil novecientos cuarenta y (194..), del Ministerio de, me comprometo para con el Gobierno Nacional a lo siguiente:

Primero. A cumplir todas y cada una de las obligaciones que imponen las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y órdenes de mis superiores en cuanto a la percepción, desembolso y manejo de los fondos y bienes puestos bajo mi cuidado.

Segundo. A llevar y rendir las cuentas de la oficina en la forma y términos prescritos por disposiciones fiscales y de conformidad con las instrucciones que se me impartan, y a contestar oportunamente las observaciones que se hagan a mis cuentas, sometiéndome a las sanciones a que diere lugar.

Tercero. A suministrar a quien corresponda, verbalmente o por escrito, los datos e informaciones que se me soliciten sobre los negocios de la oficina a mi cargo, siempre que con ello no viole disposiciones legales sobre reserva.

Cuarto. A responder con mis bienes de los dineros o valores bajo mi responsabilidad, de los bienes que maneje y de todos los elementos pertenecientes a la oficina para la cual he sido nombrado, así como también por el desempeño de cualesquiera otros encargos o comisiones que legalmente me encomiende el Gobierno.

Quinto. A responder por todo alcance que contra mí se deduzca por errores en mis cuentas,

por malversación o por mala administración de los fondos, bienes o valores a mi cuidado, por omisión en el recaudo que esté obligado a hacer, así como por cualquier otro motivo.

Sexto. A mejorar la garantía cuantas veces lo exija la Contraloría General y dentro del término que ella señale.

Séptimo. Hago constar que la presente fianza garantiza mi manejo no solamente en el cargo mencionado, sino en cualquiera otro a que sea promovido o para que se me nombre dentro del mismo ramo; y en caso de que la cuantía de la fianza para el nuevo cargo sea mayor, me obligo a adicionar la presente fianza o a reemplazarla de acuerdo con los requisitos que se exijan por razón de la cuantía, dentro del término que fije la Contraloría General.

Octavo. Esta caución garantiza mi manejo durante todo el tiempo que desempeñe el cargo referido, como también durante el período en que ejerza otro cargo diferente a que sea promovido.

Noveno. Esta fianza garantiza también el manejo de la persona que quede encargada de desempeñar la oficina bajo mi responsabilidad, en el caso de obtener alguna licencia para separarme del empleo de conformidad con lo estatuido en el artículo 297 del Código Político y Municipal.

Décimo. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones expresadas y para responder de cualquier suma que se deduzca a cargo del señor N. N. por causa del desempeño del empleo mencionado, tanto él como sus fiadores (o fiador) N. N. comprometen todos sus bienes y de manera especial constituyen hipoteca a favor del Gobierno Nacional sobre (la especificación y linderos de la finca o fincas). Además el compareciente N. N. se obliga como fiador solidario y renuncia expresamente el beneficio de excusión.

Para los efectos fiscales se ha fijado la cuantía de este contrato en la suma de (\$).

Si la caución es constituida por el empleado responsable, sobre finca o fincas de su propiedad, la cláusula décima será la siguiente:

Décimo. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones expresadas, el exponente compromete todos sus bienes y de manera especial constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional sobre (la especificación y linderos de la finca o fincas). Para los efectos fiscales se fija la cuantía de este contrato en la suma de (\$).

La Contraloría no aprueba fianzas constituidas por mujeres casadas, pero éstas pueden caucionar hipotecariamente el manejo de terceros. En tal caso la cláusula décima, será la siguiente:

Décimo. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones expresadas, el otorgante, con

expresa autorización y consentimiento de la propietaria señora, constituye hipoteca especial a favor de la Nación sobre (la especificación y linderos de la finca o fincas).

Presente la señora mujer mayor y vecina de (cédula de identidad número), dijo: que con su orden y consentimiento se constituye por el otorgante señor el gravamen hipotecario de que aquí se trata, sobre el inmueble de su propiedad especificado en la cláusula décima de esta escritura, y que por sí misma autoriza, ratifica y constituye ese gravamen, haciendo constar que obliga hipotecariamente el inmueble mencionado, de su exclusiva propiedad, para la seguridad de las obligaciones contraídas en este instrumento por el otorgante, en los términos expresados en la segunda parte del artículo 2439 del Código Civil.

Caución Prendaria o Personal.

Si la caución es prendaria o personal, el encabezamiento del documento respectivo debe ser así:

Yo, mayor de edad, vecino de, con cédula de ciudadanía número, expedida en, habiendo sido nombrado para desempeñar el cargo de, por decreto número (o resolución), del Ministerio de, me comprometo para con el Gobierno Nacional a lo siguiente:

La cláusula décima, según el caso, se reemplazará así:

Décimo. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones expresadas, el exponente constituye prenda a favor de la Nación sobre que ha depositado en el Banco de la República (o en la oficina de Hacienda Nacional que haya indicado el correspondiente Ministerio o Departamento Administrativo), a la orden del Tesorero General de la República, según consta del certificado de depósito número expedido por el día de

Décimo. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones expresadas, doy como mis fiadores mancomunados y solidarios, a favor de la Nación, a los señores , mayores de edad, vecinos de cuyas cédulas de ciudadanía expedidas en , llevan los números , respectivamente, y quienes declaran que se obligan conmigo en la forma y términos expresados en este documento, así como al pago de la suma de (\$), moneda legal, fijada como cuantía de la presente fianza y de cualquiera otra suma que se deduzca a mi car-

go, para lo cual renuncian expresamente el beneficio de excusión.

En constancia se firma el presente documento en el día de de mil novecientos cuarenta y (194..).

FIANZAS DE LOS TESOREROS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Para el manejo de subvenciones o auxilios y en general de fondos nacionales, los Tesoreros Departamentales y Municipales deben incluir en los documentos o escrituras de fianzas que otorguen la siguiente cláusula:

Hago constar que la presente fianza garantiza también el manejo de los fondos nacionales por subvenciones, así como la oportuna rendición de cuentas a la Contraloría General de acuerdo con las disposiciones sobre el particular.

Esta fianza no podrá cancelarse sino cuando además del finiquito que expida la Contraloría Departamental de (o la entidad que haga sus veces), sobre el manejo de los fondos o bienes por parte del suscrito responsable, incluyendo el de los auxilios o subvenciones o fondos nacionales, la Contraloría General de la República declare expresamente que puede hacerse la cancelación por haber sido rendidas las cuentas respectivas y haberse invertido a entera satisfacción los auxilios, subvenciones o dineros recibidos del Tesoro Nacional.

Esta fianza garantiza igualmente el pago de cualquier suma que se deduzca a cargo del responsable por el manejo de fondos nacionales.

NOTA—Las fianzas de los Tesoreros Departamentales o Municipales que no estén otorgadas de conformidad con la exigencia anotada, deben ser adicionadas para hacerlas extensivas al manejo de fondos nacionales, incluyendo en el documento de escritura correspondiente la cláusula de que se ha hecho mérito.

Si se trata de cauciones hipotecarias, la nueva escritura debe registrarse en los libros, segundo duplicado y anotación de hipoteca.

MODELO PARA PEDIR EL CERTIFICADO
DE REGISTRO

(Lugar y fecha)

Señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados—.....

Yo, mayor de edad, vecino de, pido a usted se sirva certificar sobre la propiedad y libertad de la finca raíz que poseo en, determinando su ubicación, linderos, los nombres de

los diversos propietarios, la razón o motivo de la tradición, el precio y el hecho de estar libre de hipotecas, censos, embargos, pleitos, prenda agraria y condiciones resolutorias o limitativas del dominio.

También debe expresarse la fecha y el libro en que hayan sido registradas las diversas tradiciones.

El certificado debe comprender un periodo no menor de treinta años.

(Firma)

MODELO PARA PEDIR
DECLARACIONES JUDICIALES

(Lugar y fecha)

Señor Juez—(Lugar).

Yo, mayor de edad, vecino de, solicito respetuosamente de usted se sirva hacer comparecer a su Despacho a los señores, para que bajo la gravedad del juramento expongan:

1º Su edad, vecindad y generales de la ley;

2º Si conocen al peticionario y saben por esto que ha observado siempre buena conducta; que no ha sido condenado a pena corporal o a la privación o suspensión de empleo público; que no ha sido calificado por sentencia ejecutoriada como quebrado fraudulento o culpable; y que no ha sido deudor moroso del Tesoro Público, ni ha tenido alcances en sus cuentas como empleado de manejo.

Practicadas que sean estas declaraciones, con intervención del Agente del Ministerio Público, pido se me devuelvan una vez que certifique usted sobre la idoneidad de los testigos.

Renuncio la notificación.

(Firma)

MODELO DE SOLICITUD
DEL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

(Lugar y fecha)

Señor Contralor General de la República—Bogotá.

Con todo respeto solicito de usted se sirva certificar a continuación de este memorial que no soy deudor moroso del Tesoro Nacional.

Anticipo a usted mis agradecimientos y me suscribo atentamente,

(Firma)

Cédula número, expedida en

La ganadería

CARNE, SAL, TRANSPORTES, LOS LLANOS, NAVEGACION

Especial para "Anales"

Por Jorge N. Soto

CAPITULO VI

Como el mejor auxiliar de la ejecución del plan que ha de formarse para la pronta incorporación de nuestros territorios orientales a la economía patria, dentro del cual debe tener primacía el filón ganadero, es la navegación a vapor del río Meta con apoyo en el Orinoco, antes de entrar a discriminar las distintas fases del programa, conviene, para mejor ilustrarlo, anteponer breve narración acerca de la vida de los dos nombrados ríos y continuar luego la de determinados y sobresalientes acontecimientos históricos, a fin de dar a conocer en sus principales lineamientos las actividades y operaciones de ganadería, comercio y navegación que en un día alcanzaron nivel prominente desde Ciudad Bolívar hasta Orocué y Puerto Barrigón por virtud de la transformación que se operó en los sistemas de transportes fluviales, a partir del primigéneo con las embarcaciones denominadas **haloques**, sustituidas después por las curiaras; más adelante éstas por los bongos y así sucesivamente se fue pasando de los vehículos a palanca a las lanchas a vapor o a petróleo hasta llegar al buque a vapor de rueda popal.

Vida del Orinoco.

Los ríos, como componentes esenciales de la naturaleza, débense considerar organismos, que estamos obligados a auscultar detenidamente. Son ellos genuinos exponentes de la civilización: por su lomo corre, se expande y transforma. El estudio de la vida de los ríos es indiscutiblemente útil para una nación; y para los ramos de la navegación, de la agricultura y de la ganadería, no puede discutirse la conveniencia de escudriñarla.

El Orinoco, como todos los ríos caudalosos de nuestra América, está sujeto a alzas y bajas de nivel en determinadas y casi precisas épocas del año. En raras ocasiones se registran anormalidades de ascensos o descensos inmoderados. En manera que para este estudio me ciño a las costumbres generales del río.

La elevación de nivel que se inicia a mediados de marzo prosigue su trayectoria en forma muy lenta, tanto que alcanza su máximo a fines de agosto o principios de septiembre. El descenso se opera también paulatinamente y llega a su extremo mínimo en enero; de tal forma que propiamente no se registra estiaje sino durante dos o tres meses del año, pero conservando los canales suficiente profundidad para naves de buen calado que pueden navegar sin contratiempos en más de 1.500 kilómetros.

El 29 de agosto de 1935, a la una y media de la tarde llegué a Ciudad Bolívar, por la vía aérea, habiendo salido de Caracas en automóvil a las 5 de la mañana, y tomado el avión en el aeródromo de Maracay a las 8.

El 30 del citado mes me preocupé de ponerme al habla con los viejos lobos del río, prácticos, capitanes, ingenieros y otros navegantes de inferior categoría.

El Orinoco estaba pleno, inmenso, bellísimo. El 2 de septiembre en asocio de don Pedro Puentes, habilísimo práctico, de 63 años de edad y con una experiencia de 50, pasé a la llamada **Piedra del Medio**. Con pintura blanca trazamos la línea, base de partida para las observaciones. Al siguiente día, nos dispusimos a medir la profundidad, después de constatar que había subido 2 centímetros en 24 horas. Con un hilo que llevaba 16 kilos en uno de sus extremos efectuamos la operación en distintos puntos y pudimos comprobar profundidades que oscilaban entre 42 y 87 yardas.

La creciente subió en 17 días, del punto trazado por nosotros, 70 centímetros. A partir del 19 de septiembre comenzó a decrecer hasta llegar a su mínimo nivel el 24 de marzo de 1936. El Orinoco crece y decrece a razón de 10 centímetros diarios, en sentido general. Para esta época anotamos 36 yardas de profundidad en varios lugares frente a Ciudad Bolívar; de suerte que el nivel máximo, de allí en adelante es hasta de 66 yardas en plena alza, por término medio.

Antes, en diciembre de 1935, a mediados, sondeamos arriba y abajo de Angostura los canales y encontramos profundidades que variaban entre 8 y 17 yardas. Según informe de mi compañero y de otros no menos hábiles pilotos, en los lugares explayados o de varias bifurcaciones de la corriente, jamás los canales presentan dificultades a los vapores, no obstante el demasiado calado y poca fuerza de las máquinas de las unidades que navegan el río.

La anchura un poco arriba de la ciudad, es de 4.167 varas; abajo, de 3.987. Entre la roca denominada **La Zapuara** que está a la margen derecha, al pie de la ciudad, y la población de Soledad, al frente, el Orinoco mide 800 varas en épocas de seca, y 1.200 en la de sus avenidas grandes. Naturalmente tiene allí su profundidad máxima, puesto que es una estrechura singular, de donde tomó el español el nombre de Angostura para bautizar la famosa ciudad guardadora de valiosos recuerdos históricos; hoy denominada Ciudad Bolívar.

Al pie de la estatua ecuestre del Libertador, simbólicamente custodiada por otras cinco pedestres que representan las repúblicas hermanas, levantadas en la plaza principal que lleva el nombre de **El Genio** y con relación al nivel del mar, hay una altura de 54 metros, y sobre el malecón que defiende a la ciudad en más de 3.000 metros a lo largo, esa altura es de 30 metros 91 centímetros. Como del puerto a las bocas del Orinoco median 452 kilómetros, fácilmente se comprende que el río corre con un desnivel equivalente a $7\frac{1}{2}$ milímetros por cada mil metros.

Otro signo comprobatorio de la mansedumbre de la corriente es éste: en la boca de la quebrada de **Marhuanta**, a poca distancia de la ciudad, las mareas entran por aquel pequeño afluente más de 200 metros, con altura de 30 a 40 centímetros.

Don Ernesto Sifontes, experto jefe de la estación meteorológica de Ciudad Bolívar, anota en su opúsculo acumulativo de datos científicos, como hecho excepcional, que el Orinoco, el 5 de enero de 1924, sin haber llegado aún a su más bajo nivel, creció súbita y gigantescamente.

En los muros del edificio de la Aduana, esquina de la calle Dalla Costa, se encuentra incrustada una placa conmemorativa de la creciente extraordinaria ocurrida el 10 de agosto de 1892; de tales proporciones, que superó en $3\frac{1}{2}$ metros al más alto nivel conocido.

En noviembre suele presentarse un aumento de caudal por acción de la creciente

denominada **de los muertos**, que acá titulamos **de todos los santos**. A fines de julio, en el llamado **veranito de San Juan**, tiene un ligero descenso.

Dos son las bocas mejor acondicionadas para entrar del mar al Orinoco: Boca Grande, canal de 15 pies con marea baja, y de 18 con la alta; y Pedernales y Macabeo, con anchura de 8 kilómetros más o menos y profundidad media de 6 pies con marea baja y de 9 a 10 cuando levanta.

Del estudio sobre la vida de este gran río, el tercero de América, saco en conclusión que podría explotarse con ventajas muy superiores a las del Magdalena si allá establecieran la navegación con vapores similares a los nuestros; pero los que usan son impropios, antieconómicos y no resuelven el problema por su base.

Este río tiene una extensión de 2.200 kilómetros, desde su nacimiento en las sierras Parima y Unturan, hasta Punta Barin, en la boca Grande o de Navío, justamente el brazo del delta más caudaloso de los 17 en que se dividen las aguas para entrar en forma de inmensa regadera a refrescar y como a dulcificar las tibias y amargas aguas del Caribe.

Habitantes primitivos.

Lo fueron de los ríos Orinoco, Meta, Apure, Arauca, Vichada, Vaupés y demás afluentes del primero, los indios achaguas, aruacas, sálivas, tomanacos, otomacos, guaraunos y guayanos.

Los caribes, tribu guerrera y feroz, oriunda del Brasil, se establecieron en las márgenes del tenebroso Orinoco y aún existe un pequeño núcleo, medianamente civilizado, en las selvas del río Guanipa, Estado Anzoátegui, Distrito Freites.

Las tribus primeramente nombradas, en su mayor parte, tenían por ídolo a Zué (el sol), y a Chía (la luna). Con sobra de razón, porque son bellos en aquellas regiones los dos astros y bien merecen se les tribute culto con devoción.

Los indios, superticiosos, acreditaban la existencia del Espíritu Malo, o Endemoniado. Los caquetíos lo distinguían con el nombre de Caou; los de Guayana con el de Yaguacú. A ese espíritu maligno le atribuían todas sus aflicciones y desgracias.

Rendían culto al dios de sus aguas arrojándole un niño, y escogitaban entre las más hermosas y garridas indiecitas de 10 a 12 años, aquella que se distinguiera por sus mayores atractivos para degollarla sobre una roca o piedra y ofrendarla al sol por compañera y por vía de rogativa para que les prodigara el beneficio de enviarles agua.

Las movilizaciones por toda esa complicada red de ríos, caños y esteros, las efectuaban los naturales por medio de curiaras y haloques, embarcaciones primigéneas, de diferentes tamaños y de caprichosas y artísticas figuras en sus proas, verdaderas obras de arte. Había naturalmente entre las distintas tribus unas más hábiles y arrojadadas para la navegación, lo mismo que para el trabajo de la pesca, que les proporcionaba de 18 a 20 clases de pescado, a cual más y mejor.

La Conquista.

A la intrepidez de don Vicente Yáñez Pinzón se debe el descubrimiento del Orinoco, en el año de 1500. Las tribus que hallaron los españoles lo denominaban Uria-para, en el trayecto de la boca del río Caroní al delta; Orinocú del Caroní hacia arriba hasta la confluencia del río Arauquita; Barraboan, de ese lugar a la boca del Meta, y en adelante, Basabua, Parabua y Parima en su corriente alta hasta los rápidos de Guahibos.

Don Pedro Acosta, extraordinario peninsular, en el año de 1530, con 300 compañeros de aventuras tomó asiento en las bocas del Orinoco. A poco tiempo los temibles indios caribes le destruyeron el fundo y tuvo que emigrar. Posteriormente, en 1531, otro español nombrado Conejo, aventurero de pelo en pecho, remontó las aguas del soberbio río, según se cree hasta la boca del Apure; pero quien se preocupó de manera asidua y seria por surcarlas fue don Diego de Ordaz que logró remontar el enorme caudal del Orinoco hasta la desembocadura del Meta, en 1532, después de abortar su atrevida expedición al Amazonas.

Al Capitán Solano lo nombró el Real Gobierno español, Gobernador de la Provincia de Guayana en 1761, y lo sucedió en 1763, para gobernar hasta 1791, el progresista y magnífico organizador don Miguel Marmión, quien en sus informes a los Soberanos siempre incluyó sus propósitos de establecer intercambio comercial con Santafé por el Orinoco y el Meta.

Los renglones de tabaco, arroz, algodón, cacao, añil, la explotación forestal y la ganadería tomaron bajo la progresista administración Marmión, puesto de avanzada en las márgenes del Orinoco, el Caura, el Imataca, el Arauca, el Apure y parte de las vegas del Meta.

El brioso y comprensivo gobernante obtuvo tan sorprendentes resultados merced a la sabia organización que dio a los colonos dotándolos de elementos, de parcelas y exo-

nerándolos de toda clase de impuestos, pues inspiró siempre sus actos en los más puros sentimientos de justicia social y supo ser fiel intérprete del intervencionismo de Estado en forma eficaz.

Tanto logró el señor Marmión influir en el espíritu del Gobierno español, que consiguió de éste la expedición de cédulas territoriales para cada familia colonizadora por el pedazo de terreno que ocupara, reservándose el derecho de recuperarlo, si el tenedor no daba cumplimiento a las obligaciones especificadas en la respectiva real cédula. Es decir, en los aludidos documentos coloniales se consagró nítidamente el principio de que la tierra pertenece al Estado si los ocupantes no la cultivan y mantienen en condiciones de rendir su función económica.

Historia política.

En el capítulo V, inmediatamente anterior al presente, me referí al hecho de haber dependido la Guayana Venezolana del Gobierno de Nueva Granada. Ahora veamos el dato relativo a otra gran porción de Venezuela: en 1528 la Gobernación de Caracas dependía de la Audiencia de Santo Domingo; y del Virreinato de Santafé, desde 1717

Asegure

el porvenir de sus hijos con

CEDULAS DE CAPITALIZACION

Para reunir \$ 1.000.00

En 5 años con	\$ 15.54 mensuales
En 10 años con	7.40 mensuales
En 20 años con	3.67 mensuales

INFORMESE SOBRE LOS SORTEOS

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Oficina principal: B O G O T A

AGENCIAS: Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Honda, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pereira, Pasto, Popayán, Santa Marta y Tunja.

hasta 1723, año éste desde el cual la incorporaron de nuevo a aquélla. En el período de tiempo comprendido entre 1739 y 1777 las Provincias de Cumaná, Margarita, Trinidad y Maracaibo integraban el Virreinato de Santafé. La de Trinidad quedó en 1777 bajo la jurisdicción de la Capitanía General de Venezuela y su isla, en 1797, fue incautada por los ingleses; posesión ésta que se ratificó por el célebre tratado de Amiens, suscrito en 1802.

La anterior comprimida relación histórica es comprobatoria de que la hermandad de estos dos gloriosos países —Venezuela y Colombia— arranca desde 1717, toda vez que en aquel año el Virreinato de Santafé entró a dirigir los destinos de la denominada Gobernación de Caracas.

Vida del Meta.

A mediados del mes de marzo principian las aguas a subir, índice de que las lluvias se han desatado sobre nuestras cordilleras.

El máximo nivel lo adquiere el río para fines del año. De diciembre en adelante se inicia el descenso, para llegar a su límite más bajo en febrero y parte de marzo.

Del informe presentado en 1913 a don Francisco Pineda López por los expertos que se enviaran por su orden a verificar el estudio del Meta, me sirvo para dar a conocer los datos más sobresalientes, a saber:

“Marzo 27 de 1913. Desde principios de septiembre de 1912 nos ocupamos de sondear este río y sus tributarios. El estiaje, desde enero de este año de 1913 se presentó con caracteres alarmantes; circunstancia favorable a nuestra labor. Las miras colocadas en varios lugares desde la boca en el Orinoco hasta la del Humea nos han permitido fijar con precisión las fluctuaciones de las aguas, el influjo de las brisas; las que soplan de la cordillera y las llamadas de los *alisios*. Afirmamos que el Meta no tiene comparación con el Alto Magdalena; acá no hay rápidos, ni escollos como los de Colombaima, Las Viejas, Boluga, Jaramillo, Bizcochuelo, Gallinazo, Los Monos, etc., ni la corriente es de la impetuosidad de aquélla. El desnivel de un promedio en 1.200 kilómetros, de 10 a 12 milímetros por kilómetro. En estas aguas un barco como los del Alto Magdalena navegaría apenas con 150 libras de presión desarrollando mejor andar que allá a 200 libras. También lleva ventaja a la del Bajo Magdalena en cualquiera de sus trayectos. El lecho es arenoso, a excepción de los siguientes sectores, cuyo sondaje en verano especificamos para cada uno: Trapiche, 3 a 4 pies; Trapichito, 3 a 3½; Trapi-

chote, 3½ a 4; Muertico, 3½ a 4½, y Yopito, 4 a 4½ pies. Ninguno de ellos presenta las características peligrosas de los pasos de Colombaima, Las Viejas, Bizcochuelo y Gallinazo en el Alto Magdalena; de Lameplato, Guarinó, Yeguas y La Dorada, en la sección de este puerto a Caracolí. Por otra parte, los arrecifales son blandos, de fácil arreglo y a poco costo. Con alguna dinamita y cinco parejas de buenos taladreros, en corto tiempo se arreglarán canales de 6 u 8 pies para el estiaje.”

“Lo cierto es que la arteria fluvial del Meta la consideramos magnífica, más navegable que la del mismo Magdalena; que no hayan sabido explotarla por carencia de experiencia, es cosa distinta a desconocerla como navegable. En materia de sondeos hemos efectuado una conveniente comparación con los de navegantes y empresarios en épocas en que parecía estar llegando a la estabilidad la navegación de este gran río. Esos sondeos han sido tomados en 95 puntos desde Puerto Carreño hasta la boca del Humea, que son otros tantos de referencia para orientar al navegante. Acompañamos estos sondajes en cuadro especial y especificando los tomados en invierno y en la época de estiaje. Si la empresa resolviera establecer la navegación a vapor en el Meta, pedimos la atención de trasladarnos a ella, pues estamos encantados con este río.”

En el Meta suelen presentarse chubascos o borrascas que infunden verdadero pavor. Sin embargo durante los varios años de haber sido navegadas sus aguas por buques a vapor, no se registra hasta el presente siniestro alguno proveniente de esas tormentas. Da idea muy exacta de la navegabilidad del Meta el hecho de que durante 40 o más años de haber sido surcadas sus aguas por esa clase de embarcaciones, no se registra un solo caso de pérdida total o avería gruesa de una nave.

Conservo en mi archivo el informe del cual he tomado la parte transcrita y con él el cuadro detallado de los sondajes a que se refieren los expertos.

En el puerto de Cabuyaro, de orilla a orilla tiene el río en época veraniega 300 metros de ancho y una profundidad de 7 pies, que en el invierno sube hasta 40.

La navegación del Orinoco.

Los hombres de la Península, por lo general, estaban dotados de un espíritu superior, los movía el permanente deseo de ir siempre adelante, de iniciar obras de aliento y de positiva redención económica.

En 1728 el Soberano Rey, a mediados de septiembre, celebró con la Compañía Gui-

puzcuana, organizada en Caracas, un convenio para establecer la comunicación por navíos entre los puertos de la Península, los de Venezuela, Nueva Andalucía, Maracaibo y Trinidad. En cumplimiento de las obligaciones contraídas, la empresa puso al servicio en 1730 los barcos **San Ignacio**, **San Joaquín** y las fragatas **Guipuzcuana** y **Santa Rosa**, que entraron por el Orinoco hasta Ciudad Bolívar y más arriba.

El establecimiento de los transportes fluviales y marítimos trajo como consecuencia inmediata el incremento de la producción del café, del algodón y del añil. En 1808 el aromático grano alcanzó una producción de 80.000 bultos; en 1767, la de algodón llegó a 25.000 quintales, y en 1768 que se iniciaron las siembras del añil, esta tinta, ya en pasta, dio un volumen de 1.300 quintales. Es muy curioso que la semilla del añil no desaparezca con el correr de los siglos; todavía en los alrededores de la hospitalaria Angostura, como en otros lugares de las costas del Orinoco, se encuentran arbustos del que fuera para la Colonia rico renglón, como lo fue para nosotros importante animador de la economía de 1850 a 1872.

En 1765 el Monarca Carlos III dictó medidas conducentes a intensificar el intercambio comercial entre la Península y las posesiones venezolanas, declarándolo libre para todos los españoles o personas que dependieran de la Península.

La Compañía con la cual contratara el Gobierno español en 1728 la navegación, gozó del privilegio que le otorgaba su contrato hasta 1781. Navegó bajo el nombre de Guipuzcuana, sin sujeción a nuevo arreglo, hasta 1785 que hubo de incorporarse a la Real Compañía de Filipinas.

Entre 1818 y 1870, muchas y felices iniciativas se desarrollaron en Venezuela para navegar el padre Orinoco. La historia recoge el hecho de que el Gobernador de Trinidad, señor Woolfor, con un buque de su propiedad surcó por primera vez las aguas del poderoso río en alguno de aquellos años; pero verificado por mí el estudio a fondo de la vida de Venezuela en lo tocante especialmente a la gran vía fluvial, he encontrado que los barcos y las fragatas de la Compañía Guipuzcuana de 1730 a 1781, entraron hasta la rada de Ciudad Bolívar y el primero, el San Ignacio, llegó a la boca del Apure, en alguna ocasión.

Don Francisco Antonio Zea, como Presidente del Congreso de Angostura y por ende de la Gran Colombia, el 26 de marzo del glorioso año de 1819 presentó una moción con el fin de establecer y reglamentar aunque fuese provisionalmente dos Cortes de Almirantazgo, una con asiento en Angostura; otra en la isla de Margarita. Las circunstancias adversas de la época no impidieron que se convirtiera en realidad el acertado pensamiento del ilustre antioqueño.

Bajo la égida del Congreso, con el apoyo y cooperación de particulares, de agosto de 1818 a marzo de 1819, se produjo en la rada de Angostura activísimo movimiento de embarcaciones de diferentes banderas, todas ellas de vela y de variado calado y arboladura. Relatan las reminiscencias que no menos de 210 embarcaciones acudieron por aquel tiempo al puerto y movilizaron 2.650 mulas, dos mil y tantos novillos, muchos otros productos y mercaderías de distintas clases.

LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad.

SOLICITENOS: Bujías esteáricas, chocolates,
mantequilla y quesos.

Salinas marítimas en el Pacífico colombiano

Especial para "Anales"

Por Antonio Luis Armenta, J. C.

El problema de la sal en el Pacífico colombiano. Practicabilidad de las salinas en la Ensenada de Tumaco. Condiciones atmosféricas en aquel litoral. Zona ecuatorial de calmas y lluvias perennes. Tumaco en el límite meridional de la zona. Salinas marítimas en la región lluviosa de Capodistria. Método de las cisternas de almacenaje. Sistema de los techos corredizos adoptado por el autor. Lógica conclusión. Episodios agitados, aventuras azarosas. La brega de la experimentación. Éxito final satisfactorio. Patriótica labor del honorable Senador don Efraim Illorente. Consumo de sal en los Departamentos del Pacífico. El sistema de los techos corredizos y las fuentes saladas de baja concentración en Antioquia, Caldas, Tolima, Valle y otras secciones. Observaciones meteorológicas y el aforo de los ríos.

La provisión de sal a los Departamentos del Pacífico constituye un problema que desde tiempo inmemorial ha venido reclamando en forma imperativa la adopción de algún sistema eficaz que liberte aquellas regiones de un tributo oneroso que ya se hace insostenible. No podemos concebir que tarde por más tiempo la redención de los "siervos de la sal", como acertadamente se ha dicho de los colombianos que residen en el territorio del antiguo Cauca, incapacitados para adquirir a precios razonables ese artículo de primera necesidad.

En la rada de Tumaco se facilita el establecimiento de una salina marítima de capacidad suficiente para las necesidades del consumo de los tres Departamentos de aquel Litoral. La experiencia que hemos adquirido durante más de 30 años de práctica en la industria del salinero, y los conocimientos que poseemos de toda aquella región, nos convence de que el punto más apropiado para la construcción de una salina es la isla de El Gallo, en el extremo norte de la ensenada de Tumaco, donde concurren elementos indispensables para el desarrollo de esa industria, a saber: material adecuado para los receptáculos de evaporación; la densidad mayor del agua salada en aquellos contornos, que asciende allí hasta 6 grados Baumé; defensa natural inexpugnable contra la erosión de las corrientes marinas y el embate de las olas y, finalmente, localización geográfica favorable para la distribución del producto, bien por mar hasta Tumaco, o para el interior por la vía de Salahonda y el Patía.

Durante tres años (1907, 1908 y 1909) exploré todo el Litoral Pacífico colombiano, desde la

bahía de Cupica hasta la frontera ecuatoriana, en busca del lugar más propicio para la construcción de salinas marítimas. En Cupica y en Tumaco erigi instalaciones experimentales en escala considerable.

La bahía de Buenaventura y el territorio adyacente no son apropiados para el desarrollo de la industria del salinero, allí los fenómenos atmosféricos son adversos. Hacia el Norte, cerca de la frontera con Panamá, las lluvias no son tan frecuentes; hay cortos periodos de suspensión, pero el ambiente se mantiene cargado de humedad, circunstancia desfavorable que no permite el buen éxito por el sistema de la evaporación natural. En cambio, en Tumaco, cuando ocurren periodos de seca, que los hemos observado de una duración de 45 días consecutivos, al mismo tiempo soplan vientos secos que llegan de latitudes meridionales, del Perú, donde nunca llueve. Esas condiciones si son bastante favorables para la producción de la sal por la evaporación natural.

Debido a los vientos Alisios del Sureste y a los del mismo nombre que soplan del Nordeste, ocurre la zona ecuatorial de calmas y lluvias perennes que circunda al globo terrestre; por razón de la orografía de los Continentes, esa zona lluviosa se desplaza en algunas partes hacia el norte de la línea equinoccial; en otras, hacia el Sur. En nuestro Litoral Pacífico, el centro de esa banda de fenómenos atmosféricos peculiares se encuentra un tanto al norte de Buenaventura. La ciudad de Tumaco está próxima al límite meridional de la región de lluvias constantes, por cuyo motivo la caída pluvial es allí mucho menos intensa. Un poco más al Sur, en Santa Elena (Ecuador), existen salinas marítimas naturales de una producción superabundante, análogas a las nuestras del Litoral Atlántico.

En el Golfo de Trieste, en Capodistria, las lluvias son constantes; allí nunca transcurren más de 15 días sin la caída de un fuerte aguacero; sin embargo, en ese lugar se explotan salinas marítimas por evaporación solar que producen más de 100.000 toneladas de sal anualmente. Se emplea el método de cisternas anexas a los receptáculos de evaporación, donde depositan la salmuera mientras pasan las lluvias, pudiendo cristalizar la sal en grandes cantidades por la acción del sol y de los vientos durante los días secos.

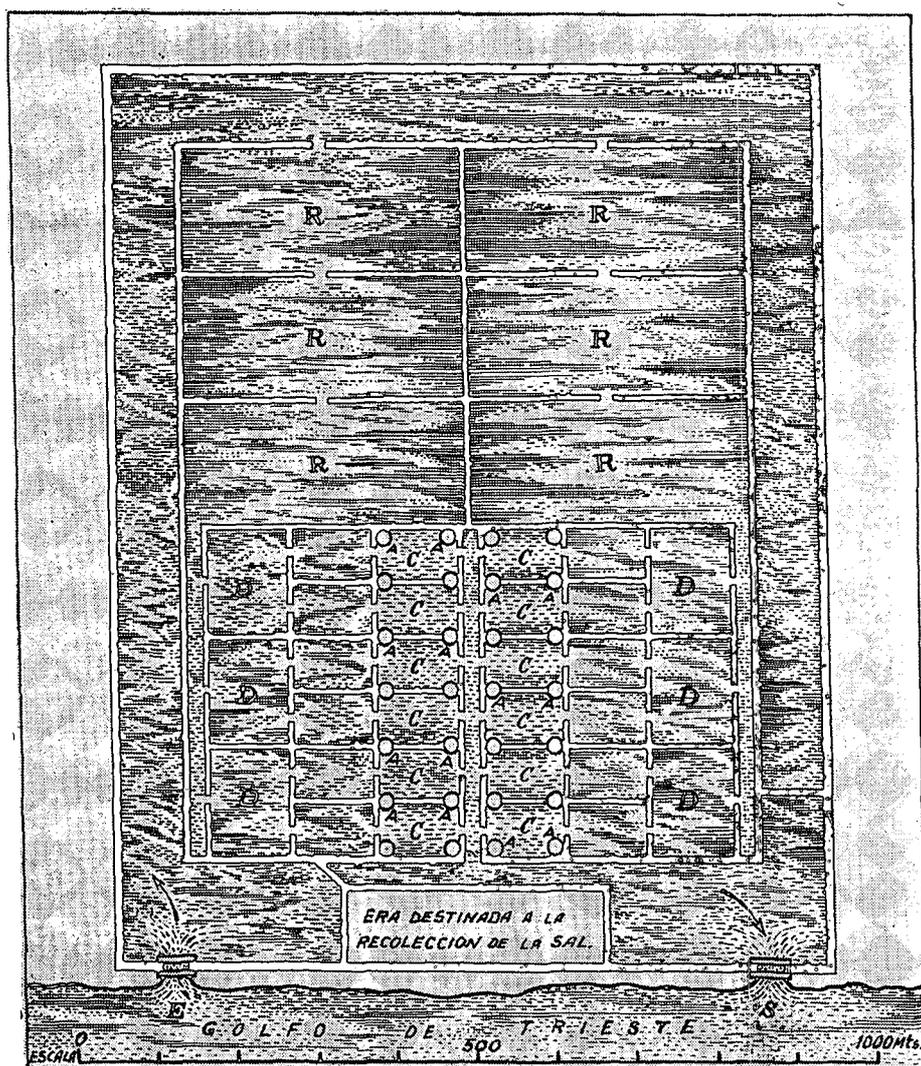
Ya hemos dado noticia de estas salinas de la costa lluviosa de la Istria en el capítulo III, donde insertamos la figura número 6 que muestra el

plano de los receptáculos de evaporación, y la localización de las cisternas o aljibes, AA del plano, que se aprovechan para depositar el agua salada de alta densidad en tiempo lluvioso.

Como hemos dicho, en Tumaco registramos períodos de seca de tres quincenas, *veranillo* el triple mayor que los del puerto mediterráneo que citamos. En la ensenada colombiana adopté mi sistema patentado de los techos corredizos, método que dio un resultado ampliamente satisfactorio, preferible por su economía y eficacia al de las cisternas que emplean en el Adriático. Si en Capodistria, con sequías moderadas que no exceden de una quincena, se produce desde hace más de medio siglo la sal marina en gran-

des cantidades; por medio de los agentes naturales (los vientos y la evaporación solar), constituirá una verdadera temeridad negar que en Tumaco, con períodos de seca de mes y medio, se puede producir sal marina económicamente en abundancia, con el auxilio de los mismos agentes naturales.

Presentamos a continuación la figura número 13, ilustración fotográfica de la instalación experimental que erigimos en la ensenada de Tumaco el año de 1908, mediante la cual pudimos comprobar la practicabilidad de las salinas marítimas en aquella sección de nuestro Litoral Pacífico.



Plano de una salina en la costa lluviosa de la Istria, mar Adriático. En esta zona marítima llueve más copiosamente que en la rada de Tumaco, en el Pacífico colombiano. En las salinas del Adriático que ilustra esta figura, el agua de mar concentrada próxima a cristalizar, se deposita en los aljibes o cisternas AA, de los receptáculos cristalizadores CC, cuando se anuncia la caída pluvial. El ingeniero Armenta modificó este sistema en la rada de Tumaco, empleando con resultado muy satisfactorio, el método de su invención, de los techos corredizos, que permite el aprovechamiento de los agentes atmosféricos favorables y protege la salmuera durante las lluvias.

La ignorancia nos lanza a menudo sobre el terreno del peligro inminente sin los medios adecuados para la defensa, que si esta fuese posible, se tornara entonces la aventura en deporte fácil y atractivo, ofreciéndonos mayores oportunidades para traspasar incólumes los lindes de la tragedia. Fue en mi primer viaje de exploración e investigaciones oceanográficas de Buenaventura a Cupica, cuando ocurrió el encuentro inesperado con los siete leviatanes de que doy noticia. La brusca aparición de los enormes cetáceos que emergían de las aguas, me impulsó irreflexivamente a desenfundar mi excelente Browning belga que llevaba al cinto, de amplio calibre, largo alcance y admirable precisión, hacia pocos momentos utilizábalo en el ejercicio de tiros al blanco, disparando hacia cajetillas de fósforos en la tersa y tranquila superficie del piélago, medio favorito de matar el ocio cuando la "calma chicha" interrumpía el progreso del pequeño velero. Al agredir yo al monstruo delantero, que, sereno e indiferente, flotaba a cincuenta metros a estribor, esperaba contemplar, como ocurría en ocasiones anteriores en la caza del caimán y del cocodrilo en el Magdalena, una grandiosa y espectacular serie de acrobacias y saltos del monstruo herido, cabriolando sobre la, en aquellos momentos, plácima tersura del Océano.

Cuál sería mi asombro y mi estupor al observar que el cachalote, asumiendo la actitud más

despectiva y desdenosa, sereno y majestuoso hundióse con lentitud en las profundidades del mar, seguido de sus congéneres, dejándome contrariado, con tamaño palmo de narices! La buenaventura acompañó en aquel incidente a los tripulantes de la vieja y algo desvencijada balandra que yo fletara del gentil y acaudalado naviero, don Adolfo Cuevas, en el principal puerto de nuestro Litoral Pacífico. Como entrenábame momentos antes en la puntería, la carga de mi Browning era de proyectiles acerados, que producen una nitida y reducida perforación en las carnes del objetivo; si hubiese empleado las balas *dum-dum*, que causan destrozo considerable en los músculos, de las cuales poseía abundante provisión para la caza mayor, el dolor y la evidencia de la agresión hubiera impedido al leviatán contra la frágil barquilla hasta desnudarla y aniquilar a sus ocupantes, poniendo así fin trágico y prematuro a las labores del salinero del Pacífico colombiano.

Posteriormente cuando regresé a Buenaventura, ávido siempre de conocimientos y de información fidedigna, por sistema, o por "chifladura", que dicen los mediocres, o los imbéciles, es decir, los normales, obtuve de mis libreros neoyorkinos varios tomos sobre las ballenas, entre los cuales, uno voluminoso, bellamente ilustrado con grabados en acero, que aún conservo, que trata exclusivamente sobre la pesca del cachalote, la ballena de esperma, enorme cetá-

COMPAÑIA COLOMBIANA DE ELECTRICIDAD

- BARRANQUILLA OFICINA PRINCIPAL
- BUGA
- BUENAVENTURA
- CALI
- CIENAGA
- GIRARDOT
- HONDA
- PALMIRA
- SANTA MARTA
- ZIPAQUIRA

T. N. Molina.

ceo de 30 y aun 40 metros de longitud, que se encuentra en los mares tropicales, abundoso en las poco frecuentadas aguas septentrionales de nuestro litoral occidental, recurso natural que, como lo he aconsejado en varias publicaciones, podría explotarse con gran provecho para la economía nacional.

En ese valioso libro, *The Sperm Whale*, se informa el lector de la fiereza del cachalote cuando es agredido, animal bravío que ataca con furia incesante hasta rematar al agresor, si antes no se le reduce a la impotencia; las lanchas de los arponeros las destrozaba en épocas pasadas, cuando no se habían perfeccionado aún los sistemas de la pesca.

Hace muchos años se vienen empleando métodos eficaces para la explotación de la ballena; se utilizan remolcadores veloces provistos de un cañón en la proa que lanza el arpón junto con un taco de dinamita que inutiliza al cetáceo y permite remolcarlo hasta la estación de beneficio, donde se aprovechan todas sus partes sin excluir los huesos. Algunos cachalotes producen cincuenta barriles de aceite de esperma, que lo contienen en la cavidad cefálica frontal. En la fracasada colonia Mutis, Bahía de Solano, se hubiera podido instalar una planta de beneficio de esa riqueza nacional.

Mi apreciado amigo, don Federico Payán, distinguida personalidad de Tumaco, cree que no es el cachalote el cetáceo que abunda en nuestro Pacífico septentrional; puede ser que se encuentren en esa zona diferentes especies icelológicas de gran tamaño, pero existe asimismo el cachalote; yo he contemplado en múltiples ocasiones los ballenatos de este cetáceo, saltando en cabriolas fuera del agua, exhibiendo contra la bóveda celeste su inequívoca y peculiarísima silueta, el perfil cefálico cuadrado, rasgo anatómico claro y patente, donde almacena el animal el aceite/espermático.

Se cumplían ya tres años desde que inicié mis labores de estudio y experimentación en el Litoral Pacífico (1907, 1908 y 1909), período que no estuvo exento de aventuras azarosas e interesantes, entre las cuales pudieran relatarse la proximidad al naufragio en una balandra endeble, a 20 kilómetros de la costa; viaje de emergencia a Panamá, atacado de fiebre perniciosa, tendido en el fondo de un champán, sobre las tablas que debieran servir para el ataúd en el caso esperado de mi fallecimiento antes del arribo; el súbito encuentro a boca de jarro con siete enormes cachalotes (ballenas de esperma de 30 metros de largo cada una), verdaderos levialanes, cualquiera de ellos de una longitud tres veces mayor que la de mi frágil barquilla; escaseces de provisiones en trayectos de costa desierta, desprovistos de tráfico, que obligaron en ocasiones a adoptar una dieta de carne de león, que debía ablandarse a martillazos antes de someterla al proceso culinario; la carne del mono, del peje-gato y otros manjares igualmente exóticos; el naufragio en un *polro* (piragua), en la ensenada de Tumaco, a varias cuerdas de la orilla, la que hubo de ganar a nado entre rompientes, en zona generalmente infestada de grandes tiburones,

y algunos otros sucesos extraños inherentes a las exploraciones de esa índole.

Se prolongaba, como he dicho, la serie de experimentos por un trienio pleno de episodios agitados; erigida en Tumaco la instalación experimental compuesta de un grupo de receptáculos de evaporación, de 50 metros de longitud; 10 secciones de techos corredizos, cada una de 25 metros cuadrados de superficie, me vi obligado a sostener brega insistente contra una nueva serie de inconvenientes: el fondo de los estanques, de madera de *Tangare*, o *Tangaré* como lo pronuncian algunos, al secarse se contraía con una rapidez y persistencia exasperantes; las amplias grietas y junturas ensanchadas no podían obturarse por medio del calafateo; se ensayaron métodos repetidos sin éxito satisfactorio; se hacía indispensable *curar* o desecar el material durante un lapso que ya era imposible; entretanto transcurría un tiempo seco muy favorable para la cristalización que no se podía aprovechar.

Finalmente adopté el revestimiento de concreto, que me dio el resultado apetecido y en pocos días pude recoger la anhelada cosecha de hermosos cristales de sal, de 98 a 99% de cloruro de sodio, de acuerdo con los análisis practicados en laboratorios de New York y de Bogotá.

Se comprenderá que habiéndose producido la sal marina en aquellos tanques de experimentación, no obstante los numerosos obstáculos y demoras que fue necesario vencer y el precioso tiempo seco perdido, bastará aumentar la superficie de evaporación de los receptáculos industriales a la capacidad requerida, para obtener la producción que se desee. El sistema de los techos corredizos resultó absolutamente satisfactorio, como ya lo hemos observado, muy superior al método de los aljibes de almacenaje del Adriático.

Erigida una instalación industrial completa, la producción de la sal en Tumaco será muy económica por medio de los agentes atmosféricos que pueden aprovecharse durante ciertos períodos, obteniéndose una economía no menor de diez a doce pesos por tonelada sobre la sal que pudiera transportarse allí del Atlántico a un flete que no bajaría de aquella suma. El honorable Senador don Efraím Llorente, testigo presencial de varios trabajos satisfactorios que sobre la producción de la sal marina se han llevado a cabo en Tumaco, ha laborado desde hace mucho tiempo en el Congreso Nacional y ante el Poder Ejecutivo, en pro del desarrollo de esa importante industria en el floreciente puerto marítimo de Nariño, esa iniciativa loable debe secundarse con la realización de un plan ejecutivo eficaz. El consumo de sal en los Departamentos del Pacífico asciende a 100.000 sacos anuales, o sean 6.000 toneladas que, producidas en Tumaco, permitirían al Fisco una economía de \$ 60.000 en transportes todos los años; la cantidad ahorrada en el primer año reembolsará en parte el costo de las obras de la salina artificial en Tumaco. Podría iniciarse la empresa con una salina de menor capacidad.

En los climas donde la evaporación es mayor que la caída pluvial, se produce la sal espontá-

neamente, en Tumaco se puede alcanzar un resultado igualmente favorable con el empleo de los techos corredizos, que son de fácil explotación.

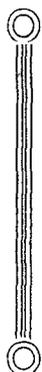
Aprovechamos aquí la oportunidad de anotar que ese sistema de los techos corredizos puede adoptarse con ventaja en la obtención de la sal en algunas fuentes saladas de baja concentración, de 5 a 6 grados, que se encuentran en Antioquia, Caldas, Tolima, Valle y otras secciones de la República, método que permitirá economizar grandes cantidades de combustible. Gustoso transmitiré gratuitamente las instrucciones que me sean solicitadas por conducto del Ministerio de Agricultura y Comercio, a cuyo despacho deberá suministrarse una información completa sobre la ejecución de las obras indicadas y acerca de los resultados que se obtengan, con el objeto de que la divulgación de la experiencia adquirida pueda aprovecharse en beneficio de la industria nacional.

Conviene que los interesados suministren los datos de la caída pluvial del lugar donde se proyecte establecer la evaporación solar por el sistema de los techos corredizos; si no existen esos datos, como ocurrirá en la mayoría o la totalidad de los casos, aconsejamos la instalación de un pluviómetro y su cuidadosa y asidua observación. Por supuesto, el registro pluviométrico sólo ofrece un valor práctico cuando revela la

precipitación de un largo período: diez o veinte años; pero nunca es tarde para empezar. Al mismo tiempo podrían llevarse los registros higrométrico y del vaporímetro, que son de importancia excepcional en la explotación de salinas artificiales. Los que deseen contribuir al adelanto material e intelectual del país, dedicándose a estas observaciones que aconsejo, harán bien en dirigirse a los Ministerios de Agricultura y Comercio y de Industrias, que seguramente aceptarán complacidos esa cooperación, suministrarán las instrucciones requeridas y, posiblemente, los instrumentos necesarios, los que no implican una erogación apreciable.

La serie de observaciones de los tres fenómenos atmosféricos que indico (caída de las lluvias, grado de humedad y de sequedad del ambiente y medida de la evaporación anual), fácilmente podría ampliarse con la instalación y el registro de un anemómetro y con el aforo regular, máximo y mínimo, de las corrientes fluviales más importantes de la región, aforo que una persona diligente y de mediana inteligencia puede ejecutar con plena eficacia. En el término de cuatro o cinco lustros una estación meteorológica de esa índole constituirá un *asset* de valor incalculable para la comarca afortunada donde se establezca, de gran importancia económica para empresas de irrigación, de energía hidroeléctrica, acueductos urbanos y otras aplicaciones industriales no menos interesantes.

Cortesía de



R. H. Parrish

Raymond Concrete Pile Company

Winston Bros. Company

Lock Joint Pipe Company

Cía. del Puerto y Terminal de Barranquilla. S. A.

Compañía de Servicios Públicos de Cartagena

Compañía Constructora de Carreteras

Resumen de las actividades estadísticas del Canadá

(Tomado de Statistical Activities of the American Nations)

Area en millas cuadradas: 3.466.556.

Población: 11.422.000 (estimación oficial, junio de 1940).

Idioma: Inglés y francés.

Economía: La manufactura y la agricultura son las industrias predominantes. Otras industrias de importancia son la minería, explotación de bosques, pesca, caza de animales de pieles finas, y la producción de energía hidroeléctrica. Los principales artículos manufacturados consisten de alimentos en conserva, productos minerales, metálicos, de madera y papel, harinas y productos químicos. Los cereales (trigo, avena, alforfón —*Buckwheat*— linaza), las frutas y legumbres, los productos lácteos y los ganaderos, constituyen la producción agrícola más importante. El oro, cobre, radio, zinc, níquel, plata, carbón y asbestos se explotan en cantidad. Las exportaciones consisten principalmente de metales no ferrosos, maderas y papel (especialmente papel para periódicos), productos agrícolas (especialmente trigo), productos ganaderos, hierro y sus productos, metaloides, productos químicos y sus derivados.

Facilidades para el estudio de la estadística.

Se dictan cursos de estadística para los estudiantes de bachillerato en los departamentos de economía, comercio o matemáticas de 12 universidades: Dalhousie, Mt. Allison, McGill, Montreal, Queens, Toronto, McMaster, Western Ontario, Manitoba, Saskatchewan, Alberta y British Columbia.

En cuatro de estas universidades la enseñanza se limita exclusivamente al departamento de matemáticas; en cinco, está enteramente a cargo del departamento de economía o comercio; en las tres restantes, se imparte la enseñanza de esta disciplina en los respectivos departamentos de matemáticas y en los de economía o comercio, dándose en los primeros mayor importancia a la teoría y en los segundos a la estadística aplicada.

Investigaciones estadísticas más avanzadas se llevan a cabo principalmente en la Dirección de Estadística por empleados de dicha Oficina y por catedráticos de las universidades y estudiantes graduados, quienes utilizan el caudal de material estadístico concentrado en dicha Dirección.

Facilidades Bibliotecarias para el Estudio de la Estadística.

La biblioteca de la Dirección de Estadística de Ottawa es la más importante del Canadá en materia de estadística especializada. Esta biblioteca cuenta aproximadamente con 80.000 volúmenes e informes, y más o menos igual número de folletos, en su mayoría publicados por el Go-

bierno central y los gobiernos provinciales, y publicaciones recibidas en calidad de canje de entidades internacionales y de gobiernos de todas partes del mundo. Cuenta además con libros de consulta, libros de texto sobre estadística demográfica, social, económica y de otros ramos, revistas y trabajos de sociedades estadísticas.

Hacen uso extenso de esta biblioteca no sólo las demás reparticiones del Gobierno, sino también profesores y estudiantes universitarios, otras bibliotecas del Canadá y visitantes de otros países.

Sociedades o Asociaciones Estadísticas.

No existen en el Canadá sociedades que se dediquen con exclusividad al estudio de asuntos estadísticos. Sin embargo, la Canadian Political Science Association, fundada a fines de 1912, cuenta entre sus 925 miembros, con estadísticos de fama nacional y profesores universitarios sobresalientes en materia de estadística. El interés de esta entidad en asuntos estadísticos está demostrado por los trabajos sobre la materia que se incluyen en el programa de sus reuniones anuales, así como por los trabajos estadísticos que se publican en su revista trimestral. Además, discusiones de mesa redonda sobre asuntos estadísticos constituyen una parte importante de las reuniones anuales. Otra prueba de dicho interés se desprende del hecho que en 1935 el Director de Estadística del Dominio fue electo Presidente de la Asociación. El órgano oficial de esta entidad es *The Canadian Journal of Economics and Political Science*, publicado trimestralmente.

Principales Organismos no Oficiales o Semioficiales de Estadística y Sus Publicaciones Periódicas.

En el Canadá los organismos no oficiales que se dedican con especialidad a estudios estadísticos son relativamente pocos. Importantes entidades científicas, aunque no sean esencialmente de índole estadística, hacen uso extenso de las estadísticas oficiales. Algunas asociaciones de productores, tales como las de industria papeletera, textil y la industria del calzado, tienen oficinas de estadística. Las siguientes instituciones financieras publican boletines mensuales que contienen estadísticas financieras elaboradas principalmente a base de los informes de la Dirección de Estadística: Bank of Canada, Bank of Montreal, Royal Bank, Canadian Bank of Commerce, Bank of Nova Scotia.

Las publicaciones de ciertas entidades científicas en cuya preparación se han utilizado extensamente las estadísticas oficiales, son de importancia considerable. Por ejemplo, el Canadian Pioneer Problems Committee, con la ayuda del Social Science Research Council, llevó a cabo un programa de investigaciones por cinco años y publicó los resultados en nueve volúmenes,

utilizando datos básicos contenidos en los censos y las estadísticas oficiales de la producción agrícola. El Departamento de ciencias sociales de McGill University, con la ayuda de una dotación particular, está llevando a cabo un extenso programa de investigación que se ocupa principalmente de los problemas de empleo y desempleo. El Institute of Public Affairs, en colaboración con Dalhousie University, de Halifax, está realizando valiosos trabajos de investigación, especialmente en lo que se refiere a problemas de las Provincias Marítimas. Este Instituto publica trimestralmente un boletín popular titulado *Public Affairs*, que se dedica particularmente a asuntos municipales y legislación social.

Organización de las Estadísticas Oficiales.

Por medio del Dominion Bureau of Statistics (Dirección de Estadística del Dominio), adscrita al Departamento of Trade and Commerce (Ministerio de Industria y Comercio), se ha logrado establecer en el Canadá un sistema estadístico nacional verdaderamente centralizado. Dicha Dirección fue creada por la Ley de estadística de 1918, quedando encargada de la colección, recopilación y publicación de informaciones estadísticas sobre todos los aspectos de la vida social y económica de la Nación. Dicha ley dispone también que la Dirección de Estadística debe colaborar con las demás reparticiones del Gobierno en cuanto a la recopilación y publicación de información estadística administrativa, y con los organismos de estadística provinciales, los cuales están obligados a suministrar todos los datos a su alcance que la Dirección pudiera necesitar. Actualmente la Dirección ejerce el control directo de todas las estadísticas nacionales excepto aquellas que se consideren "subproducto" de la labor administrativa de las oficinas del Estado, sobre las cuales la Dirección ejerce una vigilancia general. Los fines explícitos fundamentales de la Dirección son "obtener los beneficios de una organización central, al mismo tiempo que se hace pleno uso para fines estadísticos de las facilidades que ofrece una organización departamental, preservándose los intereses administrativos en el caso de estadísticas especificadas."

La Dirección de Estadística se ha convertido en un laboratorio nacional para investigaciones sociales y económicas, y los resultados de esas investigaciones han ido adquiriendo en los últimos años una importancia cada día mayor en la formación de la política nacional.

La Dirección lleva a cabo sus labores por medio de las siguientes divisiones:

Administrativa. Se encarga de la correspondencia, biblioteca, traducciones, personal, presupuesto y contabilidad, publicidad, imprenta (todos los informes ordinarios de la Dirección son publicados por la Oficina de Imprenta Pública y Material de Escritorio, pero la propia Dirección confecciona ciertas publicaciones, preliminares o especiales, por medio de su Sección de Impresos, la cual dispone de un equipo para rotograbados, un multigrafo, una máquina fotostática, etc.).

Demografía. Tiene a su cargo los censos de población y agrícolas, estadísticas de inmigración, estadísticas demográficas. (Los datos se obtienen en cooperación con los Registradores Generales de las Provincias; por acuerdo mutuo rige en las diversas Provincias una "Ley Modelo de Estadística Demográfica").

Análisis de los Censos y Estadísticas Sociales. Se encarga principalmente del análisis e interpretación de los datos recopilados en los censos y los que se obtienen a través de las estadísticas demográficas y migratorias; está además a su cargo la preparación de monografías sobre censos especiales. Censos de instituciones. Levanta un censo anual de las instituciones; lleva información completa sobre todas las instituciones ubicadas en el Dominio que se dedican a labores de asistencia social, incluyendo hospitales, institutos de beneficencia, asilos, prisiones, etc.

División de Investigaciones Económicas (creada recientemente). Hace las veces de "centro de coordinación e intercambio de informaciones" (clearing house), previa consulta con los jefes de las otras divisiones acerca de puntos de técnica común y acerca de las modificaciones que se deban efectuar en vista de las nuevas condiciones; es responsable de la coordinación y elaboración de los análisis de estadística económica, especialmente en los ramos de producción y comercio, así como de la coordinación de las distintas divisiones que se encargan de la preparación del censo industrial.

Estadística Agrícola. Se ocupa de las informaciones de actualidad sobre producción y ventas, catastros de tierras y ganadería, informes sobre las cosechas, producción lechera y avícola, noticias de los mercados, trabajos acerca de investigaciones especiales.

Productos Animales. Se ocupa de las estadísticas sobre pesquerías, pieles, lecherías, manufactura de distintos productos animales, reses sacrificadas y conserva de carnes, curtiduría, calzado de cuero, artículos y prendas de vestir de piel, talabartería, etc.

Construcción (se creó en 1934). Tiene a su cargo las estadísticas sobre toda clase de construcciones usadas en el Dominio, materiales y costo de los mismos, salarios y jornales, etc.

Estadísticas Criminales. Colecciona y recopila estadísticas criminales y judiciales.

Estadística Educacional. Se encarga de las estadísticas escolares de todas las Provincias (suministradas por los Departamentos provinciales de educación o directamente por las mismas escuelas); cada dos años rinde un informe sobre las bibliotecas canadienses.

Comercio Exterior. Tiene a su cargo la recopilación y publicación de las estadísticas sobre exportaciones e importaciones.

Comercio Interior. Se ocupa de los aspectos generales de la distribución; levanta los censos de establecimientos mercantiles y casas comisionistas; elabora y publica índices de precios y del costo de la vida; recopila estadísticas sobre el balance internacional de pagos.

Forestal. Su función consiste en gran parte en cooperar con los servicios forestales de las

distintas Provincias y con el Servicio Forestal del Ministerio de Minas y Recursos del Dominio.

Manufacturas Generales. Tiene a su cargo estadísticas sobre tejidos e industrias derivadas, manufacturas de productos vegetales y manufacturas misceláneas; confecciona para la publicación sus propias estadísticas, coordinándolas con las estadísticas sobre manufacturas elaboradas por otras divisiones; se encarga de los asuntos relacionados con el censo manufacturero.

Estadísticas Generales. Tiene a su cargo planear y redactar las publicaciones de la Dirección tanto ordinarias como especiales, recopilar, para su publicación y otros usos, las tablas estadísticas solicitadas por entidades internacionales y otros organismos; lleva a cabo investigaciones especiales que no están bajo la jurisdicción de otras divisiones. La oficina de estadísticas de empleo de esta división recopila y publica información sobre trabajo y empleo.

Minería, Metalurgia y Química. Tiene a su cargo la colección y publicación de estadísticas sobre a) la industria minera, y b) las industrias manufactureras en que se utilizan productos minerales como materia prima principal.

Hacienda Pública. Tiene a su cargo estadísticas del Dominio, de las Provincias y de las Municipalidades, sobre ingresos, gastos, créditos activos y obligaciones. Se están estudiando métodos estadísticos y proyectando clasificaciones con el propósito de obtener mayor uniformidad en lo que se refiere a la labor informativa.

Transportes y Servicios Públicos. Colecciona y recopila las estadísticas de los servicios de transportes y comunicaciones del Dominio.

El Censo Industrial (minas, pesquerías, pieles, manufacturas y construcciones, es decir, el campo íntegro de la producción, excluyendo el sector de la agricultura) que puede considerarse como una reseña económica general, y por lo tanto una de las actividades más importantes de la Dirección, se efectúa por periodos anuales. Aunque dicho censo se prepara en conjunto, participan directamente en su confección cinco divisiones distintas: Manufacturas Generales, Productos Animales, Construcción, Forestal, y Minería, Metalurgia y Química.

En la clasificación del comercio exterior el Canadá emplea su propio sistema de clasificación. Sin embargo, para facilitar las comparaciones internacionales, se elaboran tablas suplementarias de acuerdo con la Lista Mínima de Mercancías para Uso en la Estadística sobre el Comercio Internacional (Comité de Expertos Estadísticos de la Sociedad de Naciones, 1935) (1). Se emplea la Lista Internacional de las Causas de

Muerte en la clasificación de las estadísticas de mortalidad. El personal permanente de la Dirección General de Estadística asciende aproximadamente a 410 personas. Cuando se emplea personal adicional para las labores censales y otro personal temporero, el número ha ascendido hasta 1.100 personas.

En la Dirección de Estadística se hace amplio uso de equipo mecánico para tabular. Se usa equipo comercial (máquinas Hollerith, alquiladas a la International Business Machines Corporation), así como también equipo especial construido en los talleres de la Dirección. Algunas adaptaciones especiales, empleadas particularmente en los trabajos censales, han resultado muy ventajosas.

Censos Nacionales de Población (2)

El último censo de población del Canadá se levantó en junio de 1931. Los resultados aparecieron en 13 volúmenes, 7 de los cuales son sobre población, 1 sobre agricultura, 1 de estadísticas sobre instituciones, 2 sobre distribución y 2 de monografías (3). El próximo censo de población se levantará en junio de 1941.

dística en este respecto está expuesto en el artículo por el doctor R. H. Coats, Director de Estadística del Dominio, que apareció en *International Trade Review* de abril 1925. En breve, se mantiene el punto de vista, ya sea con respecto a estadísticas de producción como a estadísticas de comercio, que cualquier artículo puede ser clasificado bien de acuerdo con el material componente principal, o el fin a que se destina, o la industria de que proviene. En las estadísticas canadienses sobre comercio los artículos se clasifican, en primer lugar, de acuerdo con el material componente principal, pero una vez al año se vuelven a agrupar las cifras de acuerdo con la clasificación de fin y procedencia, incluyéndose en el informe anual sobre el comercio, tablas en que se especifica su cuantía según las referidas clasificaciones de fin y procedencia. Se ha hallado que estas clasificaciones suplementarias producen resultados muy reveladores. La Dirección cree que ninguna clasificación de artículos que no establezca una distinción clara entre los conceptos de material componente principal, fin a que se destina, e industria de que proviene, puede a la larga ser satisfactoria.

(2) Para informes adicionales sobre censos de población y otros, véase el artículo del señor Cudmore sobre el Canadá, páginas 138-140, 144-145, 149-150, 157.

(3) Dominion Bureau of Statistics, Census Branch, **Seventh Census of Canada, 1931**, publicado en 13 volúmenes, 11 de los cuales se han publicado hasta la fecha (1940). Vol. I to VII, **Population**; Vol. III, **Agriculture**; Vol. IX, **Census of Institutions**; Vol. X, **Census of Merchandising and Service Establishments**; **Retail Merchandising Trade**; Vol. XI, **Census of Merchandising and Service Establishments**; **Retail Service Establishments and Wholesale trade**; Vol. XII y XIII, monografías sobre el censo o estudios especiales de diversos aspectos importantes de la vida y condiciones de vida del pueblo canadiense, tales como origen racial y lugar de nacimiento, analfabetismo y asistencia escolar, componente rural y urbano de la población, la familia canadiense, dependencia de la juventud, desempleo, tablas de longevidad en el Canadá, distribución de la población por edades, aumento de la población, fertilidad, casas y rentas, evolución y significación actual de la estructura ocupacional.

(1) El señor S. A. Cudmore suministró el siguiente comentario adicional sobre este particular: En las estadísticas canadienses sobre el comercio exterior, se reconoce la Lista Mínima de Mercancías para Uso en la Estadística sobre Comercio Internacional en el sentido de que se publica anualmente un informe sobre exportaciones e importaciones a base de dicha clasificación para que se incluya en la publicación de la Sociedad de Naciones, titulada *International Trade Statistics*. Esta información aparece, por ejemplo, en las páginas 58 y 59 de *International Trade Statistics*, 1938. El criterio de la Dirección de Esta-

Con anterioridad a 1851 se realizaban los censos sin periodicidad fija, pero de acuerdo con la Ley de 1851, a partir de esa fecha se han levantado censos decenales en los años que terminan en "1". La Oficina del Censo, una dependencia de la Dirección de Estadística del Dominio, fue creada en 1905 con carácter permanente.

Principales Organismos del Gobierno Que Recolecionan Estadísticas.

El Dominion Bureau of Statistics es el organismo principal que recopila y publica estadísticas nacionales. Con excepción de esta Dirección y del Department of Labour, pocas estadísticas de interés general proceden de los otros organismos nacionales. El Department of Labour ocupa un puesto excepcional debido a que publica estadísticas sobre tipos de jornales, huelgas y paros de fábrica, jubilaciones, y el número de agremiados en sindicatos obreros.

Los siguientes organismos publican estadísticas como "subproducto" de la labor administrativa:

- Department of Agriculture: Agricultural Economics Division.
- Department of Finance.
- Department of Insurance.
- Department of Mines and Resources.
- Department of National Revenue.
- Department of Pensions and National Health.
- Department of Post Offices.
- Department of Trade and Commerce (excluyendo el Dominion Bureau of Statistics):
- Commercial Intelligence Service.

Principales Publicaciones Oficiales de Estadística Que Se Publican Periódicamente (Último Número).

En su artículo sobre el Canadá, páginas 127-164 de este volumen, el señor Cudmore describe detalladamente las publicaciones oficiales sobre estadística, de las cuales hay un crecido número. Por lo tanto, no se repiten en esta sección, y sólo se mencionan las que se consideran de importancia cardinal.

Department of Trade and Commerce. Dominion Bureau of Statistics. *List of Publications. Including Reports, Bulletins, Press Releases, etc.* Publicación anual. Contiene una lista completa de las publicaciones de la Dirección de Estadística del Dominio, tanto periódicas como no periódicas.

General Statistics Branch. *The Canada Year Book*, 1940 Ottawa, 1940. (Anteriormente se denominaba *The Statistical Year Book of Canada*). Se publica en inglés y francés. Es un anuario o extracto oficial de estadística que contiene "información sobre la fisiografía, cronología, demografía, producción, comercio, transportes, finanzas, trabajo, administración y las condiciones generales del Canadá... en que se exponen los datos más sobresalientes del país, encuadrados en un fondo general de informes de índole descriptiva e interpretativa con el fin de dar relieve a su significación y las vinculaciones de los unos a los otros."

Canada. *The Official Handbook of Present Conditions and Recent Progress*, 1939. Ottawa, 1940. (Conocido comúnmente por el nombre de *The Canadian Official Handbook*). Pu-

blicación anual. Las ediciones ordinarias se publican en inglés y francés; la edición de 1941 se publicará además en español y portugués. "Órgano de actualidad, popular, ilustrado, que trata de las condiciones generales del Canadá". Se publica la primera semana de cada año, y tiene amplia difusión.

External Trade Branch. *Annual Report of the Trade of Canada*, 1939. Ottawa, 1940. "Una de las obras más completas y detalladas sobre el comercio que se publica en cualquier país. Presenta cifras ampliamente detalladas sobre cada artículo, analiza las corrientes contemporáneas del comercio desde muchos puntos de vista significativos... y hace una resección histórica del comercio total con los países más importantes clasificándolo por renglones".

Monthly Summary of the Trade of Canada. "Estadísticas de importación y exportación con los principales países de procedencia y destino, por cada renglón de las clasificaciones del comercio".

Annual Survey of Production. Presenta un resumen estadístico de todas las formas de producción que se realizan en el Canadá.

Agricultural Statistics Branch. *Monthly Bulletin of Agricultural Statistics*. "Hace una presentación contemporánea de los datos y estadísticas más importantes sobre áreas de cultivos, producción, cuantía y valor de las cosechas, ganadería, trabajadores rurales, jornales, valor de las tierras, precios, etc., publicando además muchos artículos sobre aspectos especiales de interés para la agricultura canadiense."

Monthly Review of Business Statistics. Comenzó a publicarse en 1926. Resumen estadístico con cuadros, tablas y noticias sobre las condiciones contemporáneas del Canadá. Publica suplementos especiales de vez en cuando.

Publicaciones Oficiales Escogidas de Estadística Que No Se Publican Periódicamente.

La Dirección de Estadística del Dominio lleva a cabo investigaciones especiales y publica monografías sobre una extensa variedad de asuntos en el campo social y económico. Para una amplia enumeración de dichas monografías, véase *List of Publications Including Reports, Bulletins, Press Releases, etc.*, mencionada bajo el epígrafe anterior.

Department of Trade and Commerce. Dominion Bureau of Statistics. *Sixty Years of Canadian Progress*. Ottawa, 1927. Publicación especial, ilustrada y editada en ocasión del Jubileo de Diamante de la Confederación. Precursora de *Canada-The Official Handbook of Present Conditions and Recent Progress*.

Atlas of the Agriculture, Climate, and Population of the Prairie Provinces of Canada. Ottawa, 1932.

The Dominion Bureau of Statistics, Ottawa, 1935. Exposición del origen, constitución y organización de la Dirección de Estadística del Dominio. Contiene una copia de la ley por la cual se creó la Dirección y una lista de las publicaciones de dicho organismo.

Las industrias nacionales y el problema de las materias primas

Especial para "Anales"

Por Manuel J. Díaz Granados Cotes

En la misma forma equivocada como se nos ha pregonado que el país es "eminente agrícola", también se nos ha hecho creer que poseemos industrias "nacionales" en el sentido estricto de su autonomía económica; pero al analizar estos dos aspectos de la economía colombiana, no se sabe en cuál de esos dos errores descansan las causas fundamentales de nuestro demorado y artificial progreso industrial.

Como decíamos en un estudio publicado en la *Revista Nacional de Agricultura*, Colombia sólo ha demostrado ser un país *eminente apto para el desarrollo agrícola*, que es cosa muy distinta a la de ser "eminente agrícola". El primer caso, que expresa una disposición favorable para el incremento de la producción agrícola en el país, apenas se ha investigado y comprobado en estos últimos años con los cultivos de trigo, arroz, papa, algodón y caña de azúcar, productos que en otros tiempos constituyeron valiosos renglones de nuestra importación. Para el segundo caso, es decir, si en lugar de esa simple aptitud agrícola el país se hubiera caracterizado por una modalidad económica *eminente agrícola*, desde hace más de treinta años, por lo menos, ya habríamos ignorado el significado angustioso de las crisis agrícolas que, periódicamente hemos confrontado en los últimos

lustros, por razones de disminución, restricción o clausura de los mercados del Exterior; así como tampoco se hubiera creado y estimulado entre nosotros el sistema artificioso de transformar, empacar y etiquetar como integralmente nacional la manufactura extranjera, o lo que es lo mismo, las llamadas "industrias nacionales" no serían en realidad simples y sencillas "moledoras de derechos de aduana", como las calificara en alguna ocasión el ilustre ex-Presidente don Carlos E. Restrepo.

A excepción de la industria del cemento y de unas cuatro más que iniciaron con inteligente visión el proceso de su independencia económica, la mayoría de las grandes industrias nacionales dependen, en primero y último término, de las posibilidades y conveniencias económicas de los mercados extranjeros que en Colombia monopolizan el suministro de las materias primas agrícolas y de primera manufactura.

Para ilustrar nuestras ideas sobre el verdadero carácter agrícola e industrial del país, nos permitimos insertar las estadísticas del comercio de importación, limitándonos a la introducción de productos de agricultura y de manufactura.

Comercio de importación.

VALOR EN MILES DE PESOS

AÑOS	GRAN TOTAL DEL COMERCIO DE IMPORTACIÓN	PRODUCTOS DE AGRICULTURA			PRODUCTOS MANUFACTURADOS		
		Materias primas	Productos alimenticios	Totales	Destinados a nueva manufactura	Destinados al consumo	Totales
1931.....	41.046 0	446.3	3.464.0	3.910.3	3.741.2	31.393.3	35.137.5
1932.....	30.649.1	441.9	1.226.7	1.671.6	3.513.9	24.662.0	28.175.9
1933.....	49.666.1	1.166.9	1.125.9	2.292.8	5.657.4	38.962.3	44.619.7
1934.....	87.559.1	2.973.1	2.224.1	5.197.1	10.377.7	66.271.7	76.649.4
1935.....	106.854.3	3.984.2	2.491.1	6.475.3	13.058.9	84.367.0	97.425.9
1936.....	120.037.2	4.180.8	3.883.3	8.064.1	14.782.5	94.045.8	108.828.3
1937.....	169.682.4	5.482.2	4.715.0	10.197.2	23.034.0	133.459.1	156.493.1
1938.....	159.251.9	4.226.9	4.506.9	8.733.8	19.877.9	127.473.6	147.351.5
1939.....	183.442.5	5.399.2	6.929.6	12.328.8	24.040.8	141.327.7	165.368.5
1940.....	148.192.6	6.112.6	4.697.9	10.810.5	22.747.9	110.491.0	133.238.9

Como se puede apreciar por el cuadro anterior, las importaciones de materias primas de agricultura y de productos manufacturados con destino a nuevas manufacturas, así como las importaciones de productos alimenticios de origen agrícola y las de productos manufacturados para el consumo inmediato, en lugar de registrar una progresiva disminución, representan un continuo y elevado aumento anual, lo que no se com-

padece con la lógica económica, porque, si en realidad, el país es y ha sido "eminente agrícola", las necesidades de su consumo, cada día más crecientes, no se reflejarían en el aumento de las importaciones únicamente, sino en el aumento de la producción nacional. Pero este último fenómeno de la economía colombiana (el aumento de la producción nacional), que sólo se puede localizar en el renglón industrial, guar-

da una relación íntima y directa con el aumento de las materias primas introducidas del extranjero.

A pesar de la eminencia agrícola de nuestro suelo y de la formidable industrialización de estos últimos años, las importaciones de productos de agricultura y de manufactura no han dejado de registrar alzas apreciables, especialmente en el renglón manufacturero para nuestras industrias y para el consumo nacional, lo que nos está indicando, de una parte, que la tal "eminencia agrícola", de que tanto nos hemos ufano, no ha pasado de una simple pero peligrosa y funesta alucinación económica, y que las llamadas "industrias nacionales", aunque colombianas por su capital, por su localización geográfica, por su "fuerza-trabajo", por la última etapa transformadora de las manufacturas compradas en el Exterior, por el empaque y etiqueta de sus productos, además de ser insuficientes, sólo han demostrado tener una gran capacidad de consumo de materias primas extranjeras.

Esta apreciación nuestra, que la hemos repetido en más de una ocasión, la podemos encontrar mejor explicada en la investigación industrial realizada por la Contraloría General de la República, correspondiente al año de 1940, y que a continuación exponemos:

Industrias investigadas - 1940

CLASE DE INDUSTRIA	Número
Aceites y grasas vegetales.....	14
Artefactos de cemento.....	57
Artículos de caucho.....	10
Bebidas gaseosas.....	156
Botones.....	4
Calzado.....	277
Carteras y cinturones.....	14
Cemento.....	3
Cepillos.....	2
Cervezas.....	23
Cigarros y cigarrillos.....	92
Chocolates.....	26
Fósforos.....	11
Galletas y confites.....	41
Hilados y tejidos.....	92
Ingenios azucareros.....	11
Jabones ordinarios.....	102
Licores destilados.....	27
Vinos de fruta.....	30
Manufacturas metálicas.....	99
Molinos de grano.....	93
Papel, cartón y sus artefactos.....	20
Pastas, féculas y condimentos.....	36
Química y farmacia.....	119
Sombreros.....	22
Tenerías.....	102
Velas esteáricas.....	45
Vidriería y locería.....	13
Total.....	1.541

Las industrias enumeradas no corresponden sino a las principales existentes en el país, pero para formarnos un concepto sobre la realidad industrial son suficientes.

De los 1.541 establecimientos investigados, aparecen como dominantes por su cantidad, las industrias del calzado, bebidas gaseosas, química y farmacia, jabones ordinarios y tenerías. Estas industrias, desde el punto de vista del capital fijo que representan, corresponden al grupo de

la pequeña y mediana industria nacional, en el cual están comprendidas otras industrias como las de cepillos, sombreros, botones, carteras y cinturones, etc. La gran industria está representada entre nosotros, por las de hilados y tejidos, cervezas, ingenios azucareros, cemento, cigarros y cigarrillos, molinos de grano, manufacturas metálicas, etc.

Este aspecto de las industrias nacionales lo podemos apreciar con más claridad en el siguiente cuadro:

Industrias según escala del capital fijo.

CLASE DE INDUSTRIA	Capital fijo — Pesos
Hilados y tejidos.....	30.831.144
Cervezas.....	30.151.011
Ingenios azucareros.....	15.694.170
Cemento.....	10.099.465
Molinos de grano.....	4.638.310
Cigarros y cigarrillos.....	4.543.356
Manufacturas metálicas.....	4.009.108
Aceites y grasas vegetales.....	3.260.055
Química y farmacia.....	2.545.311
Licores destilados.....	2.312.817
Tenerías.....	2.063.178
Vidrierías y locerías.....	1.790.568
Bebidas gaseosas.....	1.683.590
Chocolates.....	1.652.390
Calzado.....	1.132.398
Artefactos de cemento.....	988.201
Jabones ordinarios.....	731.089
Galletas y confites.....	729.694
Pastas, féculas y condimentos.....	637.228
Sombreros.....	629.112
Artículos de caucho.....	554.838
Papel, cartón y sus artefactos.....	510.558
Fósforos.....	484.176
Velas esteáricas.....	317.174
Vinos de fruta.....	251.621
Botones.....	106.541
Carteras y cinturones.....	55.104
Cepillos.....	10.605

El total del capital fijo representado en este grupo de industrias alcanza a la suma de \$ 122.412.852.00, de los cuales \$ 86.775.790.00 solamente comprenden las industrias de hilados y tejidos, cervezas, ingenios azucareros y cemento, las que unidas apenas constituyen el 12% del total de las empresas investigadas.

Pero si es importante conocer la investigación industrial según la clasificación, número y capital fijo de las industrias, no es menos interesante conocer la distribución geográfica de la economía industrial.

Distribución geográfica de las industrias según capitales.

DEPARTAMENTOS	Número	Capital fijo — Pesos
Cundinamarca.....	302	37.184.336
Antioquia.....	259	25.989.877
Atlántico.....	157	18.601.131
Valle.....	158	17.355.882
Bolívar.....	68	6.511.189
Caldas.....	145	6.116.961
Santander.....	140	2.397.422
Magdalena.....	23	1.809.771
Tolima.....	55	1.764.073
Nariño.....	50	1.380.947
Norte de Santander.....	93	1.211.698
Boyacá.....	29	954.935
Cauca.....	31	840.113
Huila.....	20	189.912
Intendencias y Comisarias.....	11	104.605

Los Departamentos que representan las mayores concentraciones del capital industrial, como Cundinamarca, Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca, coinciden con el mayor número de industrias investigadas, y como lo veremos más

adelante, también contienen el asiento de las grandes industrias.

Estudiando las industrias según el número de establecimientos investigados por escalas de inversiones, podemos apreciar también cómo está distribuido el capital industrial.

Principales industrias clasificadas por escalas, según el monto de las inversiones

CLASE DE INDUSTRIA	Total de establecimientos investigados	ESCALA DEL CAPITAL FIJO INVERTIDO								
		Menor de \$ 1.000	De \$ 1.000 a menos de \$ 5.000	De \$ 5.000 a menos de \$ 20.000	De \$ 20.000 a menos de \$ 50.000	De \$ 50.000 a menos de \$ 100.000	De \$ 100.000 a menos de \$ 200.000	De \$ 200.000 a menos de \$ 500.000	De \$ 500.000 a menos de \$ 1.000.000	De más de \$ 1.000.000
Aceites y grasas vegetales.....	14	1	2	5	1	2	2	—	—	1
Artefactos de cemento.....	57	4	19	22	7	4	1	—	—	—
Artículos de caucho.....	10	—	4	2	1	—	3	—	—	—
Bebidas gaseosas.....	156	54	74	16	5	1	—	2	—	—
Botones.....	4	—	—	3	—	1	—	—	—	—
Calzado.....	277	207	44	13	7	4	—	—	—	—
Carteras y cinturones.....	14	2	9	3	—	—	1	—	—	—
Cemento.....	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Cepillos.....	2	—	1	1	—	—	—	—	—	—
Cervezas.....	23	—	5	2	2	2	1	1	—	9
Cigarros y cigarrillos.....	92	48	24	6	5	2	2	2	2	1
Chocolates.....	26	—	1	8	7	6	1	3	—	—
Fósforos.....	11	—	2	5	2	1	—	1	—	—
Galletas y confites.....	41	10	7	13	7	4	—	—	—	—
Hilados y tejidos.....	92	3	15	16	12	7	13	15	4	7
Ingentos azucareros.....	11	—	—	—	1	—	2	—	—	5
Jabones ordinarios.....	102	30	44	15	19	3	—	—	—	—
Licores destilados.....	27	—	2	8	5	2	7	3	—	—
Vinos de fruta.....	30	7	10	10	2	1	—	—	—	—
Manufacturas metálicas.....	99	13	24	30	19	7	1	4	—	1
Molinos de grano.....	93	10	25	21	15	7	9	6	—	—
Papel cartón y artefactos.....	20	2	8	4	2	3	1	—	—	—
Productos alimenticios.....	36	3	14	12	3	2	2	—	—	—
Productos químicos y farmacéuticos.....	119	43	31	23	10	2	7	3	—	—
Sombreros.....	22	2	5	6	5	2	2	—	—	—
Tenerías.....	102	45	28	10	8	5	5	—	1	—
Velas esteáricas.....	45	19	12	10	3	1	—	—	—	—
Vidrierías y locerías.....	13	—	4	4	1	2	—	1	—	1
Totales.....	1.541	503	414	268	140	74	61	44	8	29

De las 1.541 empresas industriales investigadas, apenas 29 tienen un capital fijo mayor de un millón de pesos y en cambio, 503 no alcanzan a un capital de mil pesos y 414 no llegan a cinco mil pesos. Con capital de cinco mil a veinte mil pesos y de veinte mil a cincuenta mil pesos también son bastante numerosas las empresas (268 y 140 respectivamente), pero las que poseen capitales mayores de cincuenta mil pesos comienzan a decrecer en la cantidad, como se puede observar en las respectivas escalas de este cuadro.

Analizando en sus principales detalles cada una de estas industrias, nos podemos dar cuenta, con el concurso de las cifras, del grande pero inútil esfuerzo patriótico de nuestros industriales por darle vida real y propia a una realidad artificial y sometida a intereses extraños de los nacionales.

ACEITES Y GRASAS VEGETALES

Los 14 establecimientos que constituyen el grupo de las industrias de aceites y grasas vegetales representarían en total un capital fijo de \$ 3.260.055.00, de los cuales, \$ 2.877.371.00 co-

rresponden a dos empresas localizadas en el Departamento del Atlántico. Las demás empresas siguen en el orden que a continuación se expresa:

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Bolívar	1	\$ 127.397.00
Caldas	3	95.822.00
Cundinamarca ..	4	83.867.00
Valle	2	40.300.00
Nariño	1	19.200.00
Antioquia	1	16.098.00

Materias Primas Consumidas.

Como veremos al estudiar el cuadro de la distribución de las materias primas, la industria de aceites y grasas vegetales es de las que menos especies introduce del extranjero, pero al conocer el producto fundamental de esta manufactura, llegaremos a conclusiones muy distintas.

Distribución de las materias primas.

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Ajonjolí	916.015	186.374	—	—	916.015	186.374
Almendra de ñoli.....	331.579	51.512	—	—	331.579	51.512
Almendra de Tamacá.....	1.178	234	—	—	1.178	234
Babasu	201.001	41.341	—	—	201.001	41.341
Copra	1.648.021	400.879	8.998.567	1.681.888	10.646.688	2.082.767
Hidrogenado.....	—	—	915.506	387.391	915.506	387.391
Higuerilla.....	983.152	94.772	—	—	983.152	94.772
Mani	458	30	—	—	458	30
Semillas de algodón.....	4.343.847	259.908	—	—	4.343.847	259.908
Varios	—	13.685	—	41.834	—	55.519
Totales	8.425.251	1.048.735	9.914.173	2.111.113	18.339.424	3.159.848

De los nueve productos que forman la materia prima de las industrias de aceites y grasas vegetales, siete son de producción nacional, y de los otros dos productos importados, la copra constituye la materia prima fundamental de estas industrias y de la cual se introdujo de los mercados extranjeros el 85% en 1940.

El carácter fundamental de la copra en la producción de los aceites y grasas vegetales se aprecia más claramente en el conjunto de las cantidades y valores de las materias primas consumidas y cuya relación hemos dado a conocer en el cuadro anterior. En efecto, de los \$ 3.159.848 que suma el valor total de las materias primas consumidas, \$ 2.082.767 representan el valor de la copra utilizada, de los cuales, apenas \$ 400.879 correspondió a la copra nacional. Del total de las materias primas importadas, es decir, de los 9.914.173 kilos introducidos por valor de \$ 2.111.113, a la copra correspondió la cantidad de 8.998.667 kilos por valor de \$ 1.681.888.

Desde un punto de vista panorámico, las industrias nacionales de aceites y grasas vegetales dependen, en valores, de un 66,81% de las materias primas extranjeras; y desde su aspecto concreto industrial depende en un 80% de la importación del producto fundamental, el cual está constituido por la copra y cuya producción nacional sólo alcanza a satisfacer un 20% de las necesidades anuales de nuestras industrias. Pero si tenemos en cuenta el problema creado por la actual guerra mundial, la situación para esas industrias nacionales se presenta con caracteres, si no alarmantes, por lo menos delicados, en cuanto se refiere a su sostenimiento y desarrollo. Y las razones son muy sencillas:

Primera. Porque la importación de la copra depende de los Estados Unidos y Trinidad, como países de compra, y nadie ignora el estado de guerra en que se encuentran estos países y las condiciones difíciles del transporte marítimo;

Segunda. Porque además de la compleja situación de los países de compra, se suma para estos países, especialmente para los Estados Unidos, la pérdida de sus colonias del Pacífico (países de origen), de las cuales obtenía directamente el producto. El mayor volumen de importación de la copra correspondía a las Indias holandesas, Filipinas, Tonga, Trinidad y Tobago como países

de origen, y teniendo en cuenta la suerte corrida en la guerra del Pacífico por las dos primeras islas y la que le está reservada a las otras con la extensión del conflicto bélico en el Caribe, hace presumir una crisis sin precedentes para estas industrias nacionales, y

Tercera. Porque los cultivos nacionales son insuficientes para reemplazar el producto importado, agregándose otro factor importante como es el relacionado con el género de estos cultivos, los cuales están clasificados entre los de "tardío rendimiento".

Por todas estas elementales observaciones podemos presentar el primer ejemplo de una industria nacional, en la cual todos los elementos que la integran son absolutamente colombianos y que es de las pocas industrias que puede afirmar que en su producción sólo intervienen dos productos de procedencia extranjera, y sin embargo, al estudiar su realidad por dentro, también es de las pocas industrias nacionales que no pueden negar que su origen, sostenimiento y desarrollo han estado sometidos a las contingencias de los mercados vendedores del extranjero y que como consecuencia inmediata de la guerra mundial será una de las primeras en cerrar sus fábricas por la falta absoluta del principal producto de su producción industrial.

ARTEFACTOS DE CEMENTO

Esta industria está formada por 57 empresas con un capital fijo de \$ 988.201,00, distribuidos en la siguiente forma:

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Caldas	5	\$ 206.450.00
Cundinamarca ..	7	120.450.00
N. de Santander.	4	107.563.00
Antioquia	11	107.233.00
Cauca	2	100.881.00
Atlántico	6	96.190.00
Bolívar	2	92.067.00
Valle	9	84.872.00
Santander	5	39.130.00
Nariño	3	19.865.00
Huila	3	13.500.00
Totales.	57	\$ 988.201.00

Como se ve, del total del capital fijo de las 57 empresas investigadas, es decir, de los \$ 988.201.00, corresponde sólo a 29 empresas un capital de \$ 642.577.00, concentrado en Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander y Antioquia.

Materias Primas Consumidas.

Al estudiar las distintas materias primas consumidas por las industrias de artefactos de cemento, podemos observar que a los productos importados corresponden porcentajes bajos en relación con los de producción nacional.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Cantidad	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Arena.....	30.955 metros ³	58.476	—	—	30.955	58.476
Cemento blanco.....	—	—	1.062.051	139.265	1.062.051	139.265
Cemento gris.....	9.081.044 kilos	429.265	684.638	31.723	9.765.682	460.988
Colores.....	1.153 "	1.722	156.359	69.800	157.512	71.522
Varios.....	—	13.498	—	11.294	—	24.792
Totales.....	9.113.152	502.961	1.903.043	252.082	11.016.200	755.043

Entre los productos fundamentales de las industrias de artefactos de cemento se distingue en primer lugar el "cemento gris", cuya total producción es de carácter nacional, pero sin el concurso del "cemento blanco" no se obtendrían las manufacturas de estas industrias, y este último producto no se produce en el país sino que se importa totalmente.

A pesar de que en su conjunto estas industrias sólo dependen de las materias primas importadas en un 33,39% de su valor total, sin embargo, este grado de dependencia se altera desfavorablemente al tener en cuenta la importación de productos básicos como el cemento blanco y los colorantes, los cuales representan el 100% y 97,59% respectivamente, de las cantidades utilizadas.

Estudiando los mercados de importación por países de compra y de origen, podemos observar los efectos de la guerra sobre estas industrias nacionales.

En efecto, concretándonos a la importación del cemento blanco y de los colorantes, y teniendo en cuenta que los principales países de compra y de origen están formados por Estados Unidos, Alemania, Italia, Inglaterra, Bélgica, Francia y Países Bajos, no sería aventurado pensar en la alteración seria de la estabilidad comercial de estas industrias nacionales, ya que el mercado de los Estados Unidos está restringido y los de los países europeos están clausurados para nosotros. Pero la restricción en la importación del cemento blanco y los colorantes, no solamente repercute en la constitución económica

de las industrias de artefactos de cemento, sino que, como una consecuencia directa de este fenómeno comercial, también se refleja en una restricción de mercados nacionales de consumo para las industrias nacionales productoras de cemento gris, pues las industrias de artefactos de cemento consumían alrededor de medio millón de pesos anuales de este producto nacional.

ARTICULOS DE CAUCHO

De las 10 empresas que constituyen la industria nacional de artículos de caucho, con capital fijo de \$ 554.838.00, cinco nada más contienen el 88% del total del capital. La localización geográfica de estas empresas, según el monto de las inversiones, la podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca ..	2	\$ 196.974.00
Valle	1	178.810.00
Antioquia	2	108.937.00
Atlántico	3	47.500.00
Bolívar	1	19.754.00
Nariño	1	2.863.00
Totales	10	\$ 554.838.00

Como la industria de artefactos de cemento, la de artículos de caucho, también corresponde al tipo de la mediana industria en el país.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Azufre.....	1.407	422	874	310	2.281	732
Caolin.....	8.000	240	—	—	8.000	240
Caucho.....	128.654	74.339	—	—	128.654	74.339
Colorantes.....	5	8	1.795	996	1.800	1.004
Disolventes.....	16.086	1.646	156	279	16.242	1.925
Telas.....	55.673	18.977	26.097	23.256	81.770	42.233
Varios.....	—	24.822	—	112.666	—	137.488
Totales.....	209.825	120.454	28.922	137.507	238.747	257.961

De los 238.747 kilos de materias primas consumidas por las industrias de artículos de caucho, 209.825 kilos corresponden a las nacionales, y las materias primas extranjeras apenas alcanzan a 28.922 kilos. Por este aspecto podría decirse que las industrias nacionales de artículos de caucho dependen en más de un 85% de las materias primas nacionales, pero como no es la cantidad, sino el carácter industrial determinante de las materias primas lo que viene a caracterizar el grado económico de dependencia de las industrias nacionales, podemos concluir que a pesar de ser el caucho la materia prima básica de estas industrias, sin embargo, sin el azufre, los colorantes y los disolventes el caucho no se podría manufacturar, y estos últimos productos, aunque de fabricación nacional (el azufre y los disolventes), las otras industrias nacionales que los manufacturan, también tienen que introducir del extranjero las materias primas correspondientes a los productos manufacturados del azufre y los disolventes. En cuanto a los colorantes, ya vimos los factores adversos que la guerra europea le ha creado a la importación de estos productos.

Estudiando la tabla de los valores de las materias primas consumidas, encontramos que de los \$ 257.961.00, las materias primas importadas alcanzaron un valor de \$ 137.507.00, lo que representa más del 50% del total de los valores, correspondiendo a las materias primas nacionales \$ 120.454.00, de los cuales, \$ 74.339.00 constituyeron el valor del caucho utilizado, cuya producción nacional en pequeño es suficiente para la demanda en pequeño que tienen las industrias nacionales.

Del total de las observaciones podemos concluir, afirmando, que estas industrias también quedarán afectadas en el engranaje de su producción manufacturera.

BEBIDAS GASEOSAS

Después de la industria del calzado, la de bebidas gaseosas contiene el mayor número de empresas investigadas, con un total de 156 establecimientos y con un capital fijo de \$ 1.683.590.00. Geográficamente también es la más distribuida y desde el punto de vista de los capitales es la que ofrece las más pequeñas inversiones.

En el cuadro siguiente podemos apreciar con más claridad el proceso de la distribución e inversión de las industrias de gaseosas.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca . . .	16	\$ 925.472.00
Antioquia	28	212.205.00
Atlántico	3	143.207.00
Santander	14	81.764.00
Valle	7	80.257.00
Caldas	19	78.025.00
Boyacá	14	57.555.00
N. de Santander.	7	23.928.00
Tolima	15	23.783.00
Nariño	14	13.358.00
Intendencias y Comisarias . . .	5	12.546.00
Bolívar	1	9.800.00
Hulla	4	9.378.00
Magdalena	6	8.612.00
Cauca	3	3.200.00
Totales	156	\$ 1.683.590.00

Como lo expresa el cuadro anterior, las industrias de gaseosas son las más popularmente distribuidas en el país y como lo veremos a continuación, serán de las pocas industrias en donde se operarán las más fuertes conmociones de la crisis de sus principales materias primas, por razones de la guerra europea.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Acidos	502	827	37.963	46.071	38.465	46.898
Azúcar	3.249.351	670.643	431.105	61.354	3.683.466	734.997
Colorantes	36	316	3.023	15.116	3.059	15.432
Esencias	584	2.629	35.251	175.322	35.835	177.951
Espumantes	57	564	2.680	19.786	2.737	20.50
Gas carbónico	278.367	124.277	3.001	333	281.368	124.610
Varios	—	8.763	—	33.388	—	42.151
Totales	3.528.907	808.019	516.023	354.374	4.044.930	1.162.389

Aunque el producto dominante entre las materias primas consumidas por las industrias de bebidas gaseosas es el azúcar, cuya producción es nacional, sin embargo, las esencias, los espumantes y el gas carbónico constituyen las materias primas determinantes de esas manufacturas y cuya importación es bastante apreciable, a excepción del gas carbónico, que es de producción nacional, pero para cuya manufactura intervienen materias primas de forzosa importación.

Desde un punto de vista general, las industrias de bebidas gaseosas dependen de la importación de materias primas en un 30,49% de su valor total, pero al analizar uno de los productos básicos de su producción, como las esencias, ese porcentaje se eleva al 98,52% del total del consumo de esta materia prima, en valores. Y siendo los Estados Unidos e Inglaterra los principales mercados de compra de las mencionadas esencias, es lógico esperar una apreciable disminución de la producción nacional de gaseosas, ya

que no se puede contar con las importaciones inglesas, las que representaban el 50% del total de las esencias introducidas del extranjero, y las de los Estados Unidos están sometidas a los riesgos y contingencias del actual bloqueo totalitario del Atlántico, y muy especialmente del Caribe.

INDUSTRIA DE BOTONES

Esta industria, de gran importancia comercial si se tiene en cuenta el volumen anual de las importaciones de botones, no tiene esa misma importancia como manufactura nacional, pues como lo veremos en seguida, apenas está formada por 4 empresas con un capital fijo de \$ 106.541.

La industria de los botones está distribuida en el país, de la siguiente manera:

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Atlántico	1	\$ 79.947.00
Santander	1	11.103.00
Nariño	1	8.600.00
N. de Santander.	1	6.891.00
Totales	4	\$ 106.541.00

Materias Primas Consumidas.

La industria botonera es la única industria que bien puede llamarse nacional, que es autónoma en su sostenimiento y desarrollo económico, pues es también la única industria nacional que consume integralmente materia prima nacional, la cual está constituida por la tagua, producto que excede en su producción, formando uno de los pequeños renglones de nuestra exportación.

Pero debemos anotarle su estancado desarrollo industrial, pues ni por el número de empresas ni por los capitales invertidos, llegan a representar la mediana industria nacional.

De modo, pues, que hasta el momento, la industria de botones es ciento por ciento nacional, razón por la cual no tendrá ninguna dificultad en su estabilidad industrial y comercial.

INDUSTRIAS DE CALZADO

La industria del calzado es la que mayor número de establecimientos agrupa (277), de los cuales 207 establecimientos no alcanzan a un capital fijo de \$ 1.000 y apenas 2 pasan de \$ 100.000, pero sin llegar a \$ 500.000. El total de los 277 establecimientos industriales forman un capital fijo de \$ 1.132.398, cuya distribución e inversión podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca . .	43	\$ 365.237.00
Atlántico	23	210.922.00
Bolívar	10	173.024.00
Antioquia	54	141.541.00
Caldas	43	96.772.00
Valle	33	65.730.00
N. de Santander.	24	40.588.00
Santander	27	24.954.00
Cauca	2	4.128.00
Tolima	5	4.100.00
Nariño	6	2.560.00
Magdalena	3	1.392.00
Huila	3	1.000.00
Boyacá	1	450.00
Totales	277	\$ 1.132.398.00

Como la industria de bebidas gaseosas, la del calzado es la más diversificada y la más intensamente dominante como pequeña industria nacional, la mediana industria está formada por una decena de establecimientos.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Cantidades	Valor — Pesos	Cantidades	Valor — Pesos	Cantidades	Valor — Pesos
Ante	Pies² 1.050	375	Pies² 24.203	23.072	Pies² 25.253	23.447
Badanas	» 442.856	90.551	» 34.242	11.146	» 477.098	101.697
Beceros	» 35.247	35.949	» 297.855	236.520	» 333.102	272.469
Canguros	» 443.891	171.345	» 9.411	9.520	» 453.302	180.865
Carnazas	» 73.870	14.322	—	—	» 73.870	14.322
Charoles	» 200.299	80.758	» 3.369	1.784	» 203.768	82.542
Gamuza	» 19.949	10.052	» 214.456	131.559	» 234.455	144.611
Glasés	» 32.937	14.278	» 5.388	3.538	» 38.325	17.816
Lona y telas	Metros 181.113	34.578	Metros 31.954	30.235	Metros 213.067	64.813
Suelas	Kilos 593.686	393.972	Kilos 483	483	Kilos 594.169	397.455
Suelas de caucho . .	Dnas. 4.885	20.825	Dnas. 110	1.566	Dnas. 4.995	23.391
Suelas de goma . . .	—	—	» 48	809	» 48	809
Tacones de caucho . .	» 18.134	27.879	» 1.003	1.883	» 19.137	29.762
Tacones de madera . .	» 38.214	24.904	» 558	662	» 38.772	25.563
Vaquetas	Unids. 10.659	33.850	—	—	Unids. 10.659	33.850
Varios	—	126.706	—	228.228	—	354.934
Totales		1.083.344		684.005		1.767.349

El consumo de materias primas nacionales representa el 61,30% del valor total de las utilizadas por las industrias de calzado, lo que coloca

a estas industrias en un grado de autonomía económica bastante apreciable. A excepción del producto manufacturado a base de cueros de be-

cerros, ante y gamuzas, que como se puede observar, es un artículo de lujo, además de estar sometido a una elevada importación, corresponde a las industrias de mayores capitales, las que en la investigación realizada no pasan de 6 en todo el país. De modo que, por este aspecto, las industrias del calzado pueden ser consideradas como nacionales en su sentido estricto, y si, como consecuencia de la guerra, se intensifica la industria de la curtiembre, ya podríamos apreciar las industrias de calzado como eminentemente nacionales.

INDUSTRIA DE CARTERAS Y CINTURONES

Como lo pudimos ver en la clasificación de las industrias según el monto de las inversiones, la industria de carteras y cinturones por razones de su capital fijo corresponde al tipo de la pequeña industria nacional. Las 14 empresas que constituyen la industria de carteras y cinturones sólo alcanza a un capital fijo total de \$ 55.134.00, cuyas inversiones están representadas en dos establecimientos que no alcanzan a \$ 1.000 cada uno; 9 con capitales de menos de \$ 5.000 y 3

que pasan de \$ 5.000, pero que no llegan a \$ 20.000.

Su distribución geográfica se expresa en la siguiente forma:

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Atlántico	2	\$ 20.900.00
Valle	1	14.829.00
Cundinamarca	7	12.990.00
Antioquia	4	6.415.00
Totales	14	\$ 55.134.00

Materias Primas Consumidas.

Analizando la composición de las distintas materias primas consumidas por estas industrias, nos podemos dar cuenta de la poca o ninguna influencia económica que la guerra podrá tener sobre la producción normal de estas manufacturas.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Badanas	—	4.045	—	3.362	—	7.407
Cueros	—	78.187	—	26.958	—	105.14
Hules	—	—	—	16.096	—	16.0965
Telas	—	26.177	—	2.856	—	29.0.3
Varios	—	13.328	—	100.487	—	113.815
Totales	—	121.737	—	149.759	—	271.496

La producción nacional de materias primas es suficiente para la conservación de estas industrias, a excepción del hule, producto del cual no se ocupan nuestras industrias de tenerías.

INDUSTRIAS DE CEMENTO

Entre las principales industrias nacionales, las de cemento se destacan por su producción en grande escala, por el capital que representan y muy especialmente, por la absoluta autonomía de su producción nacional. De todas las industrias estudiadas es la única que en realidad sí es 100 por 100 nacional.

Desde el punto de vista del capital invertido,

corresponden al tipo de la gran industria nacional. Las industrias existentes hasta 1940 eran tres, las que en total sumaban un capital fijo de \$ 10.099.465.00, de los cuales \$ 8.824.602.00 representaban el capital invertido en dos industrias de Cundinamarca y el resto, o sea \$ 1.274.863.00 correspondían a una industria de Antioquia.

Al estudiar la composición de las materias primas consumidas por las industrias de cemento, podemos confirmar nuestra apreciación, por demás amplia y popularmente conocida con anterioridad por quienes comparten estas inquietudes económicas.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Toneladas	Valor — Pesos	Toneladas	Valor — Pesos	Toneladas	Valor — Pesos
Arcilla	8.390	4.334	—	—	8.690	4.334
Arena	3.747	905	—	—	3.747	905
Caliza	262.955	612.779	—	—	262.956	612.779
Mineral de hierro	855	1.234	—	—	855	1.234
Yeso	919.016	142.578	—	—	919.016	142.578
Totales	1.195.264	761.830	—	—	1.195.264	761.830

Como se puede apreciar en este cuadro, por el aspecto de materias primas las industrias de cemento no sufrirán ningún colapso económico, pero como el mayor consumo de la producción de estas industrias está localizado en las grandes construcciones urbanas y éstas se hacen a base de cemento armado en donde se utilizan grandes cantidades de material de hierro, es muy posible que, dada la escasez dominante de este último elemento de construcción, adicionada de la política de restricción impuesta por el gobierno de Washington, la crisis de las industrias de construcciones repercuta, en igual proporción, en las industrias de cemento.

La paralización de las construcciones por razones de restricción en la importación del material de hierro, no implicará una quiebra total de las industrias de cemento, pero sus efectos serán bastante sensibles y afectarán notablemente el ritmo normal de su producción, muy especialmente en las nuevas industrias organizadas en estos últimos dos años.

INDUSTRIAS DE CEPILLOS

Estas industrias nacionales no responden ni a las necesidades del consumo ni a la importancia industrial como pequeña industria. Están constituidas por dos empresas, las que unidas apenas alcanzan un capital fijo de \$ 10.605.00.

De los cuatro elementos que forman las materias primas consumidas por las industrias de cepillos, el alambre y la fibra son los fundamentales para la confección de los productos manufacturados, y esos elementos primordiales son de forzosa importación.

De modo pues, que dada su poca importancia industrial, prescindimos de su estudio pormenorizado.

INDUSTRIAS DE CERVEZAS

Con las industrias de hilados y tejidos, las de cerveza forman el grupo reducido de la gran industria nacional, con un capital fijo de \$ 30.151.011.00 invertidos en 23 establecimientos industriales, de los cuales 9 representan la mayor concentración de capitales.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca	2	\$ 13.988.568.00
Atlántico	2	4.455.793.00
Caldas	2	3.261.844.00
Valle	2	3.038.051.00
Antioquia	2	1.649.361.00
Tolima	1	1.518.472.00
Magdalena	1	1.495.150.00
N. de Santander.	4	389.240.00
Santander	5	218.804.00
Nariño	2	135.728.00
Totales	23	\$ 30.151.011.00

La mayor inversión corresponde a Cundinamarca con trece millones de pesos, siguiendo en su orden Atlántico con cuatro millones de pesos, Caldas con tres millones y Valle también con tres millones de pesos, resultando un total de veinticuatro millones de pesos distribuidos en cuatro departamentos y a razón de dos empresas por cada sección.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Arroz	1.300.441	160.224	—	—	1.300.441	160.224
Azúcar	1.509.379	275.169	2.200	1.297	1.511.579	276.566
Caramelo	—	—	182	1.022	182	1.022
Cebada	5.902.898	835.400	258.424	85.053	6.161.322	920.453
Coltopulín	—	—	601	7.929	601	7.989
Ga carbónico	9.195	4.762	—	—	9.195	4.762
Lúpulo	—	—	163.489	323.138	163.489	323.138
Maíz	410.148	42.474	—	—	410.148	42.474
Malta	3.940.534	781.502	5.166.174	1.252.255	9.106.708	2.033.757
Panela	156.702	13.459	—	—	156.702	13.459
Varios	—	10.635	—	50.394	—	61.029
Totales	13.229.297	2.123.625	5.591.070	1.721.248	18.820.367	3.844.873

Como se puede apreciar por el cuadro anterior, las industrias cerveceras serán también de las pocas industrias nacionales que podrán continuar el ritmo de su producción normal, pues

a excepción del lúpulo y de la malta, especialmente del primer producto, la producción de cervezas depende en más de un 80% de la materia prima nacional.

INDUSTRIAS DE CIGARROS Y CIGARRILLOS

Las industrias de cigarros y cigarrillos están formadas por 92 establecimientos industriales y con un capital fijo, total de \$ 4.543.356.00. De estos 92 establecimientos, 48 tienen un capital fijo menor de \$ 1.000 y 24 aunque son mayores de

este capital no alcanzan a \$ 5.000; lo que significa que casi el 80% de las industrias de cigarros y cigarrillos corresponde a la pequeña manufactura. Solamente una empresa posee un capital fijo mayor de \$ 1.000.000.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.	Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Antioquia	16	\$ 1.212.110.00	Vienen	73	4.418.672.00
Cundinamarca	5	1.210.816.00	Nariño	4	105.661.00
Valle	15	662.173.00	Tolima	7	12.485.00
Santander	26	646.477.00	Cauca	6	6.221.00
Bolívar	9	367.839.00	N. de Santander.	2	317.00
Atlántico	2	319.257.00	Totales	92	\$ 4.543.356.00
Pasan	73	4.418.672.00			

Los mayores capitales están representados en las industrias de Antioquia y Cundinamarca y el mayor número de establecimientos industriales está localizado en Santander, primer productor de tabaco del país.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTAL
	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos	Valor Pesos
Papel para cigarrillos.....	—	—	Bobinas 119.904	338.782	338.782
Picadura.....	235.000	223.634	—	—	223.634
Productos químicos.....	—	—	—	4.854	4.854
Tabaco en rama.....	10.310.797	3.305.727	Kilos 57.221	537.719	3.844.146
Varios.....	—	5.157	—	3.502	9.659
Totales.....	10.595.797	3.536.518	177.125	884.857	4.421.375

Del total de las materias primas consumidas por las industrias de cigarros y cigarrillos (10.772.922 kilos), apenas el 15% corresponde a las extranjeras, destacándose entre éstas el papel para cigarrillos, el cual no se produce en el país. Con respecto a los valores de las materias primas consumidas, del total de \$ 4.421.375.00, el 20% representa el costo de las materias primas importadas.

Estas serán de las industrias que dentro de pocos años no quedarán sujetas a la importación de ningún producto de materia prima, y en el momento, frente al problema internacional, no existen posibilidades que puedan afectar su pro-

ducción normal, por el aspecto de las materias primas.

INDUSTRIAS DE CHOCOLATES

Como las de cigarros y cigarrillos, las de chocolates también se encuentran defendidas por la producción nacional de sus principales materias primas. En total son 26 establecimientos con un capital fijo de \$ 1.652.390.00, de los cuales \$ 1.420.948.00 están invertidos en 18 establecimientos distribuidos en Antioquia, Caldas y Cundinamarca, como lo veremos en el cuadro siguiente:

Distribución geográfica.

DEPARTAMENTOS	Número de empresas	Capital fijo Pesos	DEPARTAMENTOS	Número de empresas	Capital fijo Pesos
Cundinamarca.....	5	656.984	Santander.....	3	76.282
Antioquia.....	7	409.006	Bolívar.....	1	25.701
Caldas.....	6	354.938	Valle del Cauca.....	2	23.300
Atlántico.....	1	100.149	Tolima.....	1	6.000

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Azúcar	4.508.187	784.995	28.560	4.984	4.536.747	789.979
Cacao	6.471.202	3.443.203	2.304.437	1.106.008	8.775.639	4.549.211
Canela.	—	—	27.935	40.671	27.935	40.671
Maiz.	521.906	35.349	—	—	521.906	35.340
Panela.....	484.969	61.925	—	—	484.969	61.925
Varios.....	—	12.160	—	1.148	—	13.308
Totales.....	11.986.264	4.337.632	2.360.932	1.152.771	14.347.196	5.490.403

De los 14.347.196 kilos de materias primas consumidas por las industrias de chocolates, 2.360.932 kilos son de los productos importados, correspondiendo la mayor cantidad al cacao extranjero. En el cuadro de los valores, al total de las materias primas correspondió \$ 5.490.403,00, de los cuales, \$ 4.337.632 comprendió el valor total de las materias primas nacionales, o sea el 80%.

Como se observa en el cuadro de las materias primas, la industria chocolatera está determinada por más del 75% de la producción nacional de sus principales materias primas, lo que significa que también será de las pocas industrias que permanecerán excluidas de los efectos inmediatos de la guerra actual.

INDUSTRIAS DE FOSFOROS

A diferencia de las dos industrias anteriores, la de fósforos está sujeta en más del 90% a las materias primas importadas, las que además de las restricciones impuestas por el único mercado que nos ha quedado (Estados Unidos), constituyen para esta potencia en guerra, productos de inmediata utilidad bélica, razones por las cuales abundarán las causas para que estas pseudo industrias nacionales inicien en poco tiempo el cierre de sus fábricas en el país.

En total son 11 los establecimientos investigados, con un capital fijo de \$ 484.176.00, de los

cuales \$ 286.299.00 están invertidos en dos industrias del Atlántico.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Atlántico	2	\$ 286.299.00
Cundinamarca	5	132.824.00
Valle	1	37.026.00
Antioquia	2	20.877.00
Caldas	1	7.150.00
Totales	11	\$ 484.176.00

Materias Primas Consumidas.

Al estudiar este capítulo relativo a las materias primas, cualquiera puede apreciar la amenaza que se cierne sobre las industrias fosforeras del país, las que sólo podrán contar como única defensa económica el stock de materias primas que hubieran o hayan podido formar con las importaciones en grande en los dos últimos años de importación pacífica, es decir, las correspondientes a 1940 y 1941. De lo contrario, el cierre de estas fábricas nacionales será un hecho en 1942 o 1943.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Almidón	2.537	304	—	—	2.537	304
Azufre	—	—	468	90	468	90
Clorato.....	—	—	20.328	21.809	20.328	21.809
Cola.....	5.035	1.691	9.251	8.143	14.286	9.834
Colorantes.....	—	—	5.137	5.137	5.137	5.137
Estearina.....	—	—	182.587	78.643	182.687	78.643
Formalina.....	—	—	661	365	661	365
Fósforo.....	—	—	1.640	3.406	1.640	3.406
Goma.....	—	—	19.016	17.777	19.016	17.777
Nabilo.....	3.471	5.893	43.564	75.082	47.035	80.975
Parafina.....	—	—	6.172	1.940	6.172	1.940
Sesquisulfuro.....	—	—	8.636	16.952	8.636	16.952
Vidrio en polvo.....	14.780	1.036	7.205	1.723	21.985	2.759
Varios.....	—	7.565	—	39.290	—	46.855
Totales.....	25.823	16.489	304.765	275.448	330.588	291.937

Como se puede apreciar en este cuadro, del valor total de las materias primas consumidas por las industrias fosforeras del país, las de producción nacional apenas alcanzan un 5%, no pudiéndose reemplazar el producto extranjero con el nuestro, especialmente el clorato, los colorantes, la estearina, el fósforo, el pabilo, la parafina y el sesquisulfuro.

La quiebra de estas industrias sería de funestas consecuencias para el consumidor nacional, pues la manufactura de estas industrias satisface las necesidades determinadas por el vicio del tabaco en sus expresiones más universalmente conocidas, como el cigarro y el cigarrillo.

INDUSTRIAS DE GALLETAS Y CONFITES

Estas industrias de galletas y confites también pertenecen al tipo de la mediana industria nacional; están representadas por 41 empresas investigadas, con un capital fijo de \$ 729.694.00. Las empresas dominantes por inversiones de capital son las menores de \$ 1.000 (10 empresas)

y las mayores de \$ 5.000 pero menores de \$ 20.000.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca	17	\$ 331.834.00
Bolívar	3	151.997.00
Valle	5	98.307.00
Antioquia	3	76.248.00
Atlántico	4	46.491.00
Santander	3	17.617.00
Caldas	5	6.935.00
Tolima	1	265.00
Totales	41	\$ 729.694.00

Como se puede observar, en Cundinamarca está localizada la mayor inversión de capitales, correspondiendo también a la mayor distribución por empresas (17).

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Cantidad Kilos	Valor Pesos	Cantidad Kilos	Valor Pesos	Cantidad Kilos	Valor Pesos
Aceites y grasas.....	197.337	88.895	7.426	4.017	201.763	92.912
Acidos.....	—	—	5.362	8.092	5.362	8.092
Almendras y avellanas.....	—	—	25.058	49.039	25.058	49.069
Azúcar.....	2.314.446	430.307	29.900	5.793	2.344.346	436.100
Colorantes.....	—	—	177	983	177	983
Chocolates.....	64.716	48.722	—	—	64.716	48.722
Esencias.....	281	1.382	3.593	28.734	3.880	30.113
Frutas.....	—	6.953	—	2.779	—	9.732
Glucosa.....	—	—	97.388	33.210	97.388	39.210
Goma.....	—	—	5.266	5.583	5.266	5.583
Harinas.....	918.153	171.635	112.950	29.233	1.031.105	200.868
Huevos.....	1.351.650	42.477	—	—	1.351.650	42.477
Leche.....	135.919	11.605	—	—	135.919	11.605
Leche sólida.....	—	—	26.549	16.696	26.549	16.696
Levadura.....	21	21	2.305	2.050	2.326	2.071
Maicena.....	1.144	1.511	1.968	757	3.112	2.269
Mani.....	7.199	2.647	—	—	7.499	2.647
Varios.....	—	21.406	—	26.774	—	48.180

El total de los valores de las materias primas consumidas asciende a \$ 1.047.331.00, de los cuales, \$ 827.561.00 corresponden a las nacionales, lo que significa, que casi el 80% del capital total destinado a la compra de materias primas se invirtió en el país.

Estas industrias no quedarán gravemente afectadas por la escasez de algunos elementos de producción extranjera, como los ácidos, las almendras y avellanas, los colorantes y la glucosa, pues según investigaciones extraoficiales, poseen un buen stock de estas materias primas de importación.

INDUSTRIAS DE HILADOS Y TEJIDOS

Las industrias de hilados y tejidos forman el grupo de las grandes industrias y contienen el mayor capital fijo (\$ 30.831.144.00) invertido en 92 empresas. Este grupo industrial está distribuido también en pequeñas y medianas industrias, entre las cuales se pueden anotar 3 empresas que no alcanzan un capital fijo de \$ 1.000

cada una, 15 que no llegan a \$ 5.000; 16 que no pasan de \$ 20.000 y 12 que no ascienden a \$ 50.000 cada una. Entre las que pasan de \$ 1.000.000 de capital fijo, se encuentran 7 empresas.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Antioquia	24	\$ 18.758.373.00
Atlántico	17	4.683.738.00
Cundinamarca	36	2.492.470.00
Valle	5	1.852.669.00
Caldas	4	956.405.00
Santander	1	844.423.00
Nariño	2	668.645.00
N. de Santander.	1	120.283.00
Totales	92	\$ 30.831.144.00

La mayor concentración de capitales en textiles está localizada en Antioquia, ocupando el segundo lugar el Atlántico y caracterizándose Cundinamarca como el Departamento en donde domina la pequeña industria textil.

Desde el punto de vista del consumo nacional ocupa el primer puesto y por el aspecto de su capital industrial ocupa el segundo lugar de las industrias nacionales. De modo, pues, que por varias razones fundamentales, las industrias de hilados y tejidos tienen una importancia excep-

cional, tanto en la vida normal de la producción como en estos tiempos de alteración mundial.

Materias Primas Consumidas.

Como lo veremos, al estudiar la composición de las materias primas consumidas por estas industrias, más del 80% corresponden a los productos importados, y lo que es más grave, son productos que no se pueden sustituir de un año para otro por razones de nuestra escasa producción nacional.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Algodón.....	2.810.473	1.779.351	8.676.795	5.422.805	11.487.268	7.202.157
Almidón.....	683.163	101.934	73.169	28.130	756.332	130.064
Anilinas.....	—	—	—	121.753	—	121.753
Hilazas de algodón.....	420.319	344.709	643.115	1.070.167	1.063.224	1.414.876
Hilazas de lana.....	49.816	139.170	675.232	2.343.055	725.048	2.482.225
Hilazas de seda.....	177.574	568.322	688.452	2.706.163	866.026	3.274.485
Jabón.....	53.026	11.813	—	—	53.026	11.813
Lana.....	50.710	29.819	33.084	61.613	83.794	91.432
Productos químicos.....	—	34.946	—	1.111.331	—	1.146.277
Yute.....	—	—	4.350	3.825	4.350	3.825
Varios.....	—	88.833	—	838.826	—	927.659
Totales.....	4.245.081	3.098.897	10.794.194	13.707.669	15.039.275	16.806.566

De los \$ 16.806.566.00 que constituyen el valor total de las materias primas consumidas en 1940 por las industrias de hilados y tejidos, \$ 13.707.669.00, o sea el 81.56% representan el valor de las materias primas importadas, y apenas el 18,44% corresponden a las de producción nacional. Las fuertes inversiones en materias primas importadas, similares a las que se producen en el país, como las hilazas de algodón, lana y seda, tienen su razón de ser en la insuficiencia de la producción nacional y en la calidad inferior de algunos de esos productos, especialmente en este último factor industrial.

Frente al problema de la guerra actual, estas industrias se verán afectadas notablemente, principalmente en los renglones de las hilazas.

INGENIOS AZUCAREROS

Los ingenios azucareros, como las industrias de hilados y tejidos, las cerveceras, etc., corresponden al grupo de las grandes industrias nacionales. Con un capital fijo de \$ 15.694.170.00 y de los 11 establecimientos investigados, 6 pasan de un millón de pesos cada uno y apenas uno es menor de cincuenta mil pesos pero mayor de veinte mil.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Valle	6	\$ 8.906.238.00
Bolívar	2	4.734.732.00
Cundinamarca . .	1	1.680.100.00
Cauca	1	345.939.00
N. de Santander.	1	27.161.00
Totales	11	\$ 15.694.170.00

Más del 50% del capital fijo de los ingenios azucareros está concentrado en el Departamento del Valle, ocupando el segundo lugar el de Bolívar con más del 30%. Es una industria eminentemente nacional, pues a excepción del azufre que utiliza como materia prima y que importa del Exterior, todas las otras materias primas que consumen los ingenios azucareros son absolutamente de producción nacional, como la caña de azúcar, las mieles y la cal. Frente al problema de las importaciones experimentarán algún contratiempo, porque el azufre no podrá ser sustituido por el de fabricación nacional, dada su limitada producción.

JABONES ORDINARIOS

Estas industrias de jabones ordinarios, que en total arrojan 102 establecimientos investigados, con un capital fijo de \$ 731.089.00, corresponden a la mediana y muy principalmente a la pequeña industria nacional. Y precisamente, por tratarse de pequeñas industrias, en la mayoría no importadoras sino compradoras en pequeño, de materias primas fundamentales de procedencia extranjera, como la colofonia y la soda cáustica, los efectos de la guerra, expresados inicialmente en las restricciones impuestas por Washington, mediante el sistema de los "cupos", repercutirán con más gravedad económica que en cualquiera otra industria nacional.

Al estudiar las industrias de jabones ordinarios según la inversión del capital fijo, encontramos que apenas tres alcanzan a un capital mayor de cincuenta mil pesos cada una, pero menor de cien mil; y en cambio, treinta industrias son menores de mil pesos, cuarenta y cuatro no alcanzan a cinco mil, quince no pasan de veinte mil y diez no llegan a cincuenta mil pesos.

Como veremos en la distribución industrial por departamentos, las industrias de jabones ordinarios están bastante popularizadas en el país.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Atlántico	6	\$ 266.913.00
Cundinamarca	12	134.974.00
Valle	10	84.093.00
Caldas	7	46.449.00
Bolívar	13	43.174.00
Santander	5	36.803.00
Tolima	11	33.363.00
Antioquia	19	29.128.00
Nariño	2	20.032.00
Magdalena	5	16.071.00
N. de Santander	6	13.149.00
Huila	4	5.280.00
Intendencias y Comisarias	1	1.160.00
Cauca	1	500.00
Totales	102	\$ 731.089.00

A excepción de un solo Departamento, en todos los del país existe organizada, por lo menos, una industria jabonera. La mayor concentración de capitales corresponde al Departamento del Atlántico, ocupando el segundo lugar Cundinamarca.

La importancia general de estas industrias no solamente estriba en la naturaleza del producto manufacturado, sino que a pesar de su poco capital, alcanza a pagar anualmente más de \$ 300.000.00 en jornales y sueldos.

Materias Primas Consumidas.

Aunque por su aspecto panorámico estas industrias sólo dependen de las materias primas importadas en un 50%, sin embargo, al estudiar la composición de sus principales productos, podemos observar que este grado de dependencia se eleva considerablemente.

Distribución de las materias primas.

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos
Aceites vegetales.....	203.434	59.419	303.642	91.824	507.076	151.243
Brea.....	—	—	589.310	75.625	589.310	75.625
Colofonia.....	—	—	1.215.407	216.065	1.215.407	216.065
Sebo de res.....	4.750.647	851.599	917.570	223.517	5.668.217	1.075.116
Soda cáustica.....	—	—	1.755.801	224.263	1.755.801	224.263
Varios.....	—	138.507	—	258.628	—	397.135
Totales	4.954.081	1.049.525	4.781.730	1.089.922	9.735.811	2.139.447

Como se puede apreciar en este cuadro de las materias primas, aparentemente, tanto en las cantidades como en los valores de ellas, la relación de productos utilizados se balancea en un 50% de origen nacional e igual porcentaje de los de procedencia extranjera, pero como todos lo saben, las industrias jaboneras están determinadas por la colofonia y la soda cáustica entre los productos principales de las materias primas de estas manufacturas. Y estos dos importantes productos son de exclusiva procedencia extranjera y los cuales ya están sometidos a las restricciones del "cupo" norteamericano. En consecuencia, las industrias nacionales de jabones ordinarios serán de las más afectadas por la actual guerra mundial.

LICORES

Las industrias investigadas corresponden a las de licores destilados y fermentados (fabricación de vinos), distribuidas en 27 y 30 establecimientos, respectivamente, y con capitales fijos de \$ 2.312.817.00 y \$ 251.631.00.

Los licores destilados pertenecen a la explotación monopolizada del Estado y las materias primas consumidas son de producción nacional en más de un 90%. En iguales condiciones se encuentran las industrias de licores fermentados (vinos de fruta), las que en su mayoría también pertenecen al monopolio oficial.

La disminución del consumo de los licores oficiales, que sería el fenómeno económico inmediato que podrían experimentar estas industrias, sólo afectarán los Fiscos Departamentales, porque representan el primer renglón rentístico.

MANUFACTURAS METALICAS

Hasta el momento no habíamos podido estudiar una industria nacional que, como la de manufacturas metálicas, interpretara más a cabalidad el caprichoso deseo de transformar en Colombia los productos de primera manufactura que, de los países de venta nos envían en mayores cantidades, mejor técnica de fabricación y a iguales, si no a menores precios. Esta industria nacional es de las pocas, sobre la cual

se puede afirmar, que fue organizada para fabricar por fabricar, a base de alguna buena utilidad comercial, pero sin la menor intención patriótica de crear una riqueza nacional, provocando, por ejemplo, el desarrollo minero en sus más variadas expresiones industriales.

Estas apreciaciones y afirmaciones nuestras, las veremos confirmadas al estudiar la composición de las materias primas consumidas por estas industrias.

De las 99 empresas investigadas, con un capital fijo total de \$ 4.009.108.00, 67 empresas representan un capital fijo menor de veinte mil pesos, incluyendo en éstas, 13 empresas con capitales menores de mil pesos. Entre las empresas restantes, apenas una alcanza un capital mayor de un millón de pesos; cuatro son mayores de doscientos mil, pero sin pasar de quinientos mil pesos; diez y nueve pasan de veinte mil pesos, pero no llegan a cincuenta mil, etc.

Distribución Geográfica.

Aun cuando en la localización geográfica de estas industrias metálicas se puede apreciar un

desarrollo cuantitativo, ello no da base para equipararlas, por ejemplo, con las industrias de jabones ordinarios, clasificadas como una de las pequeñas industrias dominantes del país, y cuyos productos manufacturados llenan una necesidad más inmediata, más popular y permanente.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Atlántico	16	\$ 2.557.384.00
Antioquia	15	592.817.00
Cundinamarca	22	329.341.00
Valle	14	207.121.00
Caldas	15	191.973.00
Santander	10	98.540.00
Tolima	3	18.432.00
Boyacá	1	6.500.00
Cauca	1	5.000.00
N. de Santander.	2	2.000.00
Totales	99	\$ 4.009.108.00

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos
Acero	—	—	625.848	144.442	625.848	144.442
Alambre	—	—	1.918.357	375.192	1.918.357	305.192
Aluminio	—	—	205.904	274.842	205.904	274.842
Cinc.	—	—	3.151	939	3.151	999
Cobre	—	—	164.559	48.439	164.559	48.439
Estaño	—	—	1.946	3.081	1.946	3.081
Hierro	—	—	5.080.977	881.694	5.080.977	881.694
Hojalata	—	—	—	701.482	—	701.482
Plomo	—	—	197	323	197	323
Soldadura	—	—	55.139	29.164	55.139	29.164
Varios	—	37.143	—	449.253	—	486.396
Totales		37.143	8.056.078	2.838.911	8.056.078	2.876.054

La sola transcripción del cuadro anterior es suficiente para catalogar a las industrias de manufacturas metálicas del país entre las llamadas a desaparecer frente al conflicto bélico. Todas las materias primas, además de tener actualmente en los países vendedores una destinación completamente militar, las pocas cantidades que se pueden importar están sometidas al más riguroso racionamiento industrial. De modo, pues, que las industrias nacionales de manufacturas metálicas están integral y absolutamente sometidas en un ciento por ciento a las materias primas importadas, las que además, no podrán ser sustituidas por materiales del país.

MOLINOS DE GRANO

Estas industrias, conocidas más comúnmente con el nombre de industrias harineras, bien pueden clasificarse entre las que en su desenvolvimiento industrial han llevado envuelto el más encomiable sentido patriótico.

El cultivo del trigo ha constituido en Colom-

bia el más complejo problema de agricultura. Después de muchos ensayos, combinaciones y tanteos agrícolas que han implicado el esfuerzo oficial y particular de muchos años y con la experiencia de grandes fracasos y pequeños éxitos, hoy ya podemos registrar, con no disimulado orgullo nacionalista, el formidable proceso de disminución de las importaciones de trigo y el consiguiente aumento progresivo de la producción nacional de este importante artículo de primera necesidad.

Aunque el trigo colombiano todavía se resiente un poco por el aspecto de su calidad en comparación con el extranjero, además de que, desde el punto de vista cuantitativo también es insuficiente para satisfacer la demanda del consumo nacional, sin embargo nosotros confiamos en que, mediante una más activa intervención oficial, la desaparición total de las importaciones de trigo y harinas de trigo será un hecho incuestionable dentro de unos dos años, por lo menos.

Molinos de Grano, Según las Inversiones del Capital Fijo.

De los 93 establecimientos investigados, con un capital fijo de \$ 4.638.310.00, 6 representan un capital fijo mayor de doscientos mil pesos pero menor de quinientos mil; 9 no alcanzan a doscientos mil pesos cada uno, pero son mayores de cien mil; 7 son mayores de cincuenta mil pesos y 71 establecimientos contienen capitales fijos menores de cincuenta mil pesos, entre los cuales, 10 son menores de mil y 25 no pasan de cinco mil pesos.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca . . .	37	\$ 1.905.810.00
Atlántico	3	726.125.00
Valle	2	488.908.00
Boyacá	10	365.201.00
N. de Santander.	10	222.177.00
Antioquia	1	186.090.00
Magdalena	1	154.454.00
Bolívar	2	137.823.00
Cauca	7	118.434.00
Santander	11	111.510.00
Nariño	5	110.045.00
Huila	3	86.979.00
Tolima	1	24.754.00
Totales	93	\$ 4.638.310.00

Aunque Cundinamarca aparece con la mayor concentración del capital molinero, es lo cierto también, que es el que mayores inversiones representa (37 establecimientos), de modo que, por este aspecto, el Atlántico ocupa el primer lugar con tres establecimientos industriales y un capital fijo total de seiscientos mil pesos, siguiéndole en su orden el Departamento del Valle.

Materias Primas Consumidas.

Como lo veremos al hacer el estudio de conjunto, las industrias harineras son las que registran las más elevadas inversiones en las materias primas, después de las de hilados y tejidos, cuyas inversiones ascienden a diez y seis millones de pesos y las harineras alcanzan a doce millones de pesos.

También podemos apreciar los beneficios que la economía agrícola de tierra fría ha derivado del desarrollo de las industrias harineras nacionales, pues los cultivos de cebada, auspiciados también por las industrias cerveceras, se han intensificado de tal manera, que las importaciones de este producto están prácticamente eliminadas; así como el cultivo del trigo tiene asegurado su propio mercado en más del 60% de la producción nacional. Igual fenómeno se puede observar con el maíz, cuyo cultivo se ha extendido a muchas zonas cálidas del país.

Distribución de las materias primas.

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Cebada.....	88.085	9.016	—	—	88.085	9.016
Maíz.....	3.278.416	227.972	—	—	3.278.416	227.972
Trigo.....	55.220.840	7.525.123	39.229.200	4.590.010	94.450.040	12.115.133
Varios.....	—	25.845	—	—	—	25.845
Totales.....	58.587.341	7.787.956	39.229.200	4.590.010	97.816.541	12.377.966

De los \$ 12.377.966.00 como valor total de las materias primas consumidas por los molinos de grano, el 60% corresponde al valor de las nacionales y el 40% a las extranjeras, ocupando el trigo el renglón básico de las materias primas con un valor total de \$ 12.115.133.00.

Frente al problema de la guerra, estas industrias quedarán afectadas sensiblemente, porque la producción nacional de trigo no alcanzará a sustituir el producto importado durante este año y el entrante.

PAPEL, CARTON Y SUS ARTEFACTOS

Esta es otra industria que no tiene mayor importancia para la economía nacional; está representada por veinte establecimientos con capital fijo de \$ 510.558.00, de los cuales, un establecimiento tiene un capital mayor de cien mil pesos pero menor de doscientos mil; diez

son menores de cinco mil pesos, y seis no pasan de veinte mil pesos. La producción de cartón es la mayor y casi exclusiva manufactura de esta industria nacional.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Valle	5	\$ 288.967.00
Atlántico	8	121.014.00
Cundinamarca . . .	7	100.577.00
Totales	20	\$ 510.558.00

Las fábricas de cartón están distribuidas en tres Departamentos, conteniendo el Valle el menor número de empresas, con el mayor capital.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Cartón.....	4.200	1.515	154.480	35.218	158.680	36.763
Celulosa.....	—	263	—	9.041	—	9.304
Papel.....	12.800	2.817	2.732.531	875.306	2.745.331	879.123
Varios.....	—	13.898	—	112.771	—	126.659
Totales.....	17.000	18.523	2.887.011	1.033.066	2.904.011	1.051.589

Como se puede observar, del valor total de las materias primas consumidas, el 98% corresponde al valor de las materias primas importadas, de las cuales, el papel ocupa el primer renglón como la materia prima de mayor consumo en nuestras fábricas de cartón.

Salvo medidas especiales y preocupaciones industriales en otro sentido, estas industrias de cartón también están llamadas a desaparecer en estos dos años de emergencia económica.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Las industrias de productos alimenticios, formadas por treinta y seis empresas investigadas y con un capital fijo de \$ 637.228.00, pertenecen al tipo de la mediana y pequeña industria nacional.

Del total de establecimientos o empresas, veintiséis representan un capital fijo, cada una, mayor de mil pesos pero menor de veinte mil; tres son menores de mil pesos y cuatro son mayores de cincuenta mil pero sin alcanzar a doscientos mil pesos.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Valle	4	\$ 209.164.00
Cundinamarca . .	13	186.256.00
Atlántico	4	63.377.00
Antioquia	2	62.501.00
N. de Santander.	5	44.170.00
Santander	4	37.995.00
Huila	1	341.00
Totales	36	\$ 637.228.00

El primer lugar lo ocupa el Departamento del Valle con cuatro empresas y la mayor concentración de capitales, siguiéndole en su orden Antioquia y Atlántico.

Materias Primas Consumidas.

Con estas industrias, muchos productos nacionales tienen asegurado su propio mercado. El consumo de las materias primas nacionales representa el 80% del valor total.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Almidón de maíz.....	—	—	1.156.996	89.089	1.156.996	89.089
Arroz.....	9.075	1.640	—	—	9.075	1.640
Arvejas.....	10.925	1.384	—	—	10.925	1.384
Avena.....	220.800	4.599	—	—	220.800	4.599
Cebada.....	395.075	50.513	—	—	395.075	50.513
Colorantes.....	—	—	828	1.889	828	1.889
Frijoles.....	1.175	179	—	—	1.175	179
Garbanzos.....	11.950	2.701	—	—	11.950	2.701
Habas.....	6.750	716	—	—	6.750	716
Harina de trigo.....	2.523.625	514.843	30.266	11.199	2.553.891	526.042
Huevos.....	27.100	813	—	—	27.100	813
Lentejas.....	5.412	2.498	—	—	5.412	2.498
Maíz.....	409.362	31.955	—	—	409.362	31.956
Semolina.....	—	—	5.875	1.997	5.875	1.997
Trigo.....	54.525	8.293	—	—	54.525	8.293
Yuca.....	103.607	3.143	—	—	103.607	3.143
Varios.....	—	45.521	—	39.209	—	84.730
Totales.....		668.799		143.383		812.182

Por tratarse de materias primas heterogéneas en la expresión de sus cantidades, no damos los totales en kilos, pero bien claro se puede ver, que de los diez y seis productos utilizados, trece son de origen nacional. Este consumo de materias primas nacionales se refleja en los valores, pues de los \$ 312.182.00 que representan el valor total de las materias primas, casi el 85% corresponde al valor de las nacionales.

Además de la importancia industrial por el aspecto y clase de productos que manufactura (avena, cebada perlada, cremas concentradas, féculas, maicenas, pastas para sopas y otros productos), estas industrias están llamadas a representar un gran papel en la economía nacional.

Por su acentuado grado de independencia económica, las restricciones de la importación no le afectarán en su producción normal.

QUIMICA Y FARMACIA

A excepción de unos cuatro laboratorios, incluyendo el nacional, todos los demás establecimientos clasificados como productores de manufacturas químicas y farmacéuticas, están dedicados a la producción de brillantinas, cremas faciales, esmalte para las uñas, jabones para tocador, jarabes medicinales, levaduras, perfumes, polvos faciales, pomadas, ungüentos, vaselinas, sales de fruta, lociones y otros productos similares, los que en total representan más del 70% de la producción de las industrias nacionales de artículos químicos y farmacéuticos. En cambio, la producción de sueros, vacunas, inyectables, extractos, gas carbónico, oxígeno, aceites industriales, ácidos, productos veterinarios, etc., etc., ocupan un porcentaje bastante reducido. De ahí las razones por las cuales estemos hoy contemplando el grave problema de la escasez de drogas y medicinas, cuyo consumo ha estado siempre sujeto a las importaciones, las que ahora están clausuradas en los mercados europeos y más que restringidas en los de Estados Unidos, siéndonos casi imposible adquirir los mismos productos en el Brasil.

Aun cuando la producción de estos artículos superfluos es insuficiente, ella depende en un 75% de las materias primas importadas, lo que coloca a estas industrias en una situación insegura, bastante delicada por el aspecto social, pues son de las empresas que pagan en jornales y sueldos más de un millón de pesos anualmente.

Distribución Industrial Según Inversiones del Capital.

En 1940 fueron investigadas 119 empresas con un capital fijo de \$ 2.545.311.00, de las cuales 107 empresas contienen capitales menores de cincuenta mil pesos, incluyendo 43 menores de mil pesos, 31 menores de cinco mil y 23 menores de veinte mil pesos; solamente 10 empresas son mayores de cien mil pesos pero sin pasar de quinientos mil.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca . .	25	\$ 871.163.00
Atlántico	28	807.308.00
Bolívar	14	391.678.00
Valle	9	311.094.00
Antioquia	17	111.896.00
Nariño	1	30.391.00
Santander	8	7.479.00
Caldas	9	6.329.00
N. de Santander.	5	5.800.00
Cauca	5	2.173.00
Totales	119	\$ 2.545.311.00

La mayor concentración de capitales está localizada en Cundinamarca, ocupando el segundo lugar el Atlántico. Teniendo en cuenta el número de empresas en cada Departamento, podemos apreciar que las industrias de productos químicos y farmacéuticos corresponden al tipo de la mediana y muy predominantemente a la pequeña industria nacional.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES	EXTRANJERAS	TOTAL
	Valor Pesos	Valor Pesos	Valor Pesos
Aceites.....	51.623	94.143	145.766
Acidos.....	1.422	117.832	119.254
Agua destilada.....	474	526	1.000
Alcaloides.....	---	9.484	9.484
Alcohol.....	83.013	21.836	104.849
Azúcar.....	40.611	15.191	55.802
Colorantes.....	---	14.616	14.616
Esencias.....	8.228	149.568	157.796
Extractos glandulares.....	9.978	516	10.494
Extractos vegetales.....	1.554	36.626	38.170
Gomas y resinas.....	37	34.218	34.255
Grasas.....	85.505	104.042	189.547
Sales.....	2.173	140.337	142.510
Talco.....	850	17.516	18.366
Tinturas.....	60	1.534	1.594
Varios.....	110.242	341.642	451.884
Totales.....	395.760	1.099.587	1.495.347

De los quince productos que forman las materias primas de estas industrias, doce dependen de las posibilidades de la importación actual. Del valor total, casi el 75% corresponde al valor de las materias primas extranjeras. En consecuencia, estas industrias sufrirán una sensible alteración comercial, determinada por la compleja situación internacional.

INDUSTRIAS DE SOMBREROS

La industria de sombreros está formada por veintidós establecimientos investigados en 1940, con un capital fijo de \$ 629.112.00. De estas veintidós empresas, cuatro contienen un capital que oscila entre cincuenta mil y doscientos mil pesos, siete son menores de cinco mil pesos y once son mayores de cinco mil; pero menores de veinte mil pesos.

Estas industrias nacionales dependen ciento por ciento de las materias primas extranjeras,

cuyo valor anual asciende a más de un millón de pesos, distribuidos en la compra de campanas de paja, campanas de fieltro y trenzas de paja. Estados Unidos y Cuba son los países proveedores de estos productos, especialmente Cuba en el suministro de la paja *yarey*.

Con estas industrias nacionales sucede lo que con las de manufacturas metálicas, es decir, que no son empresas destinadas al fomento de la economía del país, pues a pesar de los años que tienen de estar organizadas, no han provocado la producción nacional de una de sus materias primas.

Distribución Geográfica.

Las industrias de sombreros están localizadas en los siguientes Departamentos:

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Valle	7	\$ 305.736.00
Atlántico	8	206.408.00
Cundinamarca . .	1	50.892.00
Caldas	3	31.601.00
Nariño	1	23.000.00
Antioquia	2	11.474.00
Totales	22	\$ 629.111.00

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS	
	Cantidad	Valor — Pesos	Cantidad	Valor — Pesos
Campanas de paja.....	—	—	32.470 Unidades.	68.182
Campanas de fieltro.....	—	—	1.015.195 "	718.945
Trenzas de paja.....	—	—	917.459 Metros.	22.628
Varios.....	—	32.271	—	389.482
Totales.....		32.271		1.199.237

TENERIAS

La industria de tenerías tiene una gran importancia económica e industrial; la mayor parte de su producción está destinada al consumo de materias primas de las industrias de calzado.

En 1940 fueron investigadas 102 empresas o establecimientos industriales, con un capital fijo de \$ 2.063.178.00 en total. La tenería corresponde al tipo de la pequeña industria nacional; sólo una empresa contiene un capital fijo mayor de quinientos mil pesos pero menor de un millón; de las ciento una empresas restantes, cuarenta y cinco son menores de mil pesos; veintiocho son mayores de mil pesos y diez son mayores de cinco mil pesos; las otras diez y ocho empresas representan capitales mayores de veinte mil pesos pero sin pasar de doscientos mil pesos. De modo pues, que del total de establecimientos investigados, el 70% está formado por pequeñas empresas, cuyo capital fijo es menor de cinco mil pesos.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca . .	9	\$ 912.617.00
Atlántico	9	362.533.00
Antioquia	30	243.884.00
Caldas	11	158.298.00
Valle	5	135.852.00
Bolívar	4	131.235.00
Huila	1	41.934.00
Nariño	1	29.504.00
Magdalena	3	16.100.00
Santander	11	13.142.00
N. de Santander.	14	10.474.00
Cauca	1	5.080.00
Tolima	3	2.525.00
Totales	102	\$ 2.063.178.00

Cundinamarca y Atlántico son los Departamentos que contienen las mayores concentraciones de capitales en industrias de tenerías. Según el cuadro anterior, es de las industrias más popularizadas en el país, como la de jabones ordinarios, calzado y bebidas gaseosas.

Materias Primas Consumidas.

Al estudiar la composición de las materias primas de estas industrias, observamos que la mayoría son de producción nacional, pudiéndose sustituir las extranjeras, a excepción de los ácidos y los colorantes.

El dividivi, cuyos principales centros de producción son el Departamento del Magdalena y la Comisaría de La Guajira, tiene asegurado un buen mercado de consumo en estas industrias nacionales.

En el próximo número:

Lea usted el Censo
de Cedulación Gene-
ral del País.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos
Aceites y grasas.....	48.812	7.581	175.814	76.537	225.626	84.118
Acidos.....	—	—	63.034	32.088	63.034	32.088
Cal.....	911.620	19.743	—	—	911.620	19.743
Colorantes.....	125.752	4.038	51.901	89.844	177.653	93.902
Cortezas.....	4.445.009	85.773	545.710	142.844	4.990.719	228.617
Dividivi.....	222.901	6.029	—	—	222.901	6.029
Pieles.....	543.533	1.212.427	9.564	2.935	553.097	1.215.362
Sales.....	136.131	8.612	175.626	56.020	311.757	64.632
Varios.....	—	36.926	—	203.665	—	240.592
Totales.....		1.381.149		603.934		1.985.083

Como se observa en este cuadro, del total de los valores de las materias primas consumidas por las tenerías, el 70% corresponde a las de origen nacional. Las restricciones impuestas a las importaciones de ácidos y colorantes, quizá puedan afectar un poco la producción de estas industrias nacionales, pero sus efectos inmediatos no serán suficientes como para alterar con caracteres graves su estabilidad económica.

VELAS ESTEARICAS

Las industrias de velas estearicas existentes en el país, dependen totalmente de las materias primas extranjeras. Como las de sombreros y otras que hemos estudiado, son industrias que no están incorporadas a la economía nacional con base firme, pues en cualquier momento pueden desaparecer, con perjuicio solamente para el Fisco Nacional, cuyo renglón aduanero se afectaría, y para la economía asalariada, que dejaría de percibir cien mil pesos anuales por concepto de jornales y sueldos.

En total fueron cuarenta y cinco los establecimientos investigados en 1940, con un capital fijo de \$ 317.174.00, de los cuales, treinta y un establecimientos representan capitales menores de cinco mil pesos.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Bolívar	1	\$ 77.049.00
Cundinamarca . .	9	65.140.00
Atlántico	1	40.000.00
Nariño	2	28.990.00
Caldas	4	22.087.00
N. de Santander.	4	20.538.00
Valle	6	16.933.00
Antioquia	4	8.223.00
Magdalena	1	6.800.00
Santander	4	6.550.00
Tolima	6	4.550.00
Cauca	2	164.00
Totales	45	\$ 317.174.00

Materias Primas Consumidas.

Si entre las restricciones últimamente ordenadas por Estados Unidos se encuentran catalogadas las materias primas que sostienen las industrias nacionales de velas estearicas, es muy posible que estas industrias sufran su colapso económico y comercial, especialmente en 1943, a pesar de que podríamos contar con mercados vendedores más cercanos, como México y Argentina, para los renglones de estearina, pabilos y parafina.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos	Kilos	Valor Pesos
Estearina.....	—	—	163.405	36.663	163.405	35.663
Pabilo.....	515	1.023	26.640	48.091	27.155	49.114
Parafina.....	—	—	3.761.749	932.634	3.761.749	932.634
Varios.....	—	12.619	—	11.846	—	24.465
Totales.....	515	13.642	3.951.794	1.029.234	3.952.309	1.047.876

Como se ve claramente, del total del valor de las materias primas (\$ 1.042.876), corresponden a las importadas el 99% (\$ 1.029.234), destacándose entre éstas el elevado consumo de la parafina como el artículo o producto básico de la producción.

VIDRIERIAS Y LOCERIAS

De los trece establecimientos que fueron investigados, con un capital fijo de \$ 1.790.568.00, ocho contienen, cada uno, un capital fijo mayor de mil pesos pero menor de veinte mil; dos son mayores de cincuenta mil pesos; uno es mayor de doscientos mil y uno es mayor de un millón de pesos.

Distribución Geográfica.

Departamentos.	Número de empresas.	Capital fijo.
Cundinamarca . . .	4	\$ 1.118.226.00
Antioquia	7	364.990.00
Caldas	1	287.847.00
Atlántico	1	19.505.00
Totales	13	\$ 1.790.568.00

La mayor concentración de capitales se encuentra en Cundinamarca, ocupando el segundo lugar el Departamento de Caldas.

Materias primas consumidas:

MATERIAS PRIMAS	NACIONALES		EXTRANJERAS		TOTALES	
	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos	Kilos	Valor — Pesos
Arcilla	4.195.592	20.888	—	—	4.195.592	20.888
Arsénico	—	—	2.176	913	2.176	913
Bórax	—	—	34.031	11.301	34.031	11.301
Carbonato de cal	69.267	922	—	—	69.267	922
Carbonato de potasa	—	—	5.224	3.258	5.224	3.258
Carbonato de soda	—	—	1.164.725	148.302	1.164.725	148.302
Cuarzo	594.363	5.400	—	—	594.363	5.400
Esmaltes	—	—	2.779	1.585	2.779	1.585
Nitrato de Soda	—	—	6.302	630	6.302	630
Varios	—	26.009	—	56.119	—	82.128
Totales	4.859.222	53.219	1.215.237	222.108	6.074.459	275.327

De acuerdo con este cuadro, las principales materias primas son de origen extranjero, cuyo valor total representa el 80% de las materias primas consumidas. Como todos estos productos están sometidos a rigurosos "cupos" por parte de Estados Unidos, único mercado vendedor que nos queda, y teniendo como tienen en ese país una destinación bélica, es muy probable que las industrias nacionales de vidrierías y locerías experimenten una crisis sin precedentes en su producción.

CONSIDERACIONES GENERALES

Según la investigación industrial que hemos dado a conocer, la riqueza económica del país, por este aspecto, ascendió a más de doscientos cuarenta y cinco millones de pesos en 1940, de los cuales, ciento veintidós millones correspondieron al capital fijo de las industrias nacionales. El consumo de materias primas alcanzó un valor total de setenta millones de pesos; por concepto de jornales y contratos de trabajo se pagaron casi diez y seis millones de pesos y por sueldos se reconocieron diez millones de pesos. El valor de la producción fue de ciento noventa millones de pesos y el de las ventas fue de ciento ochenta millones de pesos. Esta investigación se realizó en veintiocho industrias, distribuidas en mil quinientos cuarenta y un establecimientos industriales.



De todo el estudio pormenorizado de las industrias nacionales, concretado exclusivamente al renglón manufacturero, se ha podido apreciar, entre otras cosas de importancia económica, la gran concentración del capital nacional incorporado a esa rama de la economía colombiana, y cómo, mediante el análisis de las materias primas consumidas por esas industrias, se han podido conocer las bases de inseguridad en que se sostienen más del 50% de las principales manufacturas nacionales, cuya compleja situación podrá deducir el lector en el siguiente cuadro-resumen:

Grado de sujeción de las industrias nacionales a las materias primas importadas.

INDUSTRIAS	Materia prima nacional	Materia prima extranjera
	%	%
Manufacturas metálicas.....	1,29	98,71
Velas esteáricas.....	1,31	98,69
Papel, cartón y artefactos.....	1,76	98,24
Sombreros.....	2,62	97,38
Fósforos.....	5,65	94,35
Hilados y tejidos.....	18,44	81,56
Vidriería y locerías.....	19,33	80,67
Química y farmacia.....	26,47	73,53
Aceites y grasas vegetales.....	33,19	66,81
Carteras y cinturones.....	44,84	55,16
Artículos de caucho.....	46,69	53,31
Jabones ordinarios.....	49,06	50,94
Cervezas.....	55,23	44,77
Calzado.....	61,30	38,70
Bebidas gaseosas.....	61,51	38,49
Molinos de grano.....	62,92	37,08
Artefactos de cemento.....	66,61	33,39
Tenerías.....	39,58	60,42
Cepillos.....	71,23	28,77
Chocolates.....	79,00	21,00
Galletas y confites.....	79,02	20,98
Cigarros y cigarrillos.....	79,99	20,01
Productos alimenticios.....	82,35	17,65
Vinos de fruta.....	88,62	11,38
Licores destilados.....	91,53	8,47
Ingenios azucareros.....	95,18	4,82
Botones.....	96,84	3,16
Cemento.....	100,00

Entre las industrias que ofrecen un grado de dependencia bastante elevado, en relación con las materias primas extranjeras, se destaca por su importancia industrial y financiera la de hilados y tejidos, cuyo capital fijo pasa de treinta millones de pesos y en cuyo radio de acción se agrupan quince mil obreros de los treinta y seis mil que en total dependen de las industrias nacionales, y mil doscientos empleados de los cinco mil que ocupan en total esas mismas industrias, con jornales y sueldos por valor de diez millones de pesos al año.

La crisis de materias primas de las industrias que dependen en más del 50% de las de origen extranjero, no solamente repercutirá con caracteres de gravedad en la estabilidad de los capitales industriales, sino que sus efectos se harán más inmediatos en la economía obrera y de clase media, cuyo monto anual asciende en las industrias afectadas en más de once millones de pesos. Y como consecuencia lógica, la disminución de la capacidad de compra de sus veinticuatro mil trabajadores, se reflejará en igual for-

ma en el consumo de los productos de aquellas otras industrias que aparentemente poseen una mayor autonomía económica. Además de este fenómeno económico, que se relaciona únicamente con el consumo inmediato de la población, se desprende otro, que se refiere o relaciona con el consumo industrial de las materias primas nacionales, y cuyo ejemplo típico dimos al estudiar la industria nacional del cemento, de la cual, las industrias de construcciones, que dependen del material metálico importado, consumen una cantidad bastante apreciable del cemento colombiano. Como se ve, la crisis del hierro y otros materiales metálicos usados como materia prima en las industrias de construcción, afectará el consumo del cemento utilizado por esas mismas industrias.

Por todo lo anteriormente expuesto podemos repetir como conclusiones, lo siguiente:

Primero. Que Colombia no es un país " eminentemente agrícola", sino *eminentemente apto para el desarrollo agrícola* y que en consecuencia, el país puede producir más del 50% de los productos de origen agrícola que actualmente se importan, y

Segundo. Que las industrias nacionales, como simples transformadoras de los productos extranjeros de primera manufactura, no responden, en la mayoría, a un objetivo económico de be-

ATUSSOL

Anticatarral. Antiséptico y Calmante de las vías respiratorias.

BIOSTENOL

Reconstituyente y Tónico general

LACTOPEPTINOL

Elíxir digestivo de Pepsina activa.
(Licencia número 33)

TIMOLINA

Polvos antisépticos astringentes para irrigaciones vaginales.

LABORATORIO INTERNACIONAL

Director: doctor F. E. Trincheró, Químico y Farmacéutico. Miembro del Colegio Nacional de Químicos y Farmacéuticos.

neficios generales para la producción nacional de materias primas, y que hasta el momento sólo se les puede interpretar y considerar como industrias nacionales productoras de impuestos aduaneros.

Esta apreciación nuestra, que la hemos repetido en más de una ocasión, la confirma ahora con caracteres definitivos, la actual guerra mundial.

De una parte, la clausura de los mercados europeos y de otra, las restricciones impuestas por Estados Unidos, han creado una situación de angustia y zozobra, no ya para el desarrollo progresivo de nuestras industrias, sino para el inmediato sostenimiento de su ritmo productivo. Ya no se cuenta con las materias primas de origen europeo, ni con aquellas que, aunque compradas directamente a los Estados Unidos, eran de origen colonial, pues por virtud de la extensión de la guerra europea al Pacífico, la Potencia del Norte ha perdido en ese sector sus ricas colonias de producción. Y lo poco que pudiéramos comprar, y aun vender, en los países indoamericanos, tropieza con el obstáculo insalvable del transporte marítimo.

Pero todo el peso de la crisis industrial, que hasta ahora nos tiene sometidos más a una "guerra de nervios" que de realidad, se hará sentir

con expresiones de catástrofe económica, desde el segundo semestre de este año, a pesar del interés, de la atención y celo patriótico y de la intensa actividad desplegada por el Gobierno Nacional, a fin de conjurar, hasta donde más le sea posible, las consecuencias funestas que para el país tendrá el derrumbamiento de la economía mundial.

Si en lugar de estimular el desarrollo de la economía industrial a base de la materia prima importada, se hubiera comenzado por una organización económica de lo poco que teníamos en 1930, a estas horas más del 40% de las inversiones del capital colombiano no estarían operando fuera de los límites económicos de las fronteras nacionales. Si hubiéramos aprovechado las experiencias de la crisis de paz del 29, ya para estos meses no estaríamos presintiendo la quiebra de las principales industrias nacionales, y lo que es más grave, no estaríamos presenciando el arrinconamiento o bodegaje de grandes capitales en los bancos comerciales.

Pueda ser que esta nueva y devastadora crisis mundial, que en carne viva se nos ofrece y obliga a aceptar, nos sirva por fin de experiencia para crear una riqueza económica propia, sin sujeciones ni dependencias a intereses extraños a los nacionales.

BANCO DE LA REPUBLICA				
ESTADO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS				
(EN MILES DE PESOS)				
	MAYO 16/42		MAYO 23/42	
ORO FISICO Y FONDOS EN EL EXTERIOR		59.804		60.089
DEPOSITOS		56.126		57.135
BILLETES EN CIRCULACION		76.925		76.321
PRESTAMOS Y DESCUENTOS:				
a) a Bancos afiliados	11.915		10.848	
b) a Entidades Oficiales	1.608		1.608	
c) a Particulares	13.197		13.123	
d) al Gobierno Nacional	37.934	64.654	38.394	63.973

Datos y comentarios sobre la Situación Fiscal Aproximada de la Nación en 30 de abril de 1942

Por Diego Madero Leiva

Análisis de la situación fiscal.

Según el informe de aproximación, correspondiente al mes de abril de este año, presentado por el señor Contralor General de la República al señor Presidente de la República, el déficit fiscal nacional, en 30 de abril de este año llegaba a la suma de \$ 7.444.472.04, cifra que resulta del siguiente movimiento registrado por la Sección de Contabilidad de la Contraloría.

Ingresos y disponibilidades en abril de 1942.

Ordinarios:

Bienes nacionales	\$ 231.575,31	
Servicios nacionales	298.209,43	
Impuestos directos	2 656.471,17	
Impuestos indirectos	2 253.108,95	
Participaciones en petróleos y oleoductos	492,84	
Aportes de otras entidades	1.666,66	
Ingresos varios	24.218,34	\$ 5.465.742,70

Extraordinarios:

Servicios nacionales	\$ 205.989,39	
Impuestos directos	312.562,74	
Impuestos indirectos	663.951,35	
Aportes de otras entidades	10.496,85	\$ 1.193.000,33

Recursos:

Emisión de bonos	\$ 1.208.500,00	
Créditos bancarios externos	1.487.500,00	
Libranzas, pagarés, etc.	22.769,35	
Fondo de estabilización	2.773.774,18	
Otros recursos	206.423,00	\$ 5.698.966,53

Egresos y compromisos en abril de 1942.

Déficit fiscal aproximado en 31 de marzo de 1942	\$	6 389.869,83
--	----------	--------------

Ordinarios:

Giros y acuerdos de abril	6 520.244,91
---------------------------------	-------	--------------

Extraordinarios:

Giros y reservas de abril	5 891.966,85
Déficit fiscal	7 444.472,04

Sumas iguales	\$ 19 802.181,60	19 802 181,60

Monto del déficit fiscal en 30 de abril:

Si al déficit de \$ 7.444.472,04 agregamos la suma de \$ 2.000.000,00, que el Gobierno por Decreto número 968 del 14 de abril de este año, destinó para diversos servicios, tomándola del Superávit aproximado de \$ 2.435.000,00, que arrojó la liquidación provisional del ejercicio fiscal de 1941, el déficit fiscal ascendía, en 30 de abril, a la suma global de \$ 9.444.472,04.

La renta de aduanas.

Según los datos aproximados, que da la contabilidad, el producto de las aduanas en los cuatro primeros meses de este año, en comparación con el mismo período de los dos años anteriores, fue el siguiente:

Meses.	1940	1941	1942
	\$	\$	\$
Enero	3.282.790	2.138.460	2.224.051
Febrero	2.979.642	1.816.663	1.312.178
Marzo	2.291.530	2.282.839	1.051.705
Abril	3.015.756	2.248.600	1.272.020
Sumas	11.569.718	8.486.562	5.859.954

Los ingresos públicos ordinarios.

El movimiento global de los ingresos públicos ordinarios, en los cuatro primeros meses de este año, en relación con los mismos meses de los dos años anteriores, fue el siguiente:

Meses.	1940	1941	1942
	\$	\$	\$
Enero	5.722.475	4.373.620	4.652.962
Febrero	5.360.002	4.219.786	3.598.441
Marzo	4.737.779	5.293.540	3.924.489
Abril	5.305.206	6.372.019	5.465.743
Sumas	21.125.462	20.258.965	17.641.635

Los gastos públicos ordinarios.

En los mismos periodos los gastos públicos ordinarios de la Nación registraron las siguientes cifras:

Meses.	1940	1941	1942
	\$	\$	\$
Enero	6.027.432	5.310.418	5.747.553
Febrero	7.697.755	6.948.112	6.422.010
Marzo	6.873.994	7.257.655	8.831.199
Abril	7.073.294	7.082.591	6.520.345
Sumas	27.672.475	26.598.776	27.521.107

Como se ve por las cifras precedentes, en tanto que los ingresos ordinarios muestran una baja global, en los primeros 4 meses de este año de \$ 2.617.330,00 diferencia que representa la disminución que ha tenido la renta de aduanas en el mismo período, que asciende a \$ 2.626.608,00, los gastos públicos conservan la misma cuantía de los años anteriores.

A este respecto, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público expresa, en reciente declaración oficial, que, hecha una revisión de los

servicios ordinarios de la Administración, se vio la imposibilidad de reducirlos en su Presupuesto de 1942 y que sólo podrá hacerse una restricción aproximada de \$ 6.000.000,00, que ayuda a compensar en parte el déficit fiscal de este año.

Debemos registrar complacidos las interesantes declaraciones del doctor Lleras Restrepo quien con encomiable franqueza y reconocida pericia, ha mostrado al país la realidad de la situación del Fisco Nacional y ha llevado a conocimiento público las medidas prudentiales que el Gobierno hará efectivas para salvarla, al menos por este año, y que consisten en una reducción de gastos de \$ 6.000.000,00 y en un recurso fiscal, mediante el uso del crédito interno, por una cantidad suficiente para compensar la baja del renglón de aduanas, que él estima en \$ 14.000.000,00, y que constituye el factor desfavorable de la situación fiscal.

A las medidas directas del Gobierno se agrega la plausible iniciativa indirecta del señor Ministro de las Finanzas, quien se dirigió a los Departamentos, encareciéndoles la supresión de los gastos innecesarios y superfluos, y un mejor orden en las finanzas seccionales, para prevenir cualquier situación desfavorable que vendría a agravar la situación fiscal de la Nación en general.

Juzgamos conveniente insertar a continuación algunos apartes de las declaraciones oficiales del doctor Lleras Restrepo acerca de la situación fiscal:



“La situación económica general. Como resulta visible para todos, la situación económica general es bastante satisfactoria. Claro que nuestra economía está empezando a sentir los efectos de ciertos factores como las restricciones a la exportación en los Estados Unidos, el desorden de los transportes marítimos, la dificultad de obtener los elementos necesarios para mantener el funcionamiento normal de los transportes internos, etc. Pero la mayor parte de nuestra organización económica está sana y próspera. Precisamente acabo de recibir el registro de las exportaciones de café correspondiente a la cuota que comenzó a correr el primero de octubre pasado y encuentro que nuestra cuota ha sido ya totalmente vendida, por una cantidad superior a 67 millones de dólares. Esta cifra supera en más de treinta millones de pesos colombianos al valor de la exportación de la totalidad de nuestra cosecha en los años anteriores a la guerra. La prosperidad de la industria cafetera explica en buena parte el movimiento y características de la situación actual y constituye para el Gobierno no sólo un motivo de profunda satisfacción sino también una fuente de fundado optimismo. De otro lado, las industrias destinadas a abastecer el consumo doméstico siguen funcionando de manera enteramente satisfactoria, con muy escasas excepciones. Para la casi totalidad de las empresas nacionales, el año pasado fue de una evidente prosperidad. He estado revisando uno a uno los denuncios de la renta devengada en 1941 y he podido establecer que casi todas las empresas aumentaron considerablemente su renta líquida con relación a los años anteriores. Comienzan además a abrirse nuevas empresas que constituirán un magnífico campo de trabajo para los colombianos y que constituyen un positivo enriquecimiento de la economía nacional. En realidad, hay todavía poco desempleo y el crédito bancario funciona de manera perfectamente satisfactoria. Naturalmente, como acabo de advertirlo, hay puntos oscuros en el horizonte y han surgido ya dificultades efectivas en algunos renglones. Pero en conjunto puede afirmarse que la economía privada sólo ha sido afectada parcialmente y en no muy considerable escala, y que hay sectores enteros cuya prosperidad es ahora mayor que antes del conflicto.

Una mala situación fiscal. En cambio, la situación fiscal, que habíamos logrado mantener en forma muy satisfactoria hasta el punto de haber podido liquidar superávits cuantiosos en todas las vigencias anteriores, está sufriendo ahora el golpe ineludible de la anomalía creada por la guerra. La mala situación fiscal es producto de causas que escapan a nuestro control, como voy a explicar en seguida. Es más, algunos de los factores que ayudan a la prosperidad de nuestras industrias domésticas, como la supresión de la competencia extranjera, hieren de

lleno al Fisco. Es lo que ocurre precisamente en el caso de la renta de aduanas.

Fórmulas de solución. Las fórmulas para atender a la solución de los problemas fiscales han venido siendo estudiadas con cuidado y detenimiento. Casi todas ellas se encuentran hoy listas. Precisamente en la semana pasada solicité de la Junta Directiva del Banco de la República el nombramiento de una comisión que asesore al Gobierno en el estudio final del asunto. La alta capacidad financiera de las personas que fueron designadas, significa sin duda un alto factor de cooperación muy valioso para nosotros. Naturalmente habrá necesidad de ciertos sacrificios. No podemos aspirar a atravesar incólumes por en medio del actual cataclismo. El Gobierno cree que el país lo entenderá así, sabiendo, como lo sabe perfectamente, que no hemos omitido ningún esfuerzo que esquivara en nuestras manos realizar para defender la prosperidad pública y el bienestar personal de los colombianos. Pero todo tiene su límite. En los momentos en que los países más ricos y mejor organizados se encuentran sujetos a toda clase de restricciones y soportando la carga de los más tremendos impuestos que registra la historia, sería pueril pensar en que no tengamos que soportar nuestra parte en el universal sacrificio. No iremos, con todo, más allá de lo que sea absolutamente indispensable. Y tenemos el convencimiento de que lo que va a hacerse nos defiende de males incomparablemente mayores. El Presupuesto Nacional será rebajado en una cantidad de seis a siete millones de pesos. Es el minimum necesario y es, además, el maximum de lo que puede hacerse en este sentido. Prescindiremos de emprender muchas obras nuevas que el Presupuesto previó pero que sería insensato acometer cuando existe la seguridad de no poderlas continuar más tarde; prescindiremos además de extender algunos servicios y forzosamente habremos de recortar otros que no son absolutamente indispensables. Todo dentro del criterio de conservar el mayor volumen de trabajo para nuestros obreros y de defender hasta el extremo límite la capacidad adquisitiva de la clase media. Como eso solo no es suficiente, habremos también de financiar un seguro de diez millones de pesos. La financiación tiene, naturalmente, varias etapas. En primer término están los problemas de tesorería, porque debemos mantener al día el pago del servicio público y el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, como lo hemos hecho hasta ahora. Es una cuestión de elemental orden administrativo, de buenas finanzas y de equidad para con los servidores, proveedores y acreedores del Estado. Para esta financiación de la tesorería se llevará a cabo por un sistema que impida la inflación, que no hace necesaria la emisión de nuevos billetes por el Banco de la República. Afortunadamente, las condiciones del mercado monetario favorecen ampliamente esta política.”

Extracto quincenal del "Boletín Diario de Prensa" de la Contraloría

Las importaciones colombianas de carbonato de sodio.

El carbonato de sodio es un producto que se encuentra en la lista de los artículos cuya exportación está siendo restringida por el Gobierno de Washington. Nosotros veníamos en un ritmo progresivo en las importaciones de carbonato de sodio, a tal grado que de 1936, año en que se adquirieron en el Exterior 678.726 kilos netos, pasamos a 3.258.726 kilos en 1939. De este año, que fue el de iniciación de la guerra, en adelante, ha comenzado una línea de descenso de estas importaciones, aunque en 1941 se marcó cierta recuperación y en marzo de este año creció bastante la importación. Los datos de los seis últimos años son los siguientes:

Importación de carbonato de sodio 1936-1941.

Años.	Kilos netos.	Pesos colombianos.
1936.	678.726	39.803
1937.	1.185.090	97.091
1938.	1.329.557	98.124
1939.	3.258.726	223.947
1940.	1.658.083	111.536
1941.	2.224.627	170.211
Totales.	10.334.809	740.712

De acuerdo con estas cifras, Colombia ha importado en los seis últimos años un promedio anual de 1.722.468 kilos netos de carbonato de sodio. Los promedios importados mensualmente han sido en dicho lapso los siguientes:

	Kls. mensuales.
En 1936, un promedio de.....	56.561
En 1937, un promedio de.....	98.757
En 1938, un promedio de.....	110.796
En 1939, un promedio de.....	271.561
En 1940, un promedio de.....	138.173
En 1941, un promedio de.....	185.386

En lo que dice relación a enero y febrero de 1942, la situación volvió a ser igual a la de 1937, y en marzo último la importación en kilos superó todos

los promedios de los seis años anteriores. Las cifras son éstas:

Importación de carbonato de sodio en el primer trimestre de 1942.

Meses.	Kilos netos.	Pesos colombianos.
Enero.	107.430	7.939
Febrero.	91.226	8.428
Marzo.	227.498	21.427
Totales.	426.154	37.794

Si no se advierte entorpecimiento de las importaciones de carbonato de sodio a Colombia, al menos las oscilaciones en cuanto al precio señalan para marzo último el nivel más alto desde 1936. El precio promedio, por kilo, fue en este largo período el siguiente:

1936...	\$ 0.59
1937...	0.82
1938...	0.74
1939...	0.69
1940...	0.67
1941...	0.77
1942. Enero...	0.74
1942. Febrero...	0.89
1942. Marzo...	0.94

Nuestra balanza comercial en febrero y marzo.

El total de nuestras importaciones en febrero de este año tuvo un valor de \$ 9.259.000, en tanto que nuestras exportaciones sólo valieron \$ 7.212.000; en marzo importamos por valor de \$ 5.639.000 y exportamos por valor de \$ 17.118.000. El balance de febrero nos fue desfavorable en \$ 2.047.000, y el de marzo fue favorable en \$ 11.479.000.

Las importaciones de hierro y acero en febrero y marzo.

Durante los meses de febrero y marzo de 1941 y 1942, los renglones más importantes de la importación de hierro y acero tuvieron el siguiente movimiento:

Importación de hierro y acero forjado en lingotes, planchas, redondo, cuadrado, plano, etc.:

	Kilos netos.	Valor \$
1941:		
Febrero.	820.942	109.023
Marzo.	765.256	100.658
1942:		
Febrero.	120.074	25.806
Marzo.	111.377	28.442

Importación de hierro y acero forjado en barras o varillas sin manufacturar:

	Kilos netos.	Valor \$
1941:		
Febrero.	926.181	109.897
Marzo.	632.723	78.642
1942:		
Febrero.	338.245	50.849
Marzo.	337.994	40.921

Importación de hierro y acero en hojas galvanizadas, lisas o corrugadas para techos:

	Kilos netos.	Valor \$
1941:		
Febrero.	346.675	65.078
Marzo.	487.025	93.146
1942:		
Febrero.	301.346	59.042
Marzo.	150.530	31.846

Así vemos que por cada 1.000 kilos netos de estos tres grupos de hierro y acero, importados en febrero de 1941, importámos en febrero de este año sólo 363 kilos; y por la misma cantidad importada en marzo del año pasado, en el mismo mes de 1942 importámos 318. Es decir, que de un año a otro nuestra importación, por motivo del conflicto mundial, ha sido reducida a una tercera parte.

En febrero de 1941 importámos 346.675 kilogramos netos de alambre de púas, por valor de \$ 65.078.00; en febrero de este año importámos 72.725 kilos (el 21%) por valor de \$ 13.446.00. En marzo de 1941 entraron al país 487.025 kilos netos del mismo alambre, por valor de \$ 93.146.00; en marzo de este año importámos la cantidad de 64 kilos, por valor de \$ 13.00.

El actual problema del cloro.

Las importaciones.

El cloro para la purificación de las aguas y otros productos en cuya com-

posición entra el cloro, están escaseando en forma alarmante en el país.

Colombia importó en cloro en los últimos cinco años una cantidad de 285.139 kilos netos, por los cuales cubrió un valor CIF de \$ 127.573, lo que representa un promedio de consumo anual de 57.028 kilos. Los promedios mensuales de esta importación fueron los siguientes en los cinco años 1937-1941:

	Kilos en promedio mensual.
En 1937 se importaron.....	3.226
En 1938 se importaron.....	4.348
En 1939 se importaron.....	4.926
En 1940 se importaron.....	5.339
En 1941 se importaron.....	5.924

Los descensos empezaron en enero de 1942, mes en el cual sólo se importaron 1.836 kilos. En febrero no hubo importación de cloro y en marzo apenas entraron al país 68 kilos netos.

El precio del cloro ha sido el siguiente, por kilo, puesto en puertos colombianos:

	El kilo.
En 1937... .. . \$	0.40
En 1938... .. .	0.39
En 1939... .. .	0.43
En 1940... .. .	0.48
En 1941... .. .	0.50
En 1942. Enero... .. .	0.39
En 1942. Febrero...
En 1942. Marzo... .. .	0.47

El ácido clorhídrico.

Durante el quinquenio reseñado, el país compró en el Exterior 698.041 kilos netos de ácido clorhídrico, por una suma de \$ 213.102. El promedio anual que necesitó Colombia en esos años fue, pues, de 139.608 kilos. El consumo mensual promedio fue el siguiente durante 1937-1941:

1937... .. .	5.354
1938... .. .	8.105
1939... .. .	9.702
1940... .. .	9.500
1941... .. .	25.526

El gran desarrollo de esta importación en 1941, que llegó a poco menos de la mitad de lo importado en los cinco años, continuó en 1942. Así, en enero se trajeron 31.749 kilos; en febrero, solamente 58 y en marzo, 26.981. Los precios por kilo fueron los siguientes:

	CIF el kilo.
1937... ..	0.25
1938... ..	0.33
1939... ..	0.32
1940... ..	0.38
1941... ..	0.28
1942. Enero... ..	0.28
1942. Febrero... ..	0.78
1942. Marzo... ..	0.50

El cloruro de calcio.

695.166 kilos netos se importaron de 1937 a 1941, los que costaron una suma CIF de \$ 100.167. De acuerdo con este número de kilos, Colombia necesitó una cantidad anual de 139.033 kilos de cloruro de calcio. Mensualmente, sus gastos promedios de este producto fueron los siguientes durante los cinco años:

	Kilos por mes.
En 1937... ..	9.397
En 1938... ..	11.960
En 1939... ..	10.913
En 1940... ..	10.910
En 1941... ..	14.918

De conformidad con este promedio, la importación de cloruro de calcio, en lugar de descender, aumentó en enero de 1942, ya que se introdujeron en este mes 45.547 kilos, pero en febrero y marzo comenzó la baja: 11.559 kilos en febrero y solamente 3.795 kilos en marzo.

En el período que aquí se reseña, los precios CIF por kilo, fueron como sigue:

1937... ..	\$ 0.17
1938... ..	0.12
1939... ..	0.12
1940... ..	0.13
1941... ..	0.27
1942. Enero... ..	0.13
1942. Febrero... ..	0.42
1942. marzo... ..	0.40

Los precios en el mercado de víveres de Medellín.

Productos vegetales. Una determinada cantidad de productos vegetales, que durante el mes de enero de 1942 se adquiriría en el mercado de víveres de Medellín por \$ 6.03, costó en febrero \$ 6.43, en marzo \$ 6.83, y en abril \$ 6.96. El índice de enero, con base igual a 100 en \$ 6.25 que costaba la misma cantidad de estos productos en el mes de mayo de 1938, dio para el mes de enero de 1942 el 96.5; para febrero el 102.8 y para marzo y abril el 109.3 y el 111.4 en su orden. Tenemos, pues, que los cereales, granos secos y verdes, tubérculos, legumbres y frutas, han subido en los meses de marzo y abril un 8% del precio que tenían en mayo de 1938.

Productos animales. El índice del precio de la carne, los huevos, la leche, la manteca, etc., registró en enero de este año el 107.7, con base igual a 100 en el gasto de mayo de 1938; en febrero dio el 112.2 y en marzo y abril el 115.8 y el 109.8 respectivamente. Es decir, que la cantidad de estos productos que se conseguía en enero por \$ 2.74, en febrero valió \$ 2.86, en marzo \$ 2.95 y en abril \$ 2.80.

Dulces. La cantidad de azúcar y panela que en mayo de 1938 valía \$ 8.43 (base igual a 100 en los índices), costó en enero de este año \$ 7.52, en febrero \$ 8.32, en marzo \$ 8.46 y en abril \$ 8.27. El índice de enero fue de 89.2; el de febrero 98.7, y los de marzo y abril, en su orden, el 100.4 y el 98.1. Es decir, que en marzo el precio de estos fue aproximadamente igual al de mayo de 1938; y en abril pasado el precio fue un 2% más bajo que el del mes que nos sirve de base.

Productos diversos. El índice del grupo de *productos diversos* no incluidos en las enumeraciones anteriores, con base en el precio registrado durante el mes de mayo de 1938, dio en enero de

1942 el 99.6, en febrero el 103.5, en marzo el 117.3 y en abril el 116.3. Vamos por tanto que el precio de los artículos que comprende este grupo subió en marzo y abril, en relación con febrero, 13% de la suma registrada en el mes de mayo de 1938. El mercado de estos productos, que podía hacerse en el quinto mes de 1938 con \$ 1.76, se hizo en febrero con \$ 1.82, en marzo con \$ 2.06 y en abril con \$ 2.05.

Indice total de precios. Un conjunto de víveres de toda clase que se compraba en el mercado de Medellín por \$ 4.70 durante mayo de 1938, valió en enero de este año \$ 4.64, en febrero \$ 4.92, en marzo \$ 5.21, y en abril \$ 5.20. Los índices, con base 100 en el mes citado de 1938, registraron para el precio de enero de 1942 el 98.5; para febrero el 104.5 y para marzo y abril el 110.7 y el 110.5 respectivamente. Por tanto, podemos decir que durante los meses de marzo y abril han subido, en relación con los precios de febrero, un 6%.

La importación de estilógrafos, lápices y plumas.

El Gobierno de Wáshington ha sollicitado de la Superintendencia de Importaciones el informe sobre las necesidades de Colombia con referencia a estilógrafos, lápices y plumas para 1942. Con tal motivo, la Superintendencia ha pedido a los importadores de tales artículos los datos de sus importaciones en los últimos cuatro años. En lo que dice relación a los datos globales, ellos son los siguientes, de conformidad con las elaboraciones estadísticas del grupo de Comercio Exterior de la Contraloría Nacional:

Importación de estilógrafos.

Años.	Kls netos	Pesos col.
1938...	1.534	103.769
1939...	1.871	135.679
1940...	1.497	112.912
1941...	3.118	163.743
Totales...	8.020	515.503

Para 1941, pues, el promedio mensual fue de 260 kilos netos en estilógrafos. A ese promedio, enero de 1942 indicó un aumento, pues se trajeron en tal mes 290 kilos netos de este artículo, pero febrero y marzo descendieron, ya que en febrero la importación fue de 125 kilos y en marzo de 86 kilos. Con su precio —CIF— respectivo, las cifras del primer trimestre de 1942 son las siguientes:

Importación de estilógrafos en 1942.

Meses.	Kls netos.	Pesos col.
Enero...	290	7.779
Febrero...	125	5.297
Marzo...	86	19.332
Totales...	501	32.428

La importación de estilógrafos proviene especialmente de los Estados Unidos. En el año de 1938, Alemania introdujo el 32% del total de estilógrafos comprados por Colombia, mientras que a los Estados Unidos les correspondió entonces el 64%. Pero ya en 1940, este último país ascendió al 86% y Alemania llegó a *cero* en tal importación. El ascenso de los Estados Unidos en esta importación, marca las siguientes cifras y porcentajes:

Importación de estilógrafos de los Estados Unidos.

Años.	Kls. netos.	%	Pesos col.	%
1938.	977	64	81.941	79
1939.	1.537	83	122.709	90
1940.	1.290	86	111.837	99

Plumas.

En plumas trajo el país en los cuatro últimos años 17.705 kilos netos, por \$ 71.379. Los datos, por años, son los siguientes:

Importación de plumas para escribir.

Años	Kls. netos	Pesos col.
1938....	6.685	26.334
1939....	8.354	25.043
1940....	1.367	9.573
1941....	1.299	10.429
Totales...	17.705	71.379

En los tres primeros meses del presente año la importación de plumas fue de 270 kilos, contra 324, que fue el promedio mensual en 1941. Los datos son éstos:

Importación de plumas para escribir en 1942.

Meses.	Kls netos.	Pesos col.
Enero... ..	189	1.174
Febrero... ..	1	89
Marzo... ..	80	661
Totales... ..	270	1.924

En 1938 y 39, casi todas las plumas de hierro y acero que venían a Colombia procedían de Alemania. Desde 1940, esta importación se está haciendo de los Estados Unidos. El traslado de la mayor parte de esta importación de un país a otro, se verificó en la siguiente forma:

Importación de plumas para escribir.

Alemania:

Años	K. N.	%	Pesos	%
1938.	5.205	78	16.666	63
1939.	7.101	85	15.421	62
1940.	0	0	0	0

Estados Unidos:

Años	K. N.	%	Pesos	%
1938.	500	07	4.834	19
1939.	525	06	5.157	20
1940.	965	70	7.540	79

Además, Inglaterra fue otra nación que en 1938 introdujo a Colombia una cantidad considerable de este artículo: 965 kilos (14%), por \$ 4.624 (el 17%).

Como se ve, el descenso de la importación de plumas para escribir es bastante notorio.

Los lápices.

La importación de lápices en los últimos cuatro años y primer trimestre de 1942, es como sigue:

Años.	Kls. netos	Pesos col.
1938... ..	78.703	189.552
1939... ..	89.321	179.638
1940... ..	44.901	135.852
1941... ..	54.436	190.930
Totales... ..	267.361	695.972

Años.	Kls. netos	Pesos col.
1942. Enero... ..	4.432	18.032
1942. Febrero... ..	1.879	5.919
1942. Marzo... ..	1.992	8.424
Total.	8.303	32.375

También en cuanto al suministro de lápices a Colombia había antes dos países importantes: Estados Unidos y Alemania. Pero desde 1940, Alemania dejó de figurar como vendedora de este artículo a Colombia. Los Estados Unidos, en cambio, coparon las importaciones colombianas de este renglón. Las cifras de este hecho son las siguientes:

Alemania:

Años	K. N.	%	Pesos	%
1938.	32.228	41	80.308	42
1939.	59.949	67	85.611	48
1940.	0	0	0	0

Estados Unidos:

Años	K. N.	%	Pesos	%
1938.	35.658	45	104.317	55
1939.	25.613	29	89.065	44
1940.	43.860	97	134.312	99

El descenso de la cantidad de lápices introducidos a Colombia y el aumento del precio, es la conclusión que se saca de las cifras anteriores.

El costo de la vida obrera en Medellín.

En el mes de mayo de 1938, fecha en que se inició esta investigación, el gasto de la familia obrera de Medellín fue de \$ 57.51 para atender a sus distintas necesidades. En el mes de enero de este año el gasto mensual fue inferior en un 2% al del mes-base, al registrar la suma de \$ 56.32; en febrero el gasto total fue de \$ 56.68 y el índice de 98.6; en marzo y abril el gasto fue de \$ 59.48 y \$ 60.86 en su orden, y los índices respectivos marcaron el 103.4 y el 105.8. Tenemos pues que el jefe económico de la familia obrera medellinense tuvo en abril de este año un mayor gasto equivalente al 6% de sus erogaciones en mayo de 1938. Los \$ 60.86 que la familia mencionada gastó en abril de este

año, se distribuyen por grupos en la siguiente forma:

Alimentos, bebidas y tabaco. Por estos conceptos el gasto en abril fue de \$ 41.30 con un índice de 106.0; en marzo el gasto fue de \$ 40.29 y el índice de 103.4.

Vivienda, agua y energía eléctrica. En abril, lo mismo que en marzo, estas necesidades causaron una erogación de \$ 8.75 con índices de 110.4.

Combustibles. En marzo de este año la familia obrera medellinense gastó, para satisfacer la necesidad de combustibles, \$ 2.65, cifra que es igual a la gastada en febrero, y que da un índice de 98.5, basado en la erogación hecha por este concepto en mayo de 1938; en abril el gasto fue de \$ 2.75 y el índice de 102.2.

Vestido. Para satisfacer la necesidad de vestido, la familia obrera medellinense gastó en marzo \$ 4.06 y en abril \$ 4.33; los índices correspondientes a estas cifras, con base igual a 100 en el gasto de mayo de 1938, son de 101.4 y 108.2 respectivamente.

Otros artículos. En otros gastos, no comprendidos entre los anteriores, la familia en referencia gastó en marzo \$ 3.73 y en abril una suma igual; los índices dan 96.9, con base igual a 100 en el gasto de mayo de 1938.

Al comparar la forma de distribución de los gastos mensuales de las familias obreras de Bogotá y Medellín, vemos que en el mes de abril de este año los porcentajes para cada renglón fueron los siguientes:

	Familia obrera de Bogotá.	Familia obrera de Medellín.
Alimento, bebidas y tabaco... ..	65.9%	67.9%
Vivienda... ..	17.8%	14.4%
Combustibles... ..	4.7%	4.5%
Vestido... ..	5.2%	7.1%
Otros gastos... ..	6.4%	6.1%

El comercio exterior de Colombia en el mes de marzo.

En marzo pasado se importaron a Colombia 13.676.307 kilos brutos de

mercancías, las que costaron un precio —CIF— de 5.639.389. Comparadas estas cifras con las de exportación, resulta un amplio margen favorable a Colombia, lo que se explica como una compensación a la balanza comercial desfavorable al país en el mes de febrero, hecho éste que tiene por causa principal los trastornos de la navegación marítima, ocasionados por la guerra. En marzo, en efecto, nuestras exportaciones alcanzaron a ser de 203.031.250 kilos brutos, por \$ 17.117.966. Es decir, que en tal lapso se exportaron 189.354.943 kilos más de los que importamos, lo que hizo que nuestra balanza comercial nos fuera favorable en ese período en \$ 11.478.577.

Explica esta diferencia la exportación de dos productos: el café y el petróleo. El café ocupó el 13% del total de los kilos exportados y el petróleo, el 86%. En cuanto al valor de nuestra exportación en marzo, el café resultó el 82% del total en pesos y el petróleo, el 13%. En estos dos productos, como se ve, hay una relación inversa entre su peso y su valor.

Cómo se distribuye en Colombia la mercancía que llega del Exterior.

Un dato muy interesante, porque en alguna forma contribuye a mostrar la densidad de los mercados en las diferentes zonas comerciales del país, es aquel que dice relación al volumen de mercancías extranjeras que entra a los Departamentos. Si nos atenemos a marzo, que es el mes que aquí se reseña, observamos que el primer puesto en la importación de este lapso corresponde al Valle del Cauca, pues a este Departamento llegó el 39.2% del volumen total de importaciones hechas en marzo. Atlántico se situó en segundo lugar, con el 19.8%. Cundinamarca absorbió el 14.7% de las mencionadas importaciones, y los demás Departamentos aliñaron así: Antioquia, 9.5%. Bolívar, 4.5%. Caldas, 3.0%. Norte de Santan-

der, 2.7%. Santander, 2.2%. Tolima, 2.02%. Nariño, 1.2%. Magdalena, 0.7%. La Intendencia del Amazonas recibió el 0.4% de los kilos de mercancía que se importaron en marzo, y el Chocó, el 0.1%.

Las exportaciones de Colombia por Departamentos.

Es igualmente importante conocer el aporte de los Departamentos en las exportaciones que efectúa el país. Dentro del total de kilos brutos exportados por Colombia en marzo pasado, solamente un Departamento, el de Santander, contribuyó con el 81%, proporción que corresponde en su casi totalidad al petróleo, lo mismo que el 5.5%, de Norte de Santander. Después de estos dos, el por ciento más alto en el volumen de las exportaciones lo ocupó en marzo el Departamento de Caldas, con el 5.0%, que casi exclusivamente se refiere al café. De resto, las regiones del país se colocan en cuanto a sus exportaciones, en la siguiente forma:

Cundinamarca	2.7%
Valle del Cauca	1.6%
Antioquia	1.5%
Magdalena	1.0%
Tolima	0.5%
Bolívar	0.4%
Huila	0.3%
Atlántico	0.3%
Nariño	0.2%
Boyacá	Menos de 500 grs.
Cauca	Menos de 500 grs.

La producción de oro en abril.

En abril último se extrajeron de las minas del país 53.297 onzas finas de oro; esta producción, comparada con la registrada en el mes de marzo, es inferior en 1.452 onzas. Los índices, con base igual a 100 en la producción del mes de enero de 1933, dan para marzo de este año el 232.8 y para abril el 226.6. Hubo pues una baja de 6 puntos en el índice de abril, con relación al de marzo. La producción total de los prime-

ros cuatro meses de 1942 es de 212.287 onzas finas, que comparada con la del mismo período en 1941, es inferior en 14.653 onzas, pues de enero a abril, inclusives, de 1941, se produjeron 226.940 onzas.

La producción de plata en abril.

22.028 onzas finas de plata representan la producción en abril de este año, que es inferior en 286 onzas a la del mes de marzo; el índice de marzo, basado en el promedio mensual de la producción en 1933, da el 247.9, y el de abril el 244.8. La producción de los primeros cuatro meses de 1941, que fue de 91.240 onzas, es superior en 1.748 onzas a la del mismo período en este año.

La producción de platino en abril.

Como se dijo en boletines anteriores, tomamos como producción de platino, la cantidad exportada en cada mes. En abril se exportaron 6.389 onzas finas de platino, es decir, 821 onzas más que en marzo. De enero a abril de este año se han exportado 19.763 onzas finas de platino; esta cifra es superior en 8.213 onzas a las exportaciones del mismo lapso en 1941.

La producción de cemento en abril.

En los primeros cuatro meses de este año se han producido en Colombia 64.232 toneladas de cemento; en el mismo lapso del año pasado se produjeron 55.887 toneladas. En marzo de este año la producción fue de 15.975 toneladas y en abril de 15.388. Los índices, basados en la producción media mensual de 1936 igual a 100, dan para marzo de este año el 183.7 y para abril el 176.9.

La producción de energía eléctrica en abril.

La producción de energía eléctrica en las principales empresas durante los primeros cuatro meses de este año, acusa un aumento de consideración en

relación con la energía producida en el mismo tiempo en 1941. En efecto, el primer tercio de 1942 registra una producción de 92.183.000 kilowatios-hora, en tanto que en el mismo tercio de 1941 sólo se produjeron 86.060.000 kilowatios-hora. La producción en marzo de este año fue de 24.333.000 kilowatios-hora, y la de abril fue de 22.902.000. Los índices marcan: para marzo el 329.0 y para abril el 309.7, con base de 100 en la producción de enero de 1933.

La producción de petróleo en abril.

De manera insistente continúa bajando la producción de petróleo; en enero de 1942 se produjeron 2.212.746 barriles americanos; en febrero 2.336.065; en marzo 1.296.229 y en abril 1.072.333 barriles; los índices, con base igual a 100 en la producción de enero de 1933, dan: 220.1 en enero; 232.3 en febrero; 128.9 en marzo y 106.7 en abril. De tal manera que en el mes pasado nuestra producción de petróleo apenas superó en poco la de enero de hace diez años.

Empiezan a bajar los precios de los víveres en Bogotá.

Durante el mes de mayo pasado se registró una baja de 3.5 puntos en el índice general de precios del mercado en Bogotá en relación con el índice correspondiente a abril; este descenso no es considerable si se tiene en cuenta el alza que registró el índice en los primeros cuatro meses, que llegó a ser de 28 puntos, pero si tiene importancia si se considera que puede marcar una tendencia hacia la normalidad. En diciembre pasado el índice total de precios de víveres en Bogotá marcó el 170.7; en enero pasó al 182.5, en febrero al 183.0, en marzo 190.9, en abril 194.2 y en mayo el 190.7. Los índices por grupos de artículos durante el mes pasado fueron los siguientes:

Productos vegetales.

Un grupo de cereales, granos secos, granos verdes, tubérculos, legumbres y frutas, cuya adquisición causaba un desembolso de \$ 3.24 en el mes de abril, en mayo costó \$ 3.15; el índice, que marcaba en abril el 198.8, bajó en mayo al 193.6.

Productos animales.

El índice del precio de las carnes, la leche, huevos, manteca, mantequilla y quesos, experimentó también una baja en mayo con respecto a abril, al pasar del 178.6 al 175.3. Un mercado de estos productos, que costaba en abril \$ 3.78, valió en mayo \$ 3.71.

Dulces.

A causa del alza en los precios de la panela en mayo, el índice correspondiente al grupo de los "dulces" experimentó un alza de 10 puntos, al pasar del 291.6 que dio abril, al 301.2 de mayo. Un mercado de azúcar y panela que costaba en abril \$ 11.41, se adquirió en mayo por \$ 11.78.

Productos diversos.

Un grupo de productos del mercado de víveres, de los no enumerados, tales como manteca vegetal, pastas para sopa, sal, etc., que costaba en abril \$ 3.02, costó en mayo \$ 3.05; el índice, que marcaba en abril el 129.5, marcó en mayo el 130.7, con base en los precios del mercado de Bogotá durante el mes de enero de 1933.

La baja de los precios en los víveres tiene una explicación básica: la presencia de las cosechas, tales como la papa, la arveja, las legumbres, etc., que se anuncia muy favorable, está obligando a los acaparadores a soltar al mercado los productos que tenían almacenados, produciéndose una mayor cantidad de éstos, y por tanto una mayor competencia por la conquista del comprador.

ESTADÍSTICAS VARIAS

MINERIA

PRODUCCION Y EXPLOTACION DE SAL EN LAS SALINAS OFICIALES TERRESTRES (1)

ENERO DE 1942

SALINAS	Sal de 1. ^a	Sal Gema	Sal elaborada a base de impuesto	AGUA SALADA		TOTALES	
	K I L O S			Litros	Convertida en kilos	Sal — Kilos	Valor — Pesos
<i>Contrato con el Gobierno</i>							
Zipaquirá (2).....	—	319 875	—	11 644 000	4 043 194	4 363 069	175 811
Nemocón (2).....	—	—	—	3 512 000	1 219 444	1 219 444	49 168
Sesquilé (2).....	—	—	—	1 251 000	434 375	434 375	17 514
Tausa (3).....	—	—	—	—	—	—	—
<i>Administración delegada</i>							
Gachetá (4).....	—	—	—	144 400	40 122	40 122	1 300
Cumaral y Upín (5).....	45 800	90 462	—	120 000	37 500	173 762	3 858
Chita y Muneque.....	—	—	9 375	—	—	9 375	195
Chámeza y Recetor.....	—	—	33 525	—	—	33 525	755
Totales.....	45 800	410 337	42 900	16 671 400	5 774 635	6 273 672	248 601

FEBRERO DE 1942

SALINAS	ENERO DE 1942		FEBRERO DE 1942						COMPARACIÓN		
	Totales		Sal de 1. ^a	Sal Gema	Sal elaborada a base de impuestos	AGUA SALADA		Totales		Aumento o disminución	
	Sal — Kilos	Valor — Pesos				Litros	Convertida en Kls.	Sal — Kilos	Valor — Pesos	Sal — Kilos	Valor — Pesos
<i>Contrato con el Gobierno</i>											
Zipaquirá (2).....	4 333 069	175 811	—	371 937	—	12 642 000	4 389 582	4 761 519	191 885	+ 398 450	+ 16 054
Nemocón (2).....	1 219 444	49 168	—	—	—	3 280 000	1 158 859	1 138 889	45 920	— 80 555	— 3 248
Sesquilé (2).....	434 375	17 514	—	—	—	1 215 000	421 875	421 875	17 010	— 12 500	— 504
Tausa (3).....	—	—	—	—	—	280 000	63 635	63 636	2 210	+ 63 636	+ 2 240
<i>Administración delegada</i>											
Gachetá..... (4).....	40 122	1 300	—	—	—	149 200	41 444	41 444	1 343	+ 1 322	+ 43
Cumaral y Upín (5).....	173 762	3 858	107 387	114 825	—	207 000	64 688	286 900	6 581	+ 113 138	+ 2 723
Chita y Muneque.....	9 375	195	—	—	35 000	—	—	35 000	728	+ 25 625	+ 533
Chámeza y Recetor.....	33 525	755	—	—	30 512	—	—	30 512	670	— 3 013	— 85
Totales.....	6 273 672	248 601	107 387	486 762	65 512	17 773 200	6 120 114	6 776 775	268 375	+ 506 103	+ 17 756

NOTAS—(1) Estos datos proceden del Banco de la República y sustituyen los publicados en boletines anteriores

EQUIVALENCIAS—(2) 3,6 decalitros equivalen a 12½ kilos.

(3) 5,5 decalitros equivalen a 12½ kilos.

(4) 4,5 decalitros equivalen a 12½ kilos.

(5) 4,0 decalitros equivalen a 12½ kilos.

PRODUCCION Y EXPLOTACION DE SAL EN LAS SALINAS OFICIALES TERRESTRES (1)
(Conclusión).

MARZO DE 1942

SALINAS	FEBRERO DE 1942		MARZO DE 1942						COMPARACIÓN		
	Totales		Sal de l.a	Sal gema	Sal elaborada a base de impuestos	Agua salada		Totales		Aumento o disminución	
	Sal — Kilos	Valor — Pesos				Litros	Convertida en kilos	Sal — Kilos	Valor — Pesos	Sal — Kilos	Valor — Pesos
			K I L O S								
<i>Contrato con el Gobierno</i>											
Zipaquirá (2).....	4.761.519	191.865	—	146.887	—	11.602.700	4.028.715	4.175.602	168.658	- 585.917	- 23.207
Nemocón (2).....	1.138.889	45.926	—	—	—	3.201.000	1.111.458	1.111.458	45.883	- 27.431	- 37
Sesquilé (2).....	421.875	17.010	—	—	—	1.203.000	417.708	417.708	16.876	- 4.137	- 134
Tausa (3).....	63.636	2.240	—	—	—	287.000	65.227	65.227	2.296	+ 1.591	+ 56
<i>Administración delegada</i>											
Gachetá (4).....	41.444	1.343	—	—	—	159.600	44.333	44.333	1.436	+ 2.889	+ 93
Cumaral y Upín (5).....	286.900	6.581	51.450	205.213	—	—	—	256.663	5.463	- 30.237	- 1.118
Chita y Muneque.....	35.080	728	—	—	18.750	—	—	18.750	390	- 16.250	- 338
Chámeza y Recetor.....	30.512	670	—	—	45.713	—	—	45.713	1.031	+ 15.201	+ 361
Totales.....	8.779.775	266.357	51.450	352.100	64.463	16.453.300	5.667.441	6.135.454	242.033	-644.321	- 24.324

ABRIL DE 1942

SALINAS	MARZO DE 1942		ABRIL DE 1942						COMPARACIÓN		
	Totales		Sal de l.a	Sal gema	Sal elaborada a base de impuestos	Agua salada		Totales		Aumento o disminución	
	Sal — Kilos	Valor — Pesos				Litros	Convertida en kilos	Sal — Kilos	Valor — Pesos	Sal — Kilos	Valor — Pesos
			K I L O S								
<i>Contrato con el Gobierno</i>											
Zipaquirá (2).....	4.175.602	168.658	—	127.487	—	11.272.000	3.913.889	4.041.376	163.485	- 134.226	- 5.173
Nemocón (2).....	1.111.458	45.883	—	—	—	4.036.000	1.401.389	1.401.389	58.483	+ 289.931	+ 12.600
Sesquilé (2).....	417.708	16.876	—	—	—	1,175.000	407.986	407.986	16.458	- 9.722	- 418
Tausa (3).....	65.227	2.296	—	—	—	300.000	68.182	68.182	2.400	+ 2.955	+ 104
<i>Administración delegada</i>											
Gachetá (4).....	44.333	1.436	—	—	—	130.700	36.306	36.306	1.176	- 8.027	- 260
Cumaral y Upín (5).....	256.663	5.463	12.800	119.138	—	5.000	1.562	133.500	2.756	- 123.163	- 2.707
Chita y Muneque.....	18.750	390	—	—	31.250	—	—	31.250	650	+ 12.500	+ 260
Chámeza y Recetor.....	45.713	1.031	—	—	44.987	—	—	44.987	1.000	- 726	- 31
Totales.....	6.135.454	242.033	12.800	246.625	76.237	16.918.700	5.629.314	6.164.976	246.408	+ 28.522	+ 4.375

NOTA: (1) Estos datos proceden del Banco de la República y sustituyen los publicados en Boletines anteriores.

EQUIVALENCIAS—(2) 3,6 decalitros equivalen a 12½ kilos.

(3) 5,5 decalitros equivalen a 12½ kilos.

(4) 4,5 decalitros equivalen a 12½ kilos.

(5) 4,0 decalitros equivalen a 12½ kilos.

PRODUCCION DE PETROLEO - 1942 (1)

MESES	PRODUCCION			Pérdidas por evaporación	Producto efectivo	CONSUMO EN LA EXPLOTACION			Producto gravable	Entregas al oleoducto
	Petróleo crudo	Gasolina natural mezclada	Total			Petróleo crudo	Fuel-Oil	Total		
EN BARRILES DE 42 GALONES										
Enero.....	2.191.818	20.928	2.212.746	—	2.212.746	3.275	897	4.172	2.208.574	2.064.830
Febrero.....	2.318.927	17.138	2.336.065	—	2.336.065	3.935	701	4.639	2.331.426	2.002.656
Marzo.....	1.276.675	19.551	1.296.229	—	1.295.259	19.049	1.158	20.207	1.276.022	1.108.736
Abril.....	1.052.346	19.987	1.072.333	—	1.072.333	4.411	679	5.090	1.067.213	829.985

NOTA—(1) Datos del Ministerio de Minas y Petróleos.

PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO - 1942 (1)

MESES	Petróleo crudo tratado	GASOLINAS			L. P. L. E. S. (2)	Tractorina	(Kerosene) Petróleo refinado	Gas Oil A. C. P. M. (3)	Crudo reducido	Residuo	Petróleo absorbente	Lubricantes	Fuel-Oil A. C. P. C. (4)	Asfaltos	Mermas
		Ordinaria	Etlíca	Nafta											
EN BARRILES DE 42 GALONES															
Enero..	275.335	73.182	2.747	499	481	—	9.773	15.826	78.914	947	—	1.224	80.658	8.678	2.406
Febro..	229.187	81.161	39	465	—	1.292	5.450	4.680	63.087	1.440	—	1.075	63.540	5.314	1.544
Marzo..	354.208	91.252	6.857	161	—	11.194	7.010	23.695	49.275	1.269	—	1.516	152.431	4.805	4.743
Abril..	376.709	104.070	2.154	—	519	—	17.031	24.718	62.532	1.667	—	3.868	152.570	4.542	3.028

Notas—(1) Datos del Ministerio de Minas y Petróleos—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Aceite combustible para motores (4) Aceite combustible para calderas.

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS

(DESTINO Y PROCEDENCIA)

MARZO DE 1942 (1)

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	CANTIDAD EN KILOS BRUTOS				VALORES EN PESOS MONEDA LEGAL			
	Importación	%	Exportación	%	Importación	%	Exportación	%
Antioquia.....	1.291.048	9,5	3.118.579	1,5	850.628	15,1	1.766.228	10,3
Atlántico.....	2.703.909	19,8	649.819	0,3	1.307.949	23,2	100.559	0,6
Bolívar.....	617.110	4,5	754.463	0,4	268.701	4,8	95.235	0,5
Boyacá.....	1.800	*	1.455	*	2.069	*	395	*
Caldas.....	413.316	3,0	9.534.615	4,7	183.458	3,3	5.301.964	31,0
Cauca.....	207	*	71	*	473	*	39	*
Cundinamarca.....	2.010.433	14,7	5.499.493	2,7	1.405.977	24,9	2.974.750	17,4
Huila.....	711	*	545.657	0,3	2.672	0,1	297.967	1,7
Magdalena.....	97.436	0,7	2.081.356	1,0	40.534	0,7	128.882	0,7
Nariño.....	161.941	1,2	200.974	0,2	90.481	1,6	13.491	0,1
Norte de Santander.....	373.143	2,7	11.252.543	5,5	117.619	2,1	969.843	5,7
Santander.....	297.405	2,2	165.150.482	81,3	110.154	2,0	2.869.132	16,8
Tolima.....	274.860	2,0	944.506	0,5	87.017	1,5	518.996	3,0
Valle del Cauca.....	5.366.350	39,2	3.296.946	1,6	1.149.133	20,4	1.823.833	10,7
Amazonas.....	51.634	0,4	—	—	6.468	0,1	—	—
Chocó.....	14.859	0,1	188	*	12.241	0,2	256.652	1,5
Meta.....	2	*	—	—	20	*	—	—
Vaupés.....	110	*	—	—	580	*	—	—
Vichada.....	33	*	—	—	212	*	—	—
Totales.....	13.976.307	100	203.031.250	100	5.939.368	100	17.117.986	100

* Menos de 500 gramos—(1). Datos provisionales.

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR ADUANAS

MARZO DE 1941 Y MARZO DE 1942

KILOS BRUTOS (1)

ADUANAS	MARZO DE 1941				MARZO DE 1942			
	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN	
	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%
Barranquilla.....	10.322.348	43,2	5.868.048	2,6	4.599.234	33,6	7.903.445	3,9
Buenaventura.....	6.307.773	26,4	9.174.104	4,0	6.745.142	49,3	13.452.122	6,6
Cartagena.....	4.169.525	17,5	202.452.121	88,3	1.628.671	11,9	178.246.261	87,8
Cúcuta.....	1.033.409	4,3	1.258.805	0,5	387.063	2,8	1.430.602	0,7
Ipiales.....	3.196	*	7.774	0,1
Leticia.....	164.651	0,7	1.100	*	51.634	0,4
Puerto Carreño.....	31	*
Ríohacha.....	183.664	0,8	134.350	0,1	47.043	0,3
San Andrés y Providencia.....	173.085	0,7
Santa Marta.....	1.239.969	5,2	8.343.463	3,6	50.388	0,4	1.795.340	0,9
Tumaco.....	269.404	1,1	17.760	*	138.958	1,0	200.000	0,1
Turbo.....	2.147.453	0,9
Yavaraté.....	3.658	*	110	*
Encomiendas Postales.....	11.593	0,1	6.823	0,1
Aeroexpresos.....	10.253	*	1.698	*	13.434	0,1	3.390	*
Totales.....	23.895.828	100	229.398.932	100	13.676.307	100	203.031.280	100

VALOR - PESOS MONEDA CORRIENTE

ADUANAS	MARZO DE 1941				MARZO DE 1942 (1)			
	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN	
	Valor Pesos m/cte	%	Valor Pesos m/cte.	%	Valor Pesos m/cte.	%	Valor Pesos m/cte.	%
Barranquilla.....	5.078.305	43,8	2.195.611	21,3	2.505.287	44,4	4.235.009	24,7
Buenaventura.....	3.255.584	30,0	3.648.177	35,4	1.824.416	32,4	7.484.195	43,7
Cartagena.....	1.517.191	14,0	3.569.523	34,6	657.467	11,7	4.408.294	25,8
Cúcuta.....	351.768	3,2	512.109	5,0	131.988	2,3	756.622	4,4
Ipiales.....	2.137	*	7.518	0,1
Leticia.....	26.366	0,2	1.500	*	6.468	0,1
Puerto Carreño.....	212	*
Ríohacha.....	6.725	*	4.490	*	1.743	*
San Andrés y Providencia.....	22.431	0,2
Santa Marta.....	188.552	1,8	329.095	3,2	38.677	0,7	75.996	0,5
Tumaco.....	84.076	0,8	6.970	*	60.841	1,1	7.000	*
Turbo.....	45.776	0,5
Yavaraté.....	2.070	*	580	*
Encomiendas Postales.....	140.435	1,3	91.244	1,7
Aeroexpresos.....	181.207	1,7	2.427	*	309.948	5,5	150.850	0,9
Totales.....	10.856.847	100	10.313.978	100	5.639.389	100	17.117.966	100

* Menos de 500 gramos — (1) Datos provisionales.

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR PAISES - VALORES

MARZO DE 1941 Y MARZO DE 1942

NOTA—La valoración para la exportación se hace FOB puerto de embarque, y para la importación, CIF puerto de recibo. Las encomiendas postales y los aeropresos están incluidos en las cifras de este cuadro. La exportación incluye en cada mes las mercancías embarcadas durante el mismo, es decir, que se tiene en cuenta la fecha de zarpe y no la de legalización o contabilización del respectivo manifiesto, que era la que antes se consideraba. Esta reforma hace más real la información y más comparable estadísticamente.

PAISES	IMPORTACION								EXPORTACION			
	COMO PAIS DE ORIGEN				COMO PAIS DE COMPRA				COMO PAIS DE VENTA			
	Marzo de 1941		Marzo de 1942		Marzo de 1941		Marzo de 1942		Marzo de 1941		Marzo de 1942	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>Europa.</i>												
Alemania.....	427	*	344	*	208	*	344	*	---	---	---	---
Checoslovaquia.....	326	*	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
España.....	8 848	0,1	31	*	2 514	*	6	*	4 235	*	---	---
Finlandia.....	27	*	---	---	27	*	---	---	116 861	1,1	---	---
Francia.....	7 775	0,1	4 375	0,1	239	*	---	---	---	---	---	---
Grecia.....	13 802	0,1	44 309	0,8	---	---	---	---	---	---	---	---
Hungría.....	1 478	*	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Irlanda.....	4 300	*	1 028	*	1 706	*	---	---	---	---	---	---
Islandia.....	6 060	*	---	---	---	---	1 028	*	---	---	---	---
Italia.....	20 958	0,2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Noruega.....	12	*	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Portugal.....	21 859	0,2	11 392	0,2	21 552	0,2	11 392	0,2	329 522	3,2	---	---
Reino Unido.....	504 587	4,7	500 611	8,9	532 040	4,9	535 670	9,5	17 414	0,2	57 488	0,3
Suecia.....	7 838	0,1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Suiza.....	111 239	1,0	61 641	1,1	101 582	0,9	44 181	0,8	6 325	0,1	---	---
Turquía.....	6 698	0,1	5 635	0,1	---	---	---	---	---	---	---	---
U.R.S.S.....	---	---	---	---	---	---	---	---	639 139	6,2	---	---
Yugoeslavia.....	1 377	*	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Totales.....	717 611	6,6	629 369	11,2	599 868	5,1	592 971	10,5	1 113 496	10,8	57 488	0,3
<i>América del Norte.</i>												
Canadá.....	435 823	4,0	90 136	1,6	177 173	1,6	31 889	0,5	767 292	7,5	388 635	2,3
Estados Unidos.....	8 266 839	76,2	3 645 066	64,6	8 750 362	80,6	3 788 660	67,2	6 975 139	67,6	15 626 624	91,3
Totales.....	8 702 662	80,2	3 735 202	66,2	8 927 535	82,2	3 820 549	67,7	7 742 431	75,1	16 015 259	93,6
<i>Centro América y Antillas.</i>												
Costa Rica.....	14 553	0,1	27 334	0,5	14 553	0,1	27 334	0,5	2 856	*	8 071	*
Cuba.....	8 286	0,1	26 786	0,5	6 395	0,1	26 786	0,5	804	*	1 512	*
Curazao.....	13 103	0,1	1 717	---	13 977	0,1	1 747	*	942 432	9,1	868 532	5,1
Guatemala.....	1	*	1	*	1	*	1	*	---	---	---	---
Haiti.....	---	---	---	---	---	---	---	---	372	*	---	---
Jamaica.....	1	*	1 767	*	1	*	1 767	*	---	---	---	---
México.....	111 277	1,0	115 615	2,1	120 257	1,1	129 705	2,3	434	*	666	*
Nicaragua.....	964	*	4	---	964	*	4	*	---	---	---	---
Panamá.....	368	---	340	*	31 511	0,3	3 204	0,1	12 523	0,1	24 049	0,2
Puerto Rico.....	---	---	---	---	1 887	*	---	---	---	---	161	---
El Salvador.....	2	*	17	*	2	*	17	*	1 346	*	---	---
Trinidad y Tobago.....	25 270	0,2	420	*	24 165	0,2	420	*	---	---	107	*
Zona del Canal.....	707	*	346	*	1 136	*	5 700	0,1	50 121	0,5	81 704	0,5
Totales.....	174 532	1,6	174 367	3,1	214 849	2,0	196 685	3,5	1 010 888	9,8	984 802	5,8

(Continúa).

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR PAISES - VALORES - (Conclusión)

MARZO DE 1941 Y MARZO DE 1942

PAISES	IMPORTACION								EXPORTACION			
	COMO PAIS DE ORIGEN				COMO PAIS DE COMPRA				COMO PAIS DE VENTA			
	Marzo-1941		Marzo-1942		Marzo-1941		Marzo-1942		Marzo-1941		Marzo-1942	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>América del Sur.</i>												
Argentina.....	473 895	4,4	315 355	5,6	472 371	1,3	319 955	5,7	129 634	1,3	8 811	*
Bolivia.....	240	*
Brasil.....	354 207	3,2	340 206	6,0	299 570	2,8	337 900	6,0	1 500	*
Chile.....	32 572	0,3	15 365	0,3	32 351	0,3	15 365	0,3	811	*	968	*
Ecuador.....	4 101	*	3 773	0,1	3 121	*	8 148	0,1	1 281	*
Perú.....	126 980	1,2	207 399	3,7	126 982	1,2	207 399	3,7	676	*	4 000	*
Uruguay.....	337	*	66 379	1,2	337	*	66 379	1,2
Venezuela.....	40 970	0,4	29 661	0,5	43 685	0,4	31 009	0,5	36 447	0,3	45 117	0,3
Guayana inglesa.....	2	*	2	*
Totales.....	1 033 064	9,5	978 138	17,4	978 419	9,0	998 195	17,5	199 068	1,6	60 419	0,3
<i>Asia.</i>												
Ceylán.....	68 528	0,6	2 306	*
China.....	3 796	*	15	*	565	*
Filipinas.....	5 634	*	1 462	*	5 618	*	1 462	*
Hong-Kong.....	6 431	0,1	5 709	*
Indias británicas.....	4 415	o	2 508	0,1	120	*
Indias holandesas.....	68 789	0,6	69 577	1,2	21 484	0,4
Indochina.....	156	*
Japón.....	61 960	0,6	70	*	61 960	0,6	46 918	0,5
Java.....	24 900	0,4	20 363	0,4
Palestina.....	308	*
Siam.....	4 256	*
Totales.....	224 273	2,6	98 532	1,7	76 198	0,7	43 429	0,8	46 918	0,5
<i>Africa.</i>												
Islas Canarias.....	231 177	2,2
Madagascar.....	675	*
Marruecos francés.....	1 110	*
Mozambique.....	23 760	0,4
Sudán Anglo-egipcio.....	1 079	*
Sanzibar.....	676	*
Totales.....	3 540	*	23 760	0,4	231 177	2,2
<i>Oceania.</i>												
Australia.....	1 165	*	18	*
Sumatra.....	21	*
Totales.....	1 165	*	21	*
Gran total.....	10 856 847	100	5 639 389	100	10 856 847	100	5 639 389	100	10 313 976	100	17 117 966	100

Porcentaje menor de 0,1.

(Continúa).

AGRICULTURA

JORNALES AGRICOLAS EN EL MES DE MARZO DE 1942

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS				MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS			
	CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO		CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO	
	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación

P E S O S

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Caldas.....	0,35	0,70	0,30	0,65	0,15	0,35	0,15	0,30
Granada.....	0,50	0,70	0,45	0,65	—	—	—	—

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla.....	1,00	1,25	—	—	0,45	0,60	—	—
Baranoa.....	0,60	0,80	—	—	—	—	—	—
Campo de la Cruz.....	0,40	0,50	—	—	—	—	—	—
Candelaria.....	0,50	—	—	—	0,60	—	—	—
Galapa.....	0,60	0,70	—	—	—	—	—	—
Juan de Acosta.....	0,60	0,70	—	—	—	—	—	—
Manatí.....	0,50	0,60	0,50	0,60	0,50	0,60	—	0,60
Malambo.....	0,70	—	—	—	—	—	—	—
Palmar de Varela.....	0,50	—	—	—	—	—	—	—
Piojó.....	0,50	0,60	0,50	0,60	—	—	—	—
Polonuevo.....	0,50	0,70	—	—	0,30	0,50	—	—
Puerto Colombia.....	0,70	1,00	—	—	—	—	—	—
Repelón.....	0,40	0,50	0,40	0,50	—	—	—	—
Sabanalarga.....	0,50	0,60	—	—	—	—	—	—
Sabanagrande.....	0,60	0,70	—	—	—	—	—	—
Santo Tomás.....	0,50	0,70	—	—	—	—	—	—
Soledad.....	0,40	0,80	—	—	—	—	—	—
Suán.....	0,50	0,75	—	—	—	—	—	—
Usiacurí.....	0,70	—	—	—	—	—	—	—

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Chinó.....	0,30	0,50	—	—	—	—	—	—
El Guamo.....	0,50	0,60	—	—	0,10	0,30	—	—
Majagual.....	0,50	1,00	—	—	0,16	0,56	—	—
Margarita.....	0,45	0,75	—	—	0,15	0,35	—	—
Sahagún.....	0,40	0,70	—	—	0,30	0,50	—	—
San Estanislao.....	—	0,60	—	—	—	—	—	—
San Juan Nepomuceno.....	0,35	0,60	—	—	—	—	—	—
Sucre.....	0,50	1,00	—	—	0,20	0,40	—	—
Turbaná.....	0,50	0,70	—	—	0,20	0,30	—	—
Zambrano.....	0,40	0,70	—	—	0,30	0,50	—	—

DEPARTAMENTO DE BOYACA

Almeida.....	0,30	0,60	0,20	0,50	0,10	0,25	0,10	0,20
Arcabuco.....	—	—	0,25	0,50	—	—	—	—
Belén.....	—	—	0,15	0,50	—	—	0,12	0,30
Boavita.....	—	—	0,25	0,55	—	—	0,15	0,40
Bribeño.....	0,25	0,60	0,20	0,50	0,10	0,40	0,10	0,30
Buenavista.....	0,25	0,60	—	—	0,20	0,40	—	—
Caldas.....	—	—	0,20	0,50	—	—	0,20	0,50
Campohermoso.....	0,25	0,50	—	—	0,20	0,40	—	—
Cómbita.....	—	—	0,24	0,60	—	—	0,18	0,60
Coper.....	0,15	0,25	0,10	0,20	—	—	—	—
Corrales.....	—	—	0,20	0,40	—	—	0,10	0,30
Cucaita.....	—	—	0,15	0,45	—	—	0,10	0,35
Chinavita.....	0,45	0,80	0,40	0,70	0,35	0,70	0,30	0,50
Chiquinquirá.....	0,30	0,60	0,60	0,80	0,15	0,35	—	—
Chita.....	0,30	0,60	0,30	0,60	—	—	—	—
Chitaraque.....	0,30	0,60	—	—	0,20	0,35	—	—

(Continúa).

Jornales agrícolas en el mes de marzo de 1942 - (Continuación).

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS				MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS			
	CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO		CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO	
	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación
	P E S O S							

DEPARTAMENTO DE BOYACA - (Conclusión).

Duitama.....	—	—	0,25	0,50	—	—	0,15	0,30
El Cocuy.....	—	—	0,25	0,50	—	—	0,15	0,35
Floresta.....	—	—	0,0	0,70	—	—	0,15	0,40
Gáicán.....	—	—	0,25	0,50	—	—	0,20	0,40
Iza.....	—	—	0,20	0,30	—	—	0,20	0,30
Labranzagrande.....	0,20	0,60	—	—	0,15	0,50	—	—
La Salina.....	0,40	0,70	—	—	0,25	0,50	—	—
Leiva.....	0,40	—	—	—	0,35	—	—	—
Maripí.....	0,50	1,00	—	—	0,15	0,25	—	—
Miraflores.....	0,25	0,55	—	—	0,20	0,45	—	—
Mongua.....	—	—	0,24	0,60	—	—	0,48	0,80
Monguí.....	—	—	0,10	0,30	—	—	0,10	0,35
Monquirá.....	0,20	0,50	—	—	—	—	0,15	0,40
Muzo.....	0,80	1,20	—	—	0,30	0,50	—	—
Nobsa.....	—	—	0,20	0,50	—	—	0,10	0,35
Pachavita.....	0,15	0,25	—	—	0,10	0,25	—	—
Paipa.....	0,15	0,40	—	—	—	—	—	—
Panqueba.....	0,20	0,50	—	—	0,10	0,30	—	—
Pauna.....	0,30	0,60	0,25	0,50	0,25	0,50	0,20	0,40
Paz del Río.....	0,15	0,50	0,15	0,50	0,10	0,40	0,10	0,40
Pesca.....	—	—	0,10	0,40	—	—	0,10	0,25
Pore.....	0,50	1,00	—	—	0,40	0,80	—	—
Puebloviejo.....	—	—	0,15	0,40	—	—	0,10	0,30
Ramiriquí.....	—	—	0,10	0,50	—	—	—	—
Rondón.....	0,20	0,40	0,18	0,35	0,18	0,30	0,15	0,25
Saboyá.....	—	—	0,15	0,50	—	—	—	—
Sácama.....	0,35	0,70	—	—	0,20	0,40	—	—
Samacá.....	—	—	0,35	0,50	—	—	0,25	0,35
San José de Pare.....	0,30	0,70	—	—	0,15	0,50	—	—
San Mateo.....	0,15	0,20	—	—	0,10	0,15	—	—
Santa Rosa.....	—	—	0,20	0,50	—	—	0,10	0,25
Soatá.....	0,20	0,40	0,24	0,30	0,18	0,90	0,10	0,20
Socotá.....	0,30	0,90	0,24	0,50	—	—	—	—
Sogamoso.....	—	—	0,40	0,60	—	—	0,20	0,35
Sorotá.....	0,60	0,80	—	—	—	—	0,50	0,60
Susacón.....	0,30	0,60	0,30	0,60	—	0,10	—	0,10
Sutamarchán.....	0,15	0,50	—	—	0,10	0,40	—	—
Tasco.....	0,60	0,90	0,30	0,90	0,24	0,60	0,24	0,60
Toca.....	—	—	0,25	0,40	—	—	0,25	0,40
Togotá.....	0,25	0,70	—	—	—	—	—	—
Tota.....	—	—	0,60	0,80	—	—	0,30	0,90
Trinidad.....	1,00	0,50	—	—	—	—	—	—
Turmequé.....	—	—	0,15	0,50	—	—	0,10	0,40
Tuta.....	—	—	0,35	0,45	—	—	0,25	0,35
Tutasá.....	—	—	0,10	0,40	—	—	—	—
Umbita.....	0,15	0,50	0,15	0,50	0,05	0,30	0,05	0,30
Ventaquemada.....	—	—	0,15	0,50	—	—	0,10	0,40
Viracachá.....	—	—	0,10	0,40	—	—	0,10	0,40
Sotaquirá.....	0,20	0,50	—	—	0,20	0,50	—	—

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Manizales.....	0,42	0,75	0,45	0,80	—	—	—	—
Aguadas.....	0,50	0,70	0,35	0,50	—	—	—	—
Anserma.....	0,50	0,90	0,40	0,70	0,30	0,50	0,30	0,50
Apía.....	0,70	1,00	0,50	0,80	—	—	—	—
Aranzazu.....	0,80	1,00	0,40	—	—	—	—	—
Armenia.....	0,57	0,87	—	—	0,47	0,77	—	—
Balboa.....	0,60	0,80	0,60	0,80	0,40	0,50	0,40	0,50
Belalcázar.....	0,65	0,95	—	—	—	—	—	—
Belén de Umbria.....	0,60	0,90	0,50	0,80	—	—	—	—

(Continúa).

Jornales agrícolas en el mes de marzo de 1942 - (Continuación).

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS				MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS			
	CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO		CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO	
	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación

P E S O S

DEPARTAMENTO DE CALDAS - (Conclusión).

Calarcá	0,60	1,00	0,70	1,00	0,60	1,00	—	—
Circasia	0,70	1,20	0,50	1,00	0,60	1,00	—	—
Chinchiná	0,60	0,80	—	—	0,50	0,60	—	—
Filadelfia	0,50	0,80	0,50	0,70	—	—	—	—
Filandia	0,50	0,80	0,40	0,70	—	—	—	—
Guática	0,52	0,72	0,52	0,72	0,42	0,62	0,42	0,62
Génova	0,82	1,22	0,60	1,00	—	—	—	—
La Dorada	0,82	1,27	—	—	0,37	0,47	—	—
Manzanares	0,50	0,80	0,50	0,80	—	—	—	—
María	0,50	0,80	0,50	0,80	—	—	—	—
Marmato	0,80	1,15	0,50	0,85	0,50	0,80	0,40	0,75
Marquetalia	0,65	0,85	—	—	0,25	0,50	—	—
Marulanda	0,45	0,80	0,40	0,80	—	—	—	—
Mistrató	0,63	0,92	0,50	0,70	—	—	—	—
Montenegro	0,70	1,00	—	—	—	—	—	—
Neira	0,80	1,00	0,60	0,80	—	—	—	—
Pácora	0,60	0,80	0,50	0,70	—	—	—	—
Palestina	0,50	0,80	—	—	0,30	0,60	—	—
Pensilvania	0,50	0,80	0,40	0,70	—	—	—	—
Pereira	0,62	0,92	0,65	0,95	—	—	—	—
Pijao	0,60	1,00	0,60	1,00	—	—	—	—
Pueblorrico	0,50	1,00	0,60	1,00	—	—	—	—
Quimbaya	0,50	0,80	—	—	—	—	—	—
Quinchía	0,55	0,90	0,45	0,75	0,30	0,55	0,25	0,45
Riosucio	0,70	0,90	0,55	0,75	0,50	0,70	0,35	0,55
Risaralda	0,50	0,85	0,45	0,80	—	—	—	—
Salamina	0,55	0,85	0,45	0,75	0,25	0,40	—	—
Salento	0,60	1,10	0,60	1,10	0,25	0,75	0,25	0,75
Samaná	0,70	—	0,40	—	0,40	—	0,25	—
Santuario	0,90	1,20	0,90	1,20	—	—	—	—
Santa Rosa de Cabal	0,70	1,00	0,50	0,80	—	—	—	—
Supía	0,50	0,90	0,40	0,80	—	—	—	—
Victoria	0,60	0,90	—	—	0,30	0,60	—	—

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Popayán	0,30	0,60	0,30	0,60	0,25	0,50	0,25	0,50
Almaguer	0,20	0,35	0,15	0,30	0,15	0,30	0,10	0,25
Bolívar	0,30	0,50	0,20	0,35	0,20	0,30	0,15	0,25
Buenosaires	0,35	0,70	—	—	0,15	0,30	—	—
Cajibío	0,30	0,55	0,30	0,55	0,20	0,35	0,20	0,35
Caldono	0,35	0,50	—	—	0,25	0,40	—	—
Caloto	—	1,05	—	—	—	0,60	—	—
Corinto	0,60	0,90	—	—	0,50	0,80	—	—
El Tambo	0,30	0,60	0,20	0,40	0,30	0,60	0,20	0,40
Guapi	0,30	0,60	—	—	0,25	0,50	—	—
Inzá	—	—	0,55	—	—	—	—	—
Jambaló	0,30	0,50	0,35	0,60	0,25	0,45	0,30	0,50
La Sierra	0,30	0,50	0,25	0,40	—	—	—	—
La Vega	0,30	0,50	0,25	0,45	0,25	0,40	0,20	0,35
López	0,30	0,50	—	—	0,20	0,40	—	—
Mercaderes	0,30	0,60	0,30	0,60	0,25	0,50	0,25	0,50
Miranda	0,60	0,90	0,60	0,90	0,40	0,60	0,40	0,60
Morales	0,30	0,60	0,30	0,60	0,20	0,40	0,20	0,40
Páez	0,30	0,50	0,50	0,50	0,70	0,25	—	—
Patía	0,30	0,60	—	—	0,15	0,30	—	—
Puerto Tejada	—	0,90	—	—	—	0,60	—	—
Puracé	—	—	0,30	0,40	—	—	0,25	0,35
Rosas	0,35	0,50	—	—	0,20	0,40	—	—
San Sebastián	0,25	0,35	—	—	0,30	0,45	—	—
Santa Rosa	0,35	0,50	0,35	0,50	0,20	0,30	0,20	0,30

(Continúa).

Jornales agrícolas en el mes de marzo de 1942 - (Continuación).

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS				MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS			
	CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO		CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO	
	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación

P E S O S

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - (Conclusión).

Santander.....	0,50	0,70	0,50	0,60	0,40	0,50	0,40	0,50
Silvia.....	—	—	0,20	0,40	—	—	0,20	0,40
Sotará.....	0,30	0,50	0,30	0,50	0,20	0,30	0,20	0,30
Timbío.....	0,30	0,50	0,20	0,40	0,15	0,30	0,15	0,30
Totoró.....	—	—	0,35	0,45	—	—	—	—
Tunja-Piendamó.....	0,30	0,50	—	—	—	—	—	—
Toribío.....	—	—	0,50	—	—	—	—	—

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Albán.....	0,25	0,50	0,25	0,50	0,15	0,25	0,15	0,25
Anapoima.....	0,40	0,65	—	—	0,25	0,50	—	—
Anolaima.....	0,35	0,65	0,30	0,60	0,25	0,50	0,20	0,45
Arbeláez.....	0,35	0,70	0,25	0,50	0,20	0,45	0,15	0,35
Beltrán.....	0,30	0,50	0,24	0,18	0,15	0,25	0,18	—
Bituima.....	0,35	0,70	0,35	0,70	0,30	0,60	0,30	0,60
Bojacá.....	—	—	0,60	—	—	—	—	0,40
Bosa.....	—	—	0,40	0,70	—	—	0,30	0,50
Cáqueza.....	0,30	0,60	0,30	0,60	0,25	0,50	0,25	0,50
Carmen de Carupa.....	—	—	0,50	0,15	—	—	0,30	0,10
Cogua.....	—	—	0,25	0,50	—	—	0,20	0,40
Cota.....	—	—	0,55	0,55	—	—	0,30	0,30
Cucunubá.....	—	—	0,15	0,50	—	—	0,15	0,50
Chaguani.....	0,40	0,80	0,35	0,70	0,25	0,60	0,20	0,50
Chía.....	—	—	0,45	0,60	—	—	0,25	0,40
Chipaque.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Choachi.....	0,30	0,70	0,30	0,70	—	—	—	—
Chocontá.....	—	—	0,20	0,40	—	—	0,15	0,30
El Peñón.....	0,30	0,80	—	—	—	—	—	—
Facatativá.....	—	—	—	0,65	—	—	—	0,15
Funza.....	—	—	0,60	—	—	0,40	—	—
Fúquene.....	0,25	0,50	0,10	0,40	0,15	0,45	0,10	0,30
Fusagasugá.....	0,35	0,70	0,30	0,60	0,30	0,60	0,25	0,50
Gachalá.....	0,25	0,50	—	—	—	—	0,15	0,30
Gachetá.....	0,40	0,80	0,60	0,90	0,60	0,90	0,60	0,90
Guachetá.....	—	—	0,20	0,50	—	—	0,15	0,30
Guaduas.....	0,40	0,80	0,60	0,90	0,60	0,90	0,60	0,90
Guasca.....	—	—	0,20	0,60	—	—	0,20	0,50
Guataquí.....	0,50	0,90	—	—	0,30	0,60	—	—
Guatavita.....	—	—	0,35	0,60	—	—	0,25	0,40
Junín.....	—	—	0,20	0,50	—	—	0,10	—
La Mesa.....	0,35	0,70	—	—	—	—	0,30	0,50
La Peña.....	0,35	0,70	—	—	0,30	0,60	—	—
La Vega.....	0,40	0,65	—	—	0,20	0,45	—	—
Madrid.....	—	—	—	0,60	—	—	—	0,40
Manta.....	0,20	0,50	—	—	0,15	0,40	—	—
Mosquera.....	—	—	—	0,50	—	—	—	0,35
Nemocón.....	—	—	0,30	0,70	—	—	0,20	0,40
Nilo.....	0,50	0,90	—	—	0,15	0,30	—	—
Nocaima.....	0,35	0,70	0,30	0,60	0,30	0,60	0,25	0,50
Pandi.....	0,40	0,80	0,35	0,70	0,20	0,40	0,15	0,30
Puerto Liévano (Salgar).....	0,70	1,20	—	—	0,40	0,70	—	—
Quebradanegra.....	0,30	0,85	—	—	0,15	0,46	—	—
Quipile.....	0,25	0,50	0,25	0,50	0,15	0,30	0,15	0,30
Ricárte.....	0,50	0,80	—	—	0,40	0,70	—	—
San Antonio.....	0,35	0,70	0,30	0,60	0,25	0,45	0,20	0,40
San Bernardo.....	0,80	0,60	0,40	0,20	0,20	0,40	0,90	0,10
San Cayetano.....	0,25	0,50	0,15	0,40	0,20	0,40	0,40	0,15
Sesquilé.....	0,40	0,80	0,35	0,60	0,40	0,80	—	—
Sopó.....	—	—	0,35	—	—	—	0,20	0,40
Suba.....	—	—	0,45	0,80	—	—	0,35	0,55
Subachoque.....	—	—	0,50	—	—	—	—	—

(Continúa).

Jornales agrícolas en el mes de marzo de 1942 - (Continuación).

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS				MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS			
	CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO		CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO	
	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación

P E S O S

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - (Conclusión).

Susa.....	—	—	0,20	0,30	—	—	0,20	0,40
Tabio.....	—	—	0,40	0,60	—	—	0,35	0,50
Tena.....	0,35	0,65	0,30	0,60	0,10	0,20	0,08	0,18
Tenjo.....	—	—	—	0,50	—	—	—	0,40
Tibacuy.....	0,35	0,60	—	0,50	—	—	0,25	0,45
Tocaima.....	0,60	0,90	—	—	0,25	0,50	—	—
Tocancipa.....	—	—	0,35	0,60	0,15	0,30	0,25	0,45
Topaipi.....	0,25	0,50	—	—	—	—	—	—
Ubalá.....	0,15	0,40	0,15	0,40	0,10	0,30	0,10	0,30
Ubaté.....	—	—	0,50	—	—	—	—	0,40
Une.....	—	—	0,40	1,00	—	—	0,30	0,80
Usme.....	—	—	0,40	0,60	—	—	0,30	0,50
Viotá.....	0,50	0,80	0,50	0,80	0,35	0,70	0,35	0,70

DEPARTAMENTO DEL HUILA

Neiva.....	0,50	1,00	—	—	0,30	0,80	—	—
------------	------	------	---	---	------	------	---	---

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gamarra.....	0,50	1,00	—	—	—	—	—	—
Guamal.....	0,50	0,75	—	—	—	—	—	—
La Gloria.....	0,50	1,00	—	—	—	—	—	—
Piñón.....	0,40	0,50	—	—	—	—	—	—
San Juan de Cesar.....	0,50	0,80	—	—	—	—	—	—
Tenerife.....	0,40	0,60	—	—	0,20	0,30	—	—
Valledupar.....	0,50	0,80	0,35	0,60	0,20	0,35	0,20	0,35

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Aldana.....	—	—	0,20	0,45	—	—	0,15	—
Ancuya.....	0,20	0,40	0,20	0,40	0,10	0,20	0,10	0,20
Arboleda.....	0,15	0,35	0,15	0,30	0,10	0,25	0,10	0,25
Colón-Génova.....	0,40	0,50	0,20	0,80	0,20	0,80	0,20	0,60
Contadero.....	—	—	0,20	0,40	—	—	0,10	0,20
Cumbal.....	0,20	0,35	0,15	0,30	0,15	0,20	0,10	0,15
Cuaspué.....	—	—	0,15	0,30	0,10	0,20	—	—
El Rosario.....	—	—	0,25	0,50	—	—	0,15	0,30
Imués.....	0,20	0,35	0,15	0,25	—	—	—	—
Ipiales.....	—	—	0,30	0,40	—	—	0,20	0,30
La Cruz.....	—	—	0,25	0,50	—	—	0,15	0,25
La Unión.....	0,30	0,55	0,20	0,45	0,20	0,45	0,15	0,40
Linares.....	0,30	0,50	0,30	0,50	0,20	0,40	0,20	0,40
Los Andes.....	0,30	0,50	0,30	0,50	0,20	0,40	0,20	0,40
Magüi.....	0,35	0,50	—	—	—	—	0,25	0,40
Mallama.....	0,15	0,30	0,15	0,30	0,10	0,20	0,10	0,20
Ospina.....	—	—	0,15	0,25	—	—	—	—
Potosí.....	—	—	0,15	0,25	—	—	—	—
Puerres.....	—	—	0,25	0,30	0,20	0,25	—	—
San Lorenzo.....	0,15	—	0,15	0,25	—	—	—	—
San Pablo.....	0,20	0,35	—	—	0,15	0,25	—	—
Santa Cruz.....	0,25	0,50	0,20	0,25	0,15	0,30	0,25	—
Tablón.....	0,25	0,30	0,25	0,30	0,15	0,25	0,15	0,25
Tambo.....	0,15	0,25	0,15	0,25	0,12	0,12	0,12	—
Tumaco.....	0,80	—	—	—	—	0,40	—	—
Yacuanquer.....	0,15	0,30	0,10	0,25	—	—	—	—

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Hacari.....	0,30	0,70	0,30	0,70	0,20	0,60	0,20	0,60
-------------	------	------	------	------	------	------	------	------

(Continúa).

Jornales agrícolas en el mes de marzo de 1942 - (Continuación).

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS				MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS			
	CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO		CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO	
	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación
	P E S O S							
DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
Bucaramanga	0,30	0,50	0,25	0,50	0,20	0,40	0,15	0,30
Aguada	0,30	0,80	0,25	0,70	0,25	0,75	0,20	0,65
Albania	0,30	0,60	0,20	0,50	0,20	0,50	0,15	0,40
Aratoca	0,35	0,80	0,30	0,70	0,10	0,40	0,20	0,40
Barbosa (Clte)	0,30	0,70	—	—	0,15	0,50	—	—
Barichara	0,30	0,70	0,30	0,70	0,15	0,30	0,15	0,30
Barrancabermeja	0,60	1,30	—	—	—	—	—	—
Betulia	0,35	0,70	0,35	0,60	0,15	0,30	0,15	0,30
Bolívar	—	0,70	—	0,60	—	—	—	—
Cabrera	0,30	0,65	—	—	0,20	0,40	—	—
California	—	—	0,28	0,70	—	—	—	—
Capitanejo	0,30	0,60	—	—	0,15	0,45	—	—
Carcasi	0,30	0,60	0,20	0,40	—	—	—	—
Cepitá	0,40	0,80	0,20	0,40	0,15	0,30	0,15	0,30
Cerrito	—	—	0,25	—	—	—	0,15	—
Concepción	0,25	0,50	0,25	0,50	0,20	0,40	0,20	0,40
Confines	—	—	0,30	0,60	—	—	0,20	0,50
Coromoro	0,25	0,60	—	—	—	—	—	—
Curití	0,30	0,70	0,30	0,70	0,20	0,50	0,20	0,50
Charalá	0,25	0,70	—	—	0,10	0,40	—	—
Charta	0,40	0,80	0,25	0,50	0,30	0,60	0,20	0,40
Chima	0,35	0,70	0,35	0,70	0,25	0,50	0,25	0,50
Chipatá	0,35	0,70	0,25	0,60	0,20	0,60	0,15	0,50
Encino	0,25	—	0,20	—	0,20	—	0,15	—
Enciso	0,25	0,50	0,20	0,50	0,20	0,35	0,15	0,35
Floridablanca	0,35	0,70	0,30	0,60	0,30	0,50	0,15	0,40
Galán	0,45	0,90	0,35	0,70	0,17	0,52	0,10	0,40
Gámbita	0,25	0,60	0,20	0,60	—	—	—	—
Girón	0,35	0,75	—	—	0,30	0,70	—	—
Guaca	—	—	0,28	0,55	—	—	—	—
Guadalupe	0,30	0,60	0,25	0,50	0,20	0,40	0,20	0,40
Cuapotá	0,35	0,70	—	—	0,20	0,40	—	—
Guavatá	0,30	0,60	0,30	0,60	0,20	0,50	0,20	0,50
Güepsa	0,50	—	—	—	0,22	—	—	—
Hato	—	—	0,30	0,60	—	—	0,10	0,40
Jesús María	0,20	0,60	0,20	0,60	—	—	—	—
Jordán	0,30	0,60	—	—	0,20	0,50	—	—
La Paz	0,35	0,85	0,25	0,75	—	—	—	—
Lebrija	0,80	1,10	0,40	0,80	0,15	0,45	0,10	0,35
Los Santos	0,33	0,70	0,30	0,65	0,15	0,45	0,10	0,40
Macaravita	0,20	0,55	0,20	0,50	—	—	—	—
Málaga	0,20	0,40	0,20	0,40	—	—	—	—
Ocamonte	0,25	—	0,25	0,40	—	—	—	—
Matanza	0,35	0,70	0,25	0,60	0,20	0,50	0,15	0,40
Oiba	0,32	0,65	—	—	0,20	0,50	—	—
Onzaga	0,30	0,60	0,35	0,65	—	—	—	—
Palmas	0,35	0,70	—	—	0,25	0,50	—	—
Páramo	0,30	0,60	0,25	0,55	0,25	0,55	0,20	0,50
Piedecuesta	0,40	0,80	0,30	0,50	0,20	0,50	0,15	0,40
Pinchote	0,30	0,60	0,30	0,60	—	—	—	—
Puente Nacional	0,30	0,60	0,25	0,50	—	—	—	—
Puerto Wilches	0,60	1,00	—	—	—	—	—	—
Rionegro	0,35	0,70	—	—	0,25	0,60	—	—
San Andrés	0,25	0,50	0,20	0,40	0,15	0,30	0,10	0,20
San Benito	0,45	0,75	—	—	0,70	0,50	—	—
San Gil	0,30	0,70	—	—	0,10	0,40	—	—
San Joaquín	0,30	0,60	0,25	0,50	—	—	—	—
San José	0,20	0,50	0,20	0,50	0,15	0,40	0,10	0,35
San Miguel	0,25	0,50	0,20	0,45	0,18	0,40	0,15	0,35
San Vidente	0,35	0,70	—	—	0,20	0,50	—	—
Simacota	0,35	0,70	0,30	0,65	0,20	0,55	0,20	0,55

(Continúa).

Jornales agrícolas en el mes de marzo de 1942 - (Conclusión).

MUNICIPIOS	HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS				MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS			
	CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO		CLIMA CALIENTE		CLIMA FRÍO	
	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación	Con ali- mentación	Sin ali- mentación
	P E S O S							

DEPARTAMENTO DE SANTANDER - Conclusión).

Socorro	0,35	0,70	0,35	0,70	—	—	—	—
Suaita	0,50	0,60	—	—	0,20	0,45	—	—
Sucre	0,25	0,60	0,20	0,50	0,15	0,35	0,10	0,25
Sorotá	0,25	0,70	0,25	0,70	0,15	0,30	0,15	0,30
Tona	0,35	0,70	0,37	—	0,25	—	0,20	—
Umpalá	0,30	0,70	0,25	0,50	0,25	0,60	0,20	0,55
Valle	0,25	0,55	—	—	0,11	0,37	—	—
Vélez	0,35	0,80	0,30	0,70	0,15	0,45	0,10	0,40
Zapatoca	0,40	0,70	0,30	0,60	0,15	0,30	0,10	0,25

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Ibagué	0,60	0,85	0,45	0,80	0,30	0,70	0,25	0,60
Alpujarra	0,30	0,80	0,30	0,80	0,20	0,40	0,20	0,40
Alvarado	0,60	1,20	0,50	1,00	0,40	0,80	0,30	0,60
Ambalema	0,57	1,10	—	—	0,32	0,68	—	—
Anzoátegui	0,30	1,20	0,30	1,20	0,30	0,60	0,30	0,50
Armero	0,62	0,86	0,35	0,62	0,21	0,46	0,12	0,32
Ataco	0,70	1,00	0,50	1,00	0,25	0,50	0,25	0,50
Carmen de Apicalá	0,40	0,50	—	—	0,20	0,30	—	—
Casabianca	0,80	0,90	0,60	0,90	—	—	—	—
Coello	0,40	0,90	—	—	0,20	0,45	—	—
Coyaima	0,35	0,75	—	—	0,25	0,60	—	—
Cunday	0,50	0,90	0,10	0,70	0,30	0,55	0,25	0,45
Chaparral	0,40	0,80	0,45	0,80	0,25	0,50	0,30	0,50
Dolores	0,35	0,70	0,40	0,80	0,20	0,45	0,25	0,50
Espinal	0,50	1,00	—	—	0,25	0,50	—	—
Falan	0,60	1,20	0,40	0,90	0,40	0,70	0,25	0,50
Fresno	0,15	0,80	0,40	0,75	0,40	0,70	0,35	0,60
Guamo	0,50	1,00	0,80	1,50	0,35	0,70	0,45	0,60
Herbeo	0,40	0,95	0,40	0,95	—	—	—	—
Honda	0,50	1,10	—	—	—	—	—	—
Icononzo	0,35	0,75	—	—	0,20	0,55	—	—
Lérida	0,60	1,00	—	—	0,30	0,55	—	—
Libano	0,55	0,95	0,55	0,95	—	—	—	—
Mariquita	0,60	1,00	—	—	0,45	0,70	—	—
Melgar	0,40	0,80	—	—	—	—	—	—
Natagaima	0,40	0,70	0,50	0,80	0,20	0,35	0,25	0,40
Ortega	0,40	0,80	0,40	0,80	0,15	0,30	0,15	0,30
Piedras	0,56	1,13	—	—	0,27	0,57	—	—
Prado	0,10	0,50	0,40	0,80	0,20	0,50	0,20	0,50
Purificación	0,45	0,90	—	—	—	—	—	—
Rovira	0,42	0,92	0,45	0,90	0,30	0,70	0,35	0,80
San Antonio	0,50	0,80	0,60	1,00	0,20	0,40	0,30	0,40
San Luis	0,60	1,10	0,60	1,10	0,30	0,55	0,30	0,55
Santa Isabel	0,40	0,70	0,50	1,00	0,20	0,40	0,20	0,40
Suárez	0,50	1,00	—	—	—	—	—	—
Valle	0,40	0,80	0,50	1,00	0,25	0,50	0,30	0,50
Venadillo	0,50	1,00	0,40	0,80	0,25	0,50	0,25	0,50
Villahermosa	0,50	0,90	0,50	0,90	0,50	0,90	—	—

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Palmira	0,45	0,80	0,80	1,10	0,30	0,50	—	—
Roldanillo	0,60	1,30	—	—	0,40	0,80	—	—

COMISARIA DEL CAQUETA

Florencia	0,40	0,80	0,50	0,90	0,25	0,50	0,30	0,60
-----------------	------	------	------	------	------	------	------	------

PRECIOS

PRECIO DE VIVERES, POR ARROBAS, EN LAS PRINCIPALES

PLAZAS	Arroz	Cacao	Frijoles	Harina de trigo	Maíz	Panela	Azúcar	Miel	Plátanos	Papas
	P E S O S									
<i>Antioquia.</i>										
Medellín	4,00	12,50	5,25	5,50	1,50	1,25	2,75	—	0,44	2,25
Abejorral	3,20	12,00	3,50	4,00	1,20	1,50	2,50	—	0,45	1,35
Andes	3,20	7,00	3,85	—	—	0,70	—	—	—	1,20
Fredonia	3,50	12,70	4,50	3,65	1,60	0,95	2,50	—	—	1,80
Jericó	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sonsón	3,20	10,00	4,50	4,40	—	1,50	2,50	—	0,40	1,50
Yarumal	3,00	9,00	3,00	3,80	1,25	0,80	3,00	—	0,20	2,00
<i>Atlántico.</i>										
Barranquilla	3,40	—	2,20	5,00	0,70	0,80	2,20	—	1,20	1,80
Sabanalarga	2,90	—	2,20	—	0,90	—	2,40	—	—	2,40
<i>Bolívar.</i>										
Cartagena	2,55	—	1,77	6,25	0,90	0,70	2,30	—	1,10	1,80
Carmen	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Corozal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lorica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Magangué	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Montería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sincé	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sincelejo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Boyacá.</i>										
Tutija	3,20	—	3,00	3,30	0,85	1,10	3,00	0,60	0,70	2,00
Chiquinquirá	2,50	13,00	3,30	3,25	1,10	1,30	2,50	1,10	1,10	1,40
Moniquirá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Samacá	3,00	—	2,00	3,00	1,60	1,00	—	1,00	1,00	2,00
Sotá	3,00	11,50	—	4,25	—	0,90	3,00	0,60	—	—
Sogamoso	3,30	—	2,70	3,50	1,15	1,44	2,50	—	1,00	1,50
Guateque	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Caldas.</i>										
Manizales	—	—	—	—	—	—	—	—	1,00	—
Aguadas	3,10	—	3,55	3,50	0,98	1,20	2,60	—	0,20	1,15
Armenia	2,70	—	6,00	4,00	2,00	1,90	2,40	—	0,40	1,40
Calarcá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pereira	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Riosucio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salamina	2,90	3,00	—	3,60	1,00	1,50	2,25	—	0,80	0,90
Santa Rosa de Cabal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Cauca.</i>										
Popayán	3,00	11,80	2,50	3,50	1,15	1,75	2,50	—	0,45	1,80
Bolívar	4,00	—	1,30	3,00	1,50	2,50	4,00	—	0,40	2,50
Puerto Tejada	2,50	8,50	2,10	3,60	1,40	1,50	2,30	—	0,53	2,15
Santander	2,45	8,40	2,60	1,80	1,40	1,75	2,50	—	0,40	1,65
Timbio	2,75	5,30	2,00	3,45	1,05	1,90	2,30	—	0,22	1,60
<i>Cundinamarca.</i>										
Bogotá	3,20	10,70	3,90	3,40	1,10	2,25	2,20	—	0,75	1,75
Facatativa	3,00	12,00	3,80	3,70	1,15	1,20	2,30	0,90	0,75	1,70
Fusagasugá	3,20	10,00	3,20	2,20	1,10	1,10	2,40	—	0,70	1,00
Girardot	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Mesa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Machetá	2,70	—	—	2,70	—	1,60	—	1,30	—	1,80
Pacho	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zipaquirá	3,20	12,50	3,60	3,60	1,05	2,56	2,40	—	0,75	1,50
<i>Huila.</i>										
Neiva	2,80	8,00	1,70	3,80	1,40	1,10	2,50	—	0,50	1,90
Garzón	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pitalito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Magdalena.</i>										
Santa Marta	3,20	—	2,50	5,00	0,80	1,40	2,30	—	0,42	2,50
Ciénega	3,50	2,40	3,00	7,50	1,25	—	2,50	—	1,00	2,00
El Banco	2,50	7,00	2,50	4,00	1,50	1,20	3,50	—	—	1,50
Riohacha	3,40	—	—	4,50	0,62	1,16	3,60	—	1,00	2,40
Valledupar	3,00	4,00	4,50	6,00	0,60	2,00	2,50	—	0,80	—

(....) Los Municipios que aparecen con puntos no rindieron los datos.

PRECIOS

PLAZAS DEL PAIS, EN LA TERCERA SEMANA DE ABRIL DE 1942

Sal	Yucas	Carne de res	Carne de cerdo	Manteca de cerdo	Manteca vegetal	Trigo	Mani	Leche (25 btlis.)	Huevos (el 100)	PLAZAS
P E S O S										
1.87	0.50	7.50	9.50	11.87	11.87	—	—	3.50	2.60	<i>Antioquia.</i>
1.40	0.50	6.00	8.20	12.50	10.80	1.80	—	1.75	3.00	Medellín.
1.30	0.15	5.80	—	8.20	11.00	—	—	2.50	2.50	Abejorral.
1.75	—	6.25	—	10.00	—	—	—	—	—	Andes.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Fredonia.
1.20	0.50	5.20	7.50	—	—	1.80	—	2.50	2.20	Jericó.
—	0.40	6.00	8.50	—	13.80	—	—	—	—	Sonsón.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Yarumal.
<i>Atlántico.</i>										
0.90	0.24	4.50	3.50	10.00	8.75	—	—	3.60	3.00	Barranquilla.
1.00	—	5.00	5.50	7.12	—	—	—	—	2.50	Sabanalarga.
<i>Bolívar.</i>										
1.25	0.18	5.50	7.25	12.60	12.70	—	—	2.00	—	Cartagena.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Carmen.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Corozal.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Lorica.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Magangué.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Montería.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Sincé.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Sincelejo.
<i>Boyacá.</i>										
1.30	0.50	5.00	3.80	9.00	15.00	2.60	—	1.25	3.00	Tunja.
1.25	0.70	4.80	5.00	12.00	11.50	2.70	3.00	1.25	3.00	Chiquinquirá.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Moniquirá.
1.50	1.25	5.00	4.00	9.00	5.00	1.80	—	0.65	2.00	Samacá.
1.20	—	5.00	5.00	14.50	—	2.20	—	1.25	2.50	Soatá.
1.15	0.70	5.50	6.00	12.50	12.00	—	—	1.20	3.00	Sogamoso.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Guateque.
<i>Caldas.</i>										
—	0.20	7.00	10.00	9.86	13.50	—	—	2.50	4.00	Manizales.
1.30	0.30	6.50	7.50	10.00	—	1.75	—	2.00	2.50	Aguadas.
1.20	0.20	4.50	7.00	16.00	15.00	—	4.00	3.00	3.00	Armenia.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Calarcá.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Pereira.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Riosucio.
1.50	0.90	7.00	8.00	9.40	9.30	—	—	2.50	3.00	Salamina.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Santa Rosa de Cabal.
<i>Cauca.</i>										
1.50	0.38	4.00	5.15	12.15	11.10	1.90	3.50	1.75	3.50	Popayán.
2.50	0.40	4.00	4.00	12.00	—	—	4.50	1.20	3.00	Bolívar.
1.20	0.15	5.00	6.25	10.00	13.85	—	5.00	2.00	3.50	Puerto Tejada.
1.20	2.00	4.50	5.50	14.00	13.00	—	4.00	2.50	3.65	Santander.
1.30	2.00	3.40	4.05	11.75	13.30	—	3.45	1.50	2.50	Timbío.
<i>Cundinamarca.</i>										
1.10	1.10	4.70	4.80	10.50	14.00	2.90	—	1.75	3.20	Bogotá.
1.10	0.70	5.50	5.50	12.00	14.50	2.70	3.00	1.35	3.00	Facatativá.
1.10	0.60	4.00	5.00	10.00	10.42	2.30	—	1.20	2.50	Fusagasugá.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Girardot.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	La Mesa.
1.00	0.50	7.50	8.50	8.00	7.00	2.20	—	0.75	3.00	Machetá.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Pacho.
1.00	0.70	4.40	4.00	10.00	15.00	3.00	3.80	1.25	2.25	Zipaquirá.
<i>Huila.</i>										
0.92	0.10	4.40	6.00	10.00	9.75	1.90	—	1.50	3.00	Neiva.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Garzón.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Pitalito.
<i>Magdalena.</i>										
0.80	0.35	5.00	6.00	8.25	8.19	—	—	3.50	4.00	Santa Marta.
1.25	0.75	3.75	8.25	13.00	8.10	—	3.75	2.50	5.00	Ciénaga.
—	0.20	—	5.00	12.00	8.45	—	—	2.00	5.00	El Banco.
0.85	0.20	5.00	2.50	13.00	12.50	—	—	—	3.00	Riohacha.
0.75	0.20	2.50	—	12.00	—	—	—	1.50	2.00	Valledupar.

(Continúa).

Precio de víveres, por arrobas, en las principales plazas del país,

PLAZAS	Arroz	Cacao	Frijoles	Harina de trigo	Maiz	Panela	Azúcar	Miel	Plátanos (el 100)	Papas
	P E S O S									
<i>Nariño.</i>										
Pasto.....	3,00	6,00	4,00	2,65	1,25	1,20	1,00	—	—	1,20
Barbacoas.....	2,00	6,25	2,50	3,50	0,50	1,80	—	—	—	1,50
Ipiales.....	3,00	10,00	3,00	2,50	2,90	2,00	—	—	—	1,30
La Cruz.....	—	—	—	2,80	1,20	—	—	—	—	1,30
La Unión.....	3,20	9,00	1,20	3,00	0,80	0,90	2,00	0,60	0,60	1,20
Tumaco.....	1,80	6,50	2,75	3,60	1,00	5,00	—	1,10	—	1,50
Túquerres.....	3,00	2,40	3,00	4,50	1,60	—	—	—	—	1,50
<i>Norte de Santander.</i>										
Cúcuta.....	3,20	9,00	2,80	3,60	1,10	1,20	2,30	—	1,00	1,50
Convención.....	2,90	5,00	1,50	6,00	0,70	0,60	3,20	—	0,20	1,50
Chinácota.....	3,00	7,00	2,00	3,60	1,00	1,10	2,60	—	0,40	1,40
Ocaña.....	2,50	6,00	0,80	4,80	0,60	0,96	3,00	—	0,30	1,25
Pamplona.....	3,40	8,00	1,80	3,60	—	2,40	—	—	0,45	1,40
<i>Santander.</i>										
Bucaramanga.....	2,90	11,00	2,80	3,50	0,90	1,50	2,50	—	0,40	1,80
Barrancabermej.....	3,20	16,25	3,00	3,90	1,00	1,50	2,50	—	0,45	2,00
Bolívar.....	4,00	8,75	—	4,00	1,20	1,50	3,50	—	0,40	1,50
Piedecuesta.....	2,70	10,50	3,00	2,40	0,80	0,60	2,60	—	0,35	1,60
Rionegro.....
San Andrés.....
San Gil.....	2,70	10,80	2,50	2,70	0,80	0,70	2,50	—	0,40	1,40
Socorro.....	2,60	11,00	2,80	3,00	1,00	0,60	2,40	—	0,40	1,80
Suaita.....	3,80	11,00	1,50	3,50	0,50	1,00	3,00	0,40	0,40	1,80
<i>Tolima.</i>										
Ibagué.....	2,95	10,00	3,00	3,85	1,35	1,30	2,30	—	0,48	1,00
Chaparral.....	3,00	8,50	3,00	3,00	0,55	1,50	2,20	—	0,25	1,75
Espinal.....	3,00	9,00	3,50	3,85	1,30	1,88	2,40	—	0,60	1,20
Guamo.....	3,50	10,00	3,50	3,00	1,25	1,60	2,75	—	0,20	1,50
Honda.....	3,00	13,50	3,50	4,00	1,30	0,90	2,30	—	0,36	1,50
Líbano.....	3,00	7,50	3,00	3,70	1,15	1,20	2,35	—	0,60	1,25
Natagaima.....	2,75	8,00	3,90	3,80	1,50	1,40	2,50	—	0,30	2,00
Ortega.....	2,80	11,00	2,00	4,00	1,20	1,50	2,60	—	0,50	1,50
Purificación.....	3,25	11,00	3,40	4,00	1,20	2,08	2,40	—	0,22	1,70
<i>Valle del Cauca.</i>										
Cali.....	2,90	8,70	2,00	3,80	1,15	1,50	2,40	—	0,80	1,80
Buenaventura.....	2,60	—	3,00	4,60	1,80	0,65	2,30	—	0,75	—
Buga.....	2,70	8,50	0,70	4,20	1,15	1,40	2,30	—	0,75	1,60
Cartago.....	2,70	10,50	2,10	4,05	1,10	1,60	2,30	0,65	0,25	1,40
Palmira.....	2,70	8,50	2,50	3,0	1,60	1,60	2,30	0,65	0,50	1,70
Sevilla.....	2,80	8,50	4,50	4,50	—	1,60	2,35	0,50	0,08	1,50
Tuluá.....	2,70	8,50	2,20	4,20	—	1,70	2,30	—	0,10	1,60
<i>Intendencia del Amazonas</i>										
Leticia.....	3,75	—	3,50	—	2,00	2,50	3,25	2,00	0,90	10,00
<i>Intendencia del Chocó.</i>										
Quibdó.....
Istmina.....
<i>Intendencia del Meta.</i>										
Villavicencio.....	3,00	6,25	4,00	3,50	1,00	1,40	2,50	0,90	0,30	1,80
<i>Int. de San Andrés y Prov.</i>										
San Andrés.....	2,75	10,00	7,50	2,50	—	—	3,00	—	3,00	4,50
Providencia.....	3,50	—	6,25	2,25	2,00	—	3,25	—	2,50	3,75
<i>Comisaría de Arauca</i>										
Arauca.....	5,00	—	2,00	7,50	1,40	1,75	6,25	—	1,60	2,00
<i>Comisaría del Caquetá.</i>										
Florencia.....	2,20	11,00	2,50	4,00	1,00	1,00	2,75	—	0,40	2,50
<i>Comisaría de La Guajira.</i>										
Uribia.....
<i>Comisaría del Putumayo.</i>										
Mocoa.....
<i>Comisaría del Vaupés.</i>										
Mitú.....
<i>Comisaría del Vichada.</i>										
Puerto Carreño.....	5,00	—	7,50	3,00	1,50	—	—	—	—	5,00

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

en la tercera semana de abril de 1942 - (Conclusión).

Sal	Yucas	Carne de res	Carne de cerdo	Manteca de cerdo	Manteca vegetal	Trigo	Mani	Leche (25 btlis.)	Huevos (el 100)	PLAZAS
P E S O S										
										<i>Nariño.</i>
1,50	0,60	6,00	6,50	7,00	—	—	—	2,50	2,80	Pasto.
2,20	—	6,00	1,90	—	12,00	2,25	4,50	1,25	2,50	Barbacoas.
1,10	—	3,75	6,25	10,00	7,20	2,00	4,90	1,95	2,50	Iptales.
—	—	2,75	—	—	—	1,80	—	1,25	2,00	La Cruz.
1,00	0,60	3,60	3,80	12,00	—	—	3,20	1,50	2,50	La Unión.
1,05	0,60	3,00	5,00	8,75	10,00	4,00	3,77	1,50	2,00	Tumaco.
1,25	0,40	5,00	5,00	12,00	12,50	—	—	3,00	5,60	Táquerres.
										<i>Norte de Santander.</i>
0,90	0,40	—	8,00	8,00	10,63	2,50	4,90	3,50	3,50	Cúcuta.
1,30	0,15	6,00	6,00	7,12	8,75	—	—	3,00	3,00	Convención.
1,00	0,50	5,00	5,00	7,00	14,50	—	—	2,50	3,50	Chinácota.
—	—	—	—	7,12	17,50	8,50	—	3,00	3,00	Ocaña.
0,95	0,60	4,50	6,00	7,50	13,00	2,30	—	1,75	3,20	Pamplona.
										<i>Santander.</i>
1,00	0,25	6,00	6,50	6,50	7,50	—	—	2,00	3,30	Bucaramanga.
1,50	0,30	6,00	7,50	—	8,00	—	—	3,50	3,50	Barrancabermeja.
1,20	0,40	5,50	5,00	10,00	9,00	—	—	1,25	2,80	Bolívar.
1,20	0,30	5,00	5,50	6,00	7,50	1,00	—	1,50	2,80	Piedecuesta.
....	Rionegro.
....	San Andrés.
1,00	0,40	4,00	4,50	—	8,15	—	—	2,00	3,00	San Gil.
1,20	0,25	5,00	4,50	6,00	9,00	—	—	1,25	3,00	Socorro.
1,30	0,30	3,80	3,50	7,00	10,00	—	3,50	1,50	2,50	Suaita.
										<i>Tolima.</i>
1,00	0,50	3,80	6,50	10,00	10,00	—	4,00	2,50	3,50	Ibagné.
1,40	0,45	4,50	5,50	7,00	11,00	—	—	3,00	3,00	Chaparral.
1,10	0,55	4,20	5,00	7,50	12,50	—	—	1,25	2,50	Espinal.
1,50	0,60	5,00	5,50	9,00	13,75	—	—	2,25	2,50	Guamo.
1,10	0,40	5,00	5,50	10,00	10,00	—	4,40	1,75	3,50	Honda.
0,95	0,40	4,80	6,00	9,00	12,00	1,84	4,80	1,50	4,00	Libano.
1,10	0,30	4,30	5,00	7,00	12,60	—	—	2,50	2,50	Natagaima.
—	0,40	5,00	5,00	6,00	13,00	—	—	1,75	—	Ortega.
1,00	0,50	5,00	—	12,50	12,50	—	—	1,50	2,00	Purificación.
										<i>Valle del Cauca.</i>
1,20	0,40	4,50	6,00	7,50	10,55	—	4,00	1,75	3,80	Cali.
1,40	0,60	6,25	10,00	—	10,12	—	—	2,50	4,50	Buenaventura.
—	0,15	4,40	7,00	—	9,42	—	—	1,50	3,30	Buga.
1,15	0,25	5,00	7,50	10,00	10,00	2,80	4,20	1,25	3,00	Cartago.
1,20	0,25	4,50	7,00	10,00	10,12	—	4,50	1,50	3,50	Palmira.
—	0,60	5,00	7,90	—	8,96	2,30	—	2,00	4,00	Sevilla.
1,20	—	4,00	5,00	5,65	10,18	—	—	1,75	3,10	Tuluá.
										<i>Intendencia del Amazonas.</i>
0,90	0,90	6,25	5,50	10,25	—	—	3,50	3,50	4,50	Leticia.
										<i>Intendencia del Chocó.</i>
....	Quibdó.
....	Istmina.
										<i>Intendencia del Meta.</i>
0,65	0,40	4,00	4,50	11,25	10,00	—	—	2,50	2,50	Villavicencio.
										<i>Int. de San Andrés y Prov.</i>
2,00	1,00	6,25	7,50	12,50	15,10	—	—	2,50	5,00	San Andrés.
2,00	1,00	3,75	4,50	12,50	12,50	—	—	2,50	5,00	Providencia.
										<i>Comisaría de Arauca.</i>
2,50	1,25	3,75	3,75	10,00	—	—	—	5,00	5,00	Arauca.
										<i>Comisaría del Caquetá.</i>
1,40	0,40	3,50	3,50	12,00	11,00	—	5,00	1,75	3,50	Florencia.
										<i>Comisaría de La Guajira.</i>
....	Uribia.
										<i>Comisaría del Putumayo.</i>
....	Mocoa.
										<i>Comisaría del Vaupés.</i>
....	Mitú.
										<i>Comisaría del Vichada.</i>
2,50	1,00	3,00	6,25	12,50	10,11	—	—	5,00	5,00	Puerto Carreño.

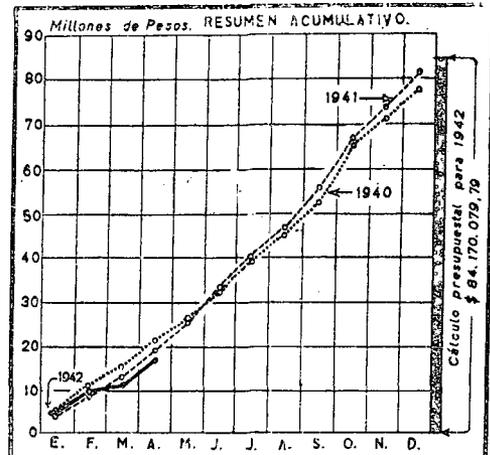
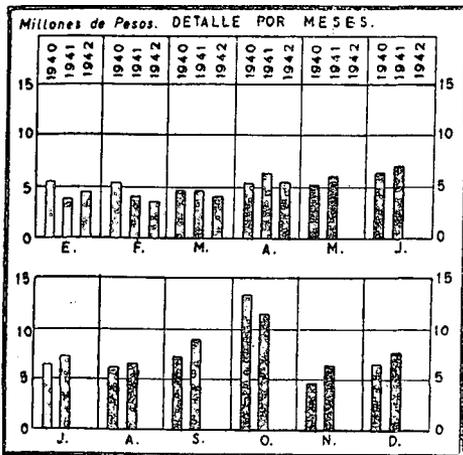
ESTADISTICA FISCAL NACIONAL

INGRESOS PUBLICOS NACIONALES - 1940-1942

RENTAS ORDINARIAS - RESUMEN

NOTA—Las cifras que tienen asteriscos son provisionales y se irán variando de acuerdo con los resultados definitivos de la contabilidad en cada mes.

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	5 524 423	3 991 738	4 652 962 *	1 mes.....	5 524 423	3 991 738	4 652 962 *
Febrero.....	5 364 446	4 134 158	3 598 441 *	2 meses.....	10 888 869	8 125 896	8 251 403 *
Marzo.....	4 747 544	5 060 589	3 924 489 *	3 meses.....	15 636 413	13 186 485	12 175 892 *
Abril.....	5 287 639	6 616 872	5 465 743 *	4 meses.....	20 924 052	19 803 357	17 641 635 *
Mayo.....	5 171 333	6 071 848		5 meses.....	26 095 385	25 875 205	
Junio.....	6 543 158	7 048 162		6 meses.....	32 638 543	32 923 367	
Julio.....	6 434 394	7 124 714		7 meses.....	39 072 937	40 048 081	
Agosto.....	6 176 791	6 663 468		8 meses.....	45 249 728	46 711 549	
Septiembre.....	7 096 615	8 987 445		9 meses.....	52 345 373	55 698 991	
Octubre.....	13 499 257	11 481 894		10 meses.....	65 845 630	67 180 888	
Noviembre.....	4 769 252	6 739 653		11 meses.....	70 614 882	73 920 541	
Diciembre.....	6 425 445	7 736 087 *		12 meses.....	77 040 327	81 655 628 *	
Totales.....	77 040 327	81 655 628 *					



ADUANAS Y RECARGOS

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	3 282 790	2 138 460	2 224 051 *	1 mes.....	3 282 790	2 138 460	2 224 051 *
Febrero.....	2 979 642	1 816 653	1 312 178 *	2 meses.....	6 262 432	3 955 123	3 536 229 *
Marzo.....	2 291 530	2 282 839	1 051 705 *	3 meses.....	8 553 962	6 237 962	4 587 934 *
Abril.....	3 015 756	2 248 600	1 272 021 *	4 meses.....	11 569 718	8 486 532	5 859 955 *
Mayo.....	2 346 023	2 671 239		5 meses.....	13 915 741	11 157 801	
Junio.....	2 048 384	2 954 806		6 meses.....	15 964 125	14 012 607	
Julio.....	2 011 001	2 536 799		7 meses.....	17 975 126	16 549 406	
Agosto.....	1 605 027	2 793 254		8 meses.....	19 580 153	19 342 360	
Septiembre.....	1 865 197	2 937 674		9 meses.....	21 445 350	22 280 334	
Octubre.....	1 833 156	2 667 632		10 meses.....	23 278 506	24 947 966	
Noviembre.....	1 974 977	3 037 338		11 meses.....	25 253 483	27 985 304	
Diciembre.....	2 416 870	2 482 964 *		12 meses.....	27 670 353	30 468 268 *	
Totales.....	27 670 353	30 468 268 *					

TONELAJE

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	104 018	93 642	77 486*	1 mes.....	104 018	93 642	77 846*
Febrero.....	92 161	10 128	74 787*	2 meses.....	196 179	103 770	152 273*
Marzo.....	66 393	57 081	37 311*	3 meses.....	262 572	160 851	189 584*
Abril.....	81 005	62 107	33 413*	4 meses.....	343 577	222 958	222 997*
Mayo.....	67 096	78 338		5 meses.....	410 673	301 296	
Junio.....	69 596	71 207		6 meses.....	480 269	372 503	
Julio.....	67 053	81 004		7 meses.....	547 322	456 507	
Agosto.....	61 441	73 135		8 meses.....	611 763	529 642	
Septiembre.....	52 320	81 066		9 meses.....	664 083	612 708	
Octubre.....	55 223	70 144		10 meses.....	719 306	682 852	
Noviembre.....	48 670	101 468		11 meses.....	767 976	783 320	
Diciembre.....	65 064	105 886*		12 meses.....	833 010	889 206*	
Totales.....	833 040	889 206*					

SALINAS TERRESTRES

Enero.....	238 966	148 974	—	1 mes.....	238 966	148 974	—
Febrero.....	235 042	7 681	213 468*	2 meses.....	474 008	156 655	213 468*
Marzo.....	169 761	196 956	222 430*	3 meses.....	643 772	353 611	435 898*
Abril.....	195 175	144 114	198 492*	4 meses.....	838 947	497 725	634 390*
Mayo.....	185 856	203 233		5 meses.....	1 024 803	700 978	
Junio.....	151 501	181 409		6 meses.....	1 176 304	882 387	
Julio.....	172 628	163 467		7 meses.....	1 348 932	1 045 854	
Agosto.....	191 692	200 962		8 meses.....	1 540 624	1 246 816	
Septiembre.....	187 132	197 487		9 meses.....	1 727 756	1 444 303	
Octubre.....	198 626	175 293		10 meses.....	1 926 382	1 619 599	
Noviembre.....	147 912	193 122		11 meses.....	2 074 294	1 812 721	
Diciembre.....	209 870	319 136*		12 meses.....	2 284 164	2 131 857*	
Totales.....	2 284 164	2 131 857*					

CORREOS

Enero.....	81 543	84 359	99 621*	1 mes.....	81 543	84 359	99 621*
Febrero.....	99 922	89 150	98 848*	2 meses.....	181 465	173 509	198 469*
Marzo.....	89 302	96 456	159 025*	3 meses.....	270 767	269 965	357 494*
Abril.....	97 413	132 817	88 429*	4 meses.....	368 180	408 782	445 923*
Mayo.....	156 550	93 318		5 meses.....	524 730	502 100	
Junio.....	85 238	95 000		6 meses.....	609 968	598 100	
Julio.....	89 668	100 735		7 meses.....	699 636	698 835	
Agosto.....	117 267	90 698		8 meses.....	816 903	789 533	
Septiembre.....	90 620	99 755		9 meses.....	907 523	889 288	
Octubre.....	112 033	131 489		10 meses.....	1 019 556	1 020 777	
Noviembre.....	86 824	94 489		11 meses.....	1 106 380	1 115 266	
Diciembre.....	149 791	115 751*		12 meses.....	1 256 171	1 231 017*	
Totales.....	1 256 171	1 231 017*					

TELEGRAFOS, CABLES, RADIOS Y TELEFONOS NACIONALES

Enero.....	123 570	107 343	210 036*	1 mes.....	123 570	107 343	210 036*
Febrero.....	160 315	160 807	162 471*	2 meses.....	283 885	268 150	372 507*
Marzo.....	152 616	155 674	159 253*	3 meses.....	436 501	423 824	531 760*
Abril.....	149 759	119 590	156 855*	4 meses.....	586 260	573 414	688 615*
Mayo.....	144 231	164 207		5 meses.....	730 491	747 621	
Junio.....	136 983	150 271		6 meses.....	867 474	887 892	
Julio.....	165 485	163 366		7 meses.....	1 032 959	1 051 258	
Agosto.....	159 456	159 701		8 meses.....	1 192 415	1 210 959	
Septiembre.....	142 541	157 635		9 meses.....	1 331 956	1 368 644	
Octubre.....	210 501	150 550		10 meses.....	1 545 457	1 519 194	
Noviembre.....	138 442	171 049		11 meses.....	1 683 899	1 690 243	
Diciembre.....	236 885	262 072*		12 meses.....	1 920 784	1 952 315*	
Totales.....	1 920 784	1 952 315*					

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MESES	1940	1941				1942			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

DETALLE POR MESES

Enero.....	211 661	130 419	46 920	21 114	198 453	180 595*	76 362*	14 189*	271 146*
Febrero.....	481 401	254 286	59 213	15 281	328 810	112 031*	47 158*	11 007*	170 256*
Marzo.....	131 330	391 837	40 862	11 419	444 118	344 363*	43 912*	6 739*	395 014*
Abril.....	189 031	1 653 488	87 199	20 787	1 771 473	2 136 056*	290 652*	4 664*	2 431 372*
Mayo.....	822 816	998 010	129 683	34 806	1 162 499				
Junio.....	2 527 666	1 561 801	305 685	47 214	1 914 700				
Julio.....	1 996 264	1 275 518	682 497	81 834	2 039 879				
Agosto.....	1 703 206	642 582	433 657	23 135	1 149 374				
Septiembre.....	3 115 537	2 899 022	611 496	110 123	3 620 641				
Octubre.....	9 571 206	2 855 853	1 894 543	1 819 723	6 570 119				
Noviembre.....	666 170	539 514	699 925	103 523	1 342 962				
Diciembre.....	547 686	580 486*	1 083 336*	167 616*	1 831 438*				
Totales ..	21 007 004	13 042 846*	6 075 045*	2 456 575*	22 374 406*				

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERIODO	1940	1941				1942			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

RESUMEN ACUMULATIVO

1 mes.....	211 661	130 419	46 920	21 114	198 453	180 595*	76 362*	14 189*	271 146*
2 meses.....	696 062	384 705	106 163	36 395	527 261	292 686*	123 520*	25 196*	441 402*
3 meses.....	827 392	776 512	147 025	47 814	971 381	637 049*	167 432*	31 915*	836 415*
4 meses.....	1 016 423	2 440 030	234 226	68 601	2 742 851	2 773 105*	458 084*	36 599*	3 267 788*
5 meses.....	1 839 269	3 438 040	363 906	103 407	3 906 353				
6 meses.....	4 366 935	4 999 841	669 591	150 621	5 820 057				
7 meses.....	6 363 199	6 275 389	1 352 088	232 455	7 859 932				
8 meses.....	8 066 405	6 967 971	1 785 745	255 590	9 019 306				
9 meses.....	11 181 942	9 866 943	2 397 211	365 713	12 629 947				
10 meses.....	20 753 148	12 722 846	4 291 781	2 185 436	19 200 056				
11 meses.....	21 419 318	13 262 360	4 991 709	2 288 959	20 543 028				
12 meses.....	21 967 004	13 812 816*	6 075 045*	2 456 575*	22 374 466*				

MASA GLOBAL HEREDITARIA, SUCESIONES Y DONACIONES

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		

DETALLE POR MESES

RESUMEN ACUMULATIVO

Enero.....	37 123	196 804	265 197*	1 mes.....	37 123	196 804	265 197*
Febrero.....	76 131	134 829	104 737*	2 meses.....	113 254	331 633	370 934*
Marzo.....	74 864	133 893	99 827*	3 meses.....	188 118	465 526	470 761*
Abril.....	117 262	95 236	203 515*	4 meses.....	305 380	561 762	674 353*
Mayo.....	76 385	229 065		5 meses.....	381 765	790 827	
Junio.....	142 079	81 920		6 meses.....	523 844	880 747	
Julio.....	205 790	146 653		7 meses.....	729 634	1 127 400	
Agosto.....	300 893	194 846		8 meses.....	1 030 027	1 222 246	
Septiembre.....	89 647	264 024		9 meses.....	1 119 674	1 486 270	
Octubre.....	132 791	145 612		10 meses.....	1 252 465	1 631 912	
Noviembre.....	120 002	181 751		11 meses.....	1 372 457	1 813 664	
Diciembre.....	397 963	125 780*		12 meses.....	1 770 430	1 939 444*	
Totales.....	1 770 430	1 939 444*					

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CONSUMO DE GASOLINA

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	194 061	6 112	165 567 *	1 mes.....	194 064	6 112	165 567 *
Febrero.....	317 587	335 910	448 229 *	2 meses.....	511 651	343 022	613 796 *
Marzo.....	295 990	350 062	400 373 *	3 meses.....	807 641	693 084	1 014 169 *
Abril.....	310 469	410 124	372 975 *	4 meses.....	1 118 110	1 103 208	1 387 144 *
Mayo.....	363 456	425 451		5 meses.....	1 481 566	1 528 659	
Junio.....	488 917	402 594		6 meses.....	1 970 483	1 931 253	
Julio.....	359 158	521 812		7 meses.....	2 329 641	2 453 065	
Agosto.....	351 948	438 437		8 meses.....	2 881 589	2 891 522	
Septiembre.....	325 761	539 263		9 meses.....	3 207 353	3 430 785	
Octubre.....	336 452	333 575		10 meses.....	3 593 805	3 764 360	
Noviembre.....	322 056	546 605		11 meses.....	3 915 861	4 310 935	
Diciembre.....	745 815	834 491		12 meses.....	4 661 706	5 145 459 *	
Totales.....	4 661 706	5 145 459 *					

CONSUMO DE FOSFOROS Y NAIPES

Enero.....	103 838	128 085	129 476 *	1 mes.....	103 838	128 085	129 476 *
Febrero.....	103 281	94 561	122 495 *	2 meses.....	207 119	222 646	251 971 *
Marzo.....	90 846	109 566	135 716 *	3 meses.....	297 965	332 212	387 687 *
Abril.....	109 927	127 801	131 049 *	4 meses.....	407 892	460 013	518 736 *
Mayo.....	99 975	128 101		5 meses.....	507 867	588 117	
Junio.....	96 276	108 574		6 meses.....	604 153	696 691	
Julio.....	98 785	112 707		7 meses.....	702 938	809 398	
Agosto.....	105 110	97 181		8 meses.....	808 048	906 579	
Septiembre.....	96 968	127 109		9 meses.....	905 016	1 033 588	
Octubre.....	111 887	121 548		10 meses.....	1 016 903	1 155 236	
Noviembre.....	105 114	170 449		11 meses.....	1 122 017	1 325 685	
Diciembre.....	108 080	123 603 *		12 meses.....	1 230 097	1 449 288 *	
Totales.....	1 230 097	1 449 288 *					

TIMBRE Y PAPEL SELLADO

Enero.....	350 123	357 132	462 566 *	1 mes.....	350 123	357 132	462 566 *
Febrero.....	401 290	433 163	399 349 *	2 meses.....	751 413	790 295	861 915 *
Marzo.....	408 709	457 673	401 140 *	3 meses.....	1 170 122	1 247 968	1 263 055 *
Abril.....	467 367	490 387	253 395 *	4 meses.....	1 637 489	1 738 355	1 516 450 *
Mayo.....	399 452	488 747		5 meses.....	2 036 941	2 227 102	
Junio.....	314 271	472 070		6 meses.....	2 381 212	2 699 172	
Julio.....	403 487	547 708		7 meses.....	2 784 699	3 246 880	
Agosto.....	364 124	475 818		8 meses.....	3 148 823	3 722 698	
Septiembre.....	375 369	501 311		9 meses.....	3 524 192	4 224 009	
Octubre.....	393 160	478 962		10 meses.....	3 922 352	4 702 971	
Noviembre.....	392 915	384 240		11 meses.....	4 315 267	5 087 211	
Diciembre.....	435 691	430 512 *		12 meses.....	4 750 962	5 517 723 *	
Totales.....	4 750 962	5 517 723 *					

RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Enero.....	331 802	609 025	590 965 *	1 mes.....	331 802	609 025	590 965 *
Febrero.....	294 261	312 747	4 589 422 *	2 meses.....	626 063	921 772	5 180 387 *
Marzo.....	1 397 167	3 357 230	9 262 621 *	3 meses.....	2 023 230	4 279 002	14 443 011 *
Abril.....	2 257 072	605 266	6 891 967 *	4 meses.....	4 280 302	4 881 268	21 334 978 *
Mayo.....	327 151	3 273 329		5 meses.....	4 607 553	8 162 607	
Junio.....	7 882 184	3 833 559		6 meses.....	12 489 637	11 996 166	
Julio.....	366 511	2 816 710		7 meses.....	12 856 148	14 812 876	
Agosto.....	1 771 192	1 648 544		8 meses.....	14 627 340	16 461 420	
Septiembre.....	4 625 581	1 810 824		9 meses.....	19 252 921	18 272 214	
Octubre.....	4 059 849	2 657 277		10 meses.....	23 312 770	20 929 521	
Noviembre.....	2 208 665	3 607 525		11 meses.....	25 521 435	24 537 046	
Diciembre.....	21 626 299	7 878 165 *		12 meses.....	47 147 734	32 415 711 *	
Totales.....	47 147 734	32 415 711 *					

GIROS AL EXTERIOR

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	63 063	68 505	47 933*	1 mes.....	63 063	68 505	47 933*
Febrero.....	51 294	73 223	51 202*	2 meses.....	111 357	141 728	99 195*
Marzo.....	66 453	76 375	56 455*	3 meses.....	180 810	218 103	155 651*
Abril.....	109 390	71 938	71 188*	4 meses.....	290 200	290 041	226 839*
Mayo.....	81 962	70 467		5 meses.....	372 162	360 508	
Junio.....	73 416	65 413		6 meses.....	445 578	425 921	
Julio.....	70 686	82 662		7 meses.....	516 264	508 583	
Agosto.....	69 082	56 953		8 meses.....	585 346	565 536	
Septiembre.....	65 520	61 709		9 meses.....	650 866	627 245	
Octubre.....	91 845	51 459		10 meses.....	742 711	681 704	
Noviembre.....	67 782	53 179		11 meses.....	810 493	734 883	
Diciembre.....	65 370	52 173*		12 meses.....	875 863	787 056*	
Totales	879 863	787 056*					

TELEFONOS

Enero.....	15 500	15 993	17 228*	1 mes.....	15 500	15 993	17 228*
Febrero.....	18 939	18 161	20 746*	2 meses.....	34 439	34 154	37 974*
Marzo.....	15 610	19 538	19 278*	3 meses.....	50 079	53 692	57 252*
Abril.....	16 801	18 225	22 092*	4 meses.....	66 880	71 917	79 344*
Mayo.....	15 738	19 236		5 meses.....	82 618	91 153	
Junio.....	17 475	16 946		6 meses.....	100 093	108 099	
Julio.....	15 750	18 404		7 meses.....	115 843	126 503	
Agosto.....	18 335	20 472		8 meses.....	134 179	146 975	
Septiembre.....	17 593	17 216		9 meses.....	151 772	164 191	
Octubre.....	16 940	19 095		10 meses.....	168 712	183 286	
Noviembre.....	18 261	17 692		11 meses.....	186 973	200 978	
Diciembre.....	17 421	23 930*		12 meses.....	201 394	224 908*	
Totales	204 394	224 908*					

LOTERIAS Y RIFAS

Enero.....	115 109	94 716	104 710*	1 mes.....	115 109	94 716	104 710*
Febrero.....	96 853	85 967	87 073*	2 meses.....	211 962	180 683	191 783*
Marzo.....	85 428	104 246	102 814*	3 meses.....	297 390	284 929	294 627*
Abril.....	102 037	85 196	90 876*	4 meses.....	399 427	370 125	385 503*
Mayo.....	105 261	105 419		5 meses.....	501 688	475 544	
Junio.....	94 758	92 758		6 meses.....	599 446	558 302	
Julio.....	111 683	96 220		7 meses.....	711 129	664 522	
Agosto.....	110 792	102 762		8 meses.....	821 921	767 284	
Septiembre.....	106 321	100 002		9 meses.....	928 242	867 286	
Octubre.....	100 917	111 445		10 meses.....	1 029 159	978 731	
Noviembre.....	107 732	80 196		11 meses.....	1 136 891	1 058 927	
Diciembre.....	103 998	125 510*		12 meses.....	1 240 839	1 184 437*	
Totales	1 240 889	1 184 437*					

ESPECTACULOS Y JUEGOS

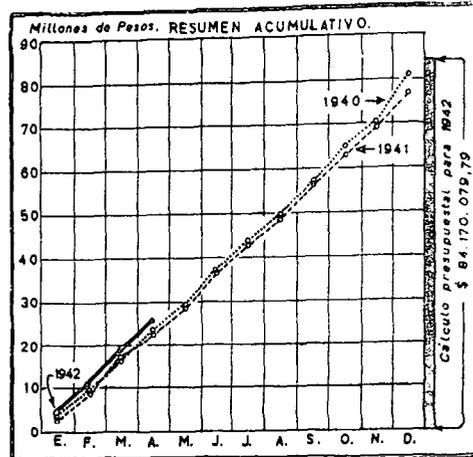
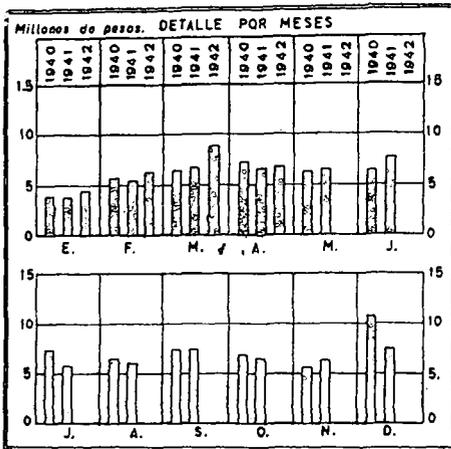
Enero.....	28 044	29 761	33 362*	1 mes.....	28 044	29 761	33 362*
Febrero.....	32 998	30 474	31 601*	2 meses.....	61 042	60 235	64 963*
Marzo.....	33 855	34 511	34 267*	3 meses.....	94 897	94 746	99 230*
Abril.....	39 915	31 983	30 334*	4 meses.....	134 712	126 729	129 564*
Mayo.....	35 729	32 287		5 meses.....	170 441	159 016	
Junio.....	33 295	31 790		6 meses.....	203 736	190 806	
Julio.....	42 060	30 237		7 meses.....	245 796	221 043	
Agosto.....	36 786	32 015		8 meses.....	282 582	253 058	
Septiembre.....	35 005	33 665		9 meses.....	317 587	286 724	
Octubre.....	34 242	33 905		10 meses.....	351 829	320 629	
Noviembre.....	33 010	37 731		11 meses.....	384 839	358 360	
Diciembre.....	35 218	35 635*		12 meses.....	420 057	393 995*	
Totales	420 057	393 995*					

GASTOS PUBLICOS NACIONALES - 1940-1942

NOTA—Las cifras de gastos mensuales no son estrictamente comparables por meses, porque las sumas contabilizadas no coinciden con el gasto efectivo en cada mes. Por esto se observa en el mes de diciembre de cada periodo fiscal, una cifra superior a las de otros meses, porque es en la cuenta de diciembre donde se hacen las legalizaciones y ajustes de todo el año. Además, los totales de cada año no son definitivos en cuanto se van aumentando con las sumas pagadas posteriormente por reservas pendientes de vigencias anteriores, hasta su cancelación. Los asteriscos indican cifras provisionales que se irán variando de acuerdo con los resultados de la contabilidad.

GASTOS ORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	3 936 317	3 718 382	4 578 901*	1 mes.....	3 936 317	3 718 382	4 578 901*
Febrero.....	5 718 895	5 597 331	6 330 636*	2 meses.....	9 655 212	9 305 713	10 909 537*
Marzo.....	6 535 350	6 897 793	8 861 443*	3 meses.....	16 190 562	15 203 506	19 770 980*
Abril.....	7 209 289	6 734 401	6 610 078*	4 meses.....	23 399 851	22 937 907	26 381 058*
Mayo.....	6 348 751	6 451 618		5 meses.....	29 748 602	29 389 525	
Junio.....	6 469 449	7 723 151		6 meses.....	36 218 051	37 112 679	
Julio.....	7 321 469	5 961 135		7 meses.....	43 539 520	43 073 814	
Agosto.....	6 421 283	6 043 022		8 meses.....	49 960 803	49 116 836	
Septiembre.....	7 318 964	7 298 159		9 meses.....	57 279 767	56 414 995	
Octubre.....	6 973 499	6 678 790		10 meses.....	64 253 265	63 093 785	
Noviembre.....	5 776 181	6 603 701		11 meses.....	70 029 450	69 697 486	
Diciembre.....	10 839 846	7 439 736		12 meses.....	80 869 296	77 137 222*	
Totales.....	80 869 296	77 137 222*					



GASTOS EXTRAORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	50 564	50 000	45 107*	1 mes.....	50 564	50 000	845 107*
Febrero.....	67 981	124 296	4 71 152*	2 meses.....	118 545	174 296	5 216 259*
Marzo.....	157 381	1 251 385	5 864 952*	3 meses.....	275 926	1 425 681	11 081 211*
Abril.....	6 996	3 118 105	4 988 927*	4 meses.....	282 922	4 543 786	16 070 138*
Mayo.....	946 989	1 312 697		5 meses.....	1 229 911	5 856 483	
Junio.....	7 308 815	3 501 420		6 meses.....	8 538 726	9 357 903	
Julio.....	98 149	2 955 316		7 meses.....	8 636 875	12 313 219	
Agosto.....	1 673 355	1 039 486		8 meses.....	10 310 230	13 352 705	
Septiembre.....	5 547 845	2 838 534		9 meses.....	15 858 075	16 191 239	
Octubre.....	2 233 247	3 057 890		10 meses.....	18 081 322	19 249 129	
Noviembre.....	3 981 055	2 965 398		11 meses.....	22 062 377	22 214 527	
Diciembre.....	6 455 565	5 921 765		12 meses.....	28 518 042	28 136 292*	
Totales.....	28 518 042	28 136 292*					

La obra de la Contraloría ante la opinión

El Concejo Municipal del Municipio de Antioquia, colaborará eficazmente en favor de la Resolución número 392.

Concejo Municipal—Antioquia—Oficio número 30.
Enero 24 de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Tengo el honor de transcribir a usted la parte resolutive del informe de la Comisión que estudió la Resolución número 392, emanada de ese Despacho:

“Acútese recibo de la importante Resolución número 392 de 1941, al señor Contralor General de la República; felicítese por esta iniciativa y dígasele que este Concejo colaborará con todo empeño, para ver de ayudar a la Contraloría en la defensa de los intereses campesinos, que son los mismos intereses de la Patria.”

De usted obsecuente y respetuoso servidor,
Julio Elias Ocampo, Secretario.

—o—

La Resolución 392 es salvadora insinuación en las presentes circunstancias.

Diócesis de Cali—Ministerio Eclesiástico—La Cumbre (Valle) febrero 7 de 1942.

Al señor doctor Alfonso Romero Aguirre.
Bogotá.

Muy estimado doctor:

En mi poder su admirable Resolución sobre “incremento en la producción de artículos de fácil cultivo en nuestro país”, como patriótica cooperación en el robustecimiento de la economía nacional.

Felicito a usted por esa oportuna y salvadora insinuación en tan terribles circunstancias para la Patria; y espero sus órdenes.

Atento y seguro servidor,
Juan Gabriel González B., Párroco.

—o—

La Resolución número 392 es aplaudida por la Sociedad de Agricultores del Magdalena.

Santa Marta, enero 2 de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Tengo el gusto de referirme a su atenta nota número 23111 fechada el 16 de diciembre último y a la copia de la Resolución dictada por esa

Contraloría “por la cual se adelanta una campaña para evitar la importación de artículos de fácil producción en Colombia” y que considera muy interesante.

La Sociedad de Agricultores del Magdalena agradece altamente a usted el envío de la Resolución citada, de la cual ha quedado debidamente informada y ha ordenado publicarla en la edición de la *Revista* de esta institución correspondiente al presente mes.

De usted muy atentos y seguros servidores,
Sociedad de Agricultores del Magdalena, *Joaquín Pereira L.*, Secretario.

—o—

El Concejo Municipal de Hobo (Huila), coincide con los propósitos de la Resolución N° 392.

República de Colombia—Departamento del Huila.

Concejo Municipal—Número 5—Hobo 10 de febrero de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Por orden del señor Presidente del honorable Concejo tengo el honor de acusar recibo a usted de su atento oficio distinguido con el número 23685, fechado el 22 de diciembre del año próximo pasado, lo mismo que de la copia de la Resolución en él anunciada.

Al propio tiempo aprovecho esta oportunidad para manifestar a usted que el honorable Concejo de este Municipio coincide con los puntos de vista sobre la urgencia de incrementar la producción de artículos de fácil cultivo en el país, en que la Contraloría General de la República está vivamente interesada, ya que éstos son altamente benéficos para nuestra economía nacional, y por ello le ofrece su decidido apoyo y colaboración.

Tengo el honor de suscribirme del señor Contralor su muy atento y obsecuente servidor,

Lorenzo Quimbaya, Secretario del Concejo.

—o—

En relación con la Resolución número 392, el Concejo Municipal de Cumbal (Nariño) pide especial atención para aquel Departamento.

Concejo Municipal—Oficio número 8. Ref.: oficio número 23685—Cumbal, enero 22 de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

El Cabildo Municipal de Cumbal, en forma respetuosa y por digno conducto de su Presidente le es enteramente satisfactorio contestar su ofi-

cio número 23685, del 23 de diciembre próximo pasado del año 1941.

Esta corporación congratúlase por el interés patriótico de cooperar al robustecimiento de la economía nacional, que su Despacho despertará por medio de su Resolución reglamentaria número 392 de 1941.

Asimismo tiene el honor de informar que en su zona municipal, de muchísimos kilómetros de extensión; que cortando la Cordillera Occidental se dilata hacia el mar del Pacífico, con climas calientes, medios y fríos, magníficas condiciones de suelo, a una altura de 1.400 metros sobre el nivel del mar, en la parte más próxima del Municipio, con facilidades de un riego natural, con varias plazas de maravilloso consumo, a cinco kilómetros de distancia a la vecina República del Ecuador, con una gruesa masa de colonos agricultores y otras tantas condiciones, magníficas; se halla dicha zona sin ningún procedimiento de agricultura técnica, sin herramientas, ni abonos, ni semillas, ni observadores científicos, ni Escuelas Vocacionales, ni granjas escolares organizadas científicamente, ni li-

gas campesinas, ni cooperativas agrícolas y en conclusión con ningún recurso hábil para la explotación de su tierra, y que por la estadística del Comercio Exterior sobre importación de productos agrícolas como son cebollas, ajos, avena, frijoles, caña de azúcar, fique, maíz, arvejas, garbanzos, frutas, lentejas, papas, arroz, cebada, cacao, trigo, maderas, caucho, coco, etc., que siendo de fácil cultivo en su zona no puede este Municipio producir en escala consoladora, por las razones antes expuestas, que de tener alguna providencia de mejoras llegaría a producir para abastecer no sólo a su Departamento sino a los demás Departamentos centrales de la República.

Esta entidad haciéndose intérprete del querer general de su Municipio, llama la atención del señor Contralor, para que por su noble conducto se desarrollen gestiones que se relacionen con la suerte del tan importante Municipio que representa; para una feliz consecuencia en la Economía Nacional.

De usted, atentamente,

José Moreno A., Presidente.

Sección de publicaciones.

Biblioteca de la Contraloría

Anuarios, revistas y folletos recibidos en canje durante el mes de mayo del presente año.

EXTERIOR—ARGENTINA

Revista de Derecho y Administración Municipal. Diciembre-enero. — Buenos Aires. 1940-1941.

La Pesca y Piscicultura. 1941. Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria. Buenos Aires.

Revista de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. 1941. Buenos Aires.

El Comercio Exterior Argentino en los primeros nueve meses de 1941. Dirección General de Estadística de la Nación.

Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Enero 1942. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires.

Anales de la Sociedad Rural Argentina. Enero, 1942. Buenos Aires.

EXTERIOR—BOLIVIA

Síntesis de Estadística Industrial. 1941. La Paz.

Boletín Anual. 1941. Dirección General de Estadística. La Paz.

EXTERIOR—BRASIL

Revista Bancaria Brasileira. Número 109. Río de Janeiro.

Revista do Instituto de Café. Número 177. Estado de San Paulo.

Boletim do Conselho Federal de Comercio Exterior. Números 1 a 5. Río de Janeiro.

EXTERIOR—COSTA RICA

Revista del Instituto de Defensa del Café de Costa Rica. San José. 1942.

Su Seguridad. Organó de la Caja Costarricense de Seguro Social. San José.

EXTERIOR—CUBA

Comisión Nacional de Propaganda y Defensa del Tabaco Habano. Memoria del año de 1940. Habana.

Boletín de la Cámara de Comercio de Camagüey. 1942.

EXTERIOR—CHILE

Acción Social. Número 108. Enero 1942. Santiago.

EXTERIOR—ECUADOR

Banco Central del Ecuador. Memoria anual. 1941. Quito.

EXTERIOR—ESTADOS UNIDOS

Foreign Commerce Weekly. Departamento de Comercio. 1942. Washington.

EXTERIOR—GUATEMALA

Revista de la Economía Nacional del Banco Central. Guatemala. 1942.

EXTERIOR—HONDURAS

El Economista Hondureño. Economía y Finanzas. 1942. Tegucigalpa.

EXTERIOR—INGLATERRA

Fortnightly Review. Condiciones económicas en Centro y Sur América. Londres. 1942.

EXTERIOR—MEXICO

Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos. 1939. México, D. F. Dirección General de Estadística.

Bibliografía Mexicana de Estadística. Tomo 1. México, D. F. Dirección General de Estadística.

Revista de Estadística. Febrero y marzo de 1942. México, D. F.

Estadística de la Propiedad Inmueble. 1938-1939. México, D. F.

Padrón de Establecimientos Comerciales. 1939. México, D. F.

Compendio Estadístico. México, D. F. 1941.

Investigación Económica. 1942. México, D. F. Primer trimestre.

Noticia de Colombia. Número 8. Abril de 1942. Revista que informa en México y en América de la realidad de Colombia.

Irrigación en México. Diciembre de 1941. Organó oficial de la Comisión Nacional de Irrigación. México, D. F.

Revista Geográfica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Mayo y septiembre de 1941. México, D. F.

Segundo Censo de Edificios. Oaxaca, México, D. F. Dirección General de Estadística.

Revista de Economía. 1942. México, D. F.

EXTERIOR—PERU

Informaciones Sociales. Organó de la Caja Nacional del Seguro Social. Lima. 1941.

Revista de Economía y Finanzas. 1942. Lima.

EXTERIOR—REPUBLICA DOMINICANA

Exportación de la República Dominicana. 1940-1941. Dirección General de Estadística. Ciudad Trujillo.

Estadística Bancaria. Primer semestre 1941. Ciudad Trujillo.

Movimiento Postal, Telefónico y Radiotelegráfico. Carreteras de la República Dominicana. Dirección General de Estadística. 1940.

EXTERIOR—REPUBLICA DEL SALVADOR

Revista de la Corte de Cuentas. Tomo 21. Septiembre, 1941. San Salvador.

Boletín de Aduanas. Organó Oficial de la Dirección General de Aduanas. Junio, 1941. San Salvador.

Boletín del Ministerio de Gobernación y Trabajo. Número 11, 1941. San Salvador.

EXTERIOR—VENEZUELA

Revista de Fomento. Número 44. Enero, 1942. Ministerio de Fomento. Caracas.

Boletín Mensual de Estadística. Ministerio de Fomento. Caracas.

Boletín de la Propiedad Industrial. Número 124. Ministerio de Fomento. Caracas.

INTERIOR—BOGOTA

Educación. Número 4. Publicación mensual de la Escuela Normal Superior. 1942.

Ingeniería y Arquitectura. Número 35. Abril 1942.

Revista de Higiene. Números 1, 2, 3. 1942

Salud y Sanidad. Números 113 y 114. 1942

Mensaje del Gobernador de Cundinamarca a la Asamblea. 1942. Julio C. Gaitán.

Informe Financiero del Contralor del Departamento de Cundinamarca. 1942. Armando Latorre Rizo.

Informe del Secretario de Obras Públicas de Cundinamarca. 1942. Jorge Páramo Arias.

Revista Postal y Telefónica. Número 140. 1942.

Boletín de la Superintendencia Bancaria. Número 47. 1942.

Boletín de Información Municipal de la Ciudad de Bogotá. 1942.

Memoria de la Junta de Beneficencia de Cundinamarca. 1942.

Boletín del Departamento Nacional del Trabajo. Número 80. 1942.

Revista de la Policía Nacional. Organó Oficial. 1942.

Comercio e Industrias. Número 12. Organó del Departamento de Comercio e Industrias del Ministerio de la Economía Nacional. 1942.

Revista del Banco de la República. Mayo de 1942.

Ejercicio del Presupuesto del Municipio de Bogotá. Contraloría Municipal. 1942.

Anales de Ingeniería. Organó de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Número 566.

Informes y Balances de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica. 1941.

Informe del Administrador General de las Rentas de Cundinamarca. 1941. Ernesto Daza Quijano.

ANTIOQUIA

- Universidad de Antioquia. Estudios de Derecho.* Número 10. Medellín.
Informe del Superintendente de Rentas. Medellín. 1942. Gustavo Patiño G.
Informe del Auditor del Ferrocarril de Antioquia. Medellín, 1942.
Informe del Contralor General del Departamento. Medellín, 1942. Ignacio Naranjo Arango.
Revista Femenina del Instituto Central Femenino. Número 9. 1942. Medellín.
Universidad Católica Bolivariana. Número 24. 1942. Medellín.
Cruz Roja. Número 105. Organó del Comité Antioqueño de la Cruz Roja. 1942. Medellín.

ATLANTICO

- Memoria del Secretario de Hacienda del Departamento.* 1942. Fabio A. Manotas.
Liga del Comercio. Organó de Publicidad e Información. 1942. Barranquilla.

BOLIVAR

- Revista Comercial.* Organó de la Cámara de Comercio de Sincelejo. Número 10.

BOYACA

- Memoria del Secretario de Obras Públicas del Departamento.* Tunja. 1942.

CAUCA

- Minas y Baldíos.* Publicación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Departamento. Números 51 y 52. Popayán, 1942.
Revista de la Universidad del Cauca. Número 1. Marzo, 1942. Popayán.

HUILA

- Relator Judicial de Neiva.* Organó del Tribunal Superior. Número 185.

NARIÑO

- Informe del Contralor General del Departamento.* 1942. Pasto. Pedro Diaz del Castillo.

NORTE DE SANTANDER

- Economía y Estadística.* Boletín número 3. Organó de la Contraloría General del Departamento. Cúcuta, 1942.
Revista de la Cámara de Comercio. Abril, 1942. Cúcuta.

SANTANDER

- Justicia y Reforma.* Números 124-126. Organó del Tribunal Superior de San Gil. 1942.
Informe del Gobernador del Departamento. 1942. Bucaramanga. Benjamin Garcia Cadena.
Informe Financiero del Contralor del Departamento. 1942. Bucaramanga. Julio Montero Castro.
Informe del Administrador General de la Renta y Fábrica de Licores del Departamento. 1941. Bucaramanga. Luis F. Parra.

TOLIMA

- Informe del Contralor del Departamento.* 1942. Ibagué. Pedro Rojas.
Informe del Secretario de Hacienda. 1942. Ibagué. Carlos Peláez.
Mensaje del Gobernador del Departamento. 1942. Ibagué. Mariano Melendro Serna.

VALLE

- Informe del Secretario de Hacienda del Departamento.* 1942. Cali. Camilo Restrepo.
Boletín de la Contraloría Departamental. 1942. Cali.
Anales del Tribunal Administrativo. Cali, 1942.
Revista de la Policía del Departamento. Cali, 1942.
Boletín Histórico del Valle. Organó del Centro Vellecaucano de Historia. Cali.
Informe del Secretario de Gobierno. 1942. Cali. Alfonso Fernández B.
Mensaje del Gobernador del Departamento. 1942. Cali. Alonso Aragón Quintero.
Boletín de la Cámara de Comercio. Buenaventura, 1942.